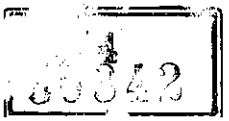
CABAGO

DISCURSOS

6

BIBLIOTECA GALLEGA

1
SOCIAL
Nacional



© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

4/30.342

OBRAS DE D. JOAQUÍN DÍAZ DE RÁBAGO

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

R 161529

OBRAS COMPLETAS

DE

D. JOAQUÍN DÍAZ DE RÁBAGO

PUBLICADAS

POR LA

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE SANTIAGO



TOMO SEXTO

DISCURSOS.

SANTIAGO:
TIP. DE JOSÈ M. PAREDES,
Vírgen de la Cerca, 30.

1900.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

DISCURSOS

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

LA TASA LEGAL DE LOS PRODUCTOS. [1]

(INÉDITO)

> La tasa es contraria á la libertad y por consiguiente al primer principio político, que aconseja dejar á los hombres la mayor libertad posible, á cuya sombra crecerán la industria, el comercio, la población y la riqueza.
>
> JOVELLANOS

Señores:

El espíritu humano en su rotación continua ha producido de un siglo á esta parte diferentes ciencias de cuyo descubrimiento con razón se gloria la Europa; la Química, la Geología, la Lingüística, la Economía política sobre todo. Ellas han contribuido á

(1) Discurso leido en la cátedra de Economía Política de la Universidad de Santiago, el 17 de Diciembre de 1856.

© Biblioteca Nacional de España

desterrar preocupaciones que contaban con la sanción de los tiempos é imprimieron una nueva marcha al entendimiento presentando fases de la verdad, hasta entonces, si bien sospechadas, desconocidas. Desde Jenofonte y Aristóteles hasta Quesnay y Smith los hombres de todas las edades conocían ciertos principios económicos, presentían otros, pero la Economía política en toda su amplitud, en toda su vasta extensión, era un espectáculo que estaba reservado á generaciones más felices. Llegado el dia en que una rama de verdades se desgajó de la Filosofía para constituir ciencia aparte, un grande resplandor iluminó de pronto á la sociedad, y los hombres se asombraron al ver cuan en falso se hallaban los cimientos de aquella; entonces aquella piedra, que había pasado desapercibida, de la que no habían hecho caso las edades pasadas, se reputa como clave del ángulo y se basa sobre ella el edificio social.

El genio más eminente de nuestro siglo, Napoleón, al ver la trascendencia de las soluciones económicas para él tan fatal, puso su mano de gigante sobre el *tratado* de Say

© Biblioteca Nacional de España

y pretendió ahogar á la Economía política; pero esta, hoy reina del dia, asistió á los funerales del Prometeo moderno, y es porque la ira de los hombres no puede contener la expansión de una idea luego que llega á germinar: lleva en su frente el sello divino.

Un enemigo encarnizado de cuanto existe sobre la tierra, entabló luego un duelo á muerte con la Ciencia económica, duelo al que aún asistimos, pero cuyo éxito no es difícil vaticinar; y así como hemos visto á la Moral salir ilesa del Paganismo del Renacimiento y del Ateismo de la Revolución, veremos á la Economía política triunfar también del Socialismo; y una y otra ciencia de hoy en adelante aliadas y amigas, se transmitirán al porvenir como aquella columna de los hijos de Seth que, cuenta Flavio Josefo, sobrevivió al diluvio.

Pero entretanto que el Socialismo no sea aniquilado, debemos vivir alerta, porque no lo dudéis, hoy una cuestión económica mal resuelta nos precipitará en él. No hay otro medio, ó Jehovah ó Belial: ahora escoged.

La que me propongo ventilar es una de esas cuya importancia se deja conocer con

© Biblioteca Nacional de España

sólo enunciar sus términos: ¿La tasa legal de los productos es justa y conveniente bajo el punto de vista económico? No, sostengo: la razón y la historia de consuno me servirán de prueba.

Más antes perdonadme el que no trate esta cuestión con la solidez que fuera de desear. Nada más que iniciado en la ciencia, mi vista no puede percibir todas las relaciones que el asunto abarca. Empero, vuestra ilustración es la mejor garantía que yo pudiera tener de indulgencia: *benignus est enim spiritus sapientiae* (1).

Señores:

Las condiciones de la existencia del hombre son de muy diversa estirpe en virtud de la complexidad de su ser; siendo el lazo que une el mundo de la materia al de las inteligencias y como el anillo de la creación, sus necesidades tienen que participar del doble carácter que encierra, y además del bienestar material que es común, aunque con di-

(1) Sap. I, 6.

© Biblioteca Nacional de España

versa intensidad, á los demás animales, no puede cumplir el fin que le ha trazado el dedo de Dios sino tiende á posesionarse de la verdad, de la belleza, del bien. Mas, estando sus facultades en escala infinitamente menor que sus necesidades, el hombre víctima entonces de deseos que no realizaría, sería el juguete del Hacedor.

Pero he aquí que los hombres que con él viven en sociedad vienen en su auxilio y le ofrecen sus servicios, exigiéndole en compensación otros porque también son limitados como él. Y el cambio se establece y una nueva ley de armonía preside á la humanidad. ¿Quién determinará el servicio que remunera al servicio; el individuo ó la sociedad? Cuestión que se convierte en esta: ¿la competencia debe ser acariciada, ó por el contrario proscrita? Veamos de que parte se halla la razón en esta contienda de Zegríes y Abencerrages de la ciencia económica.

Hay en el hombre, señores, un sentimiento que si á los ojos de una moral sublime, que se alimente del desprendimiento de las pasiones parecerá bastardo y misera-

© Biblioteca Nacional de España

ble, la recta filosofía no debe despreciar siempre que ve en él un semillero fecundo de descubrimientos uno de los móviles más poderosos de la civilización: el interés individual.

Engendrado por ese deseo ilimitado de felicidad que es el sueño del hombre, su término de acción recae en el mismo. Bajo este concepto ¡ay de la sociedad si este sentimiento fuera exclusivo patrimonio de unos pocos!: pero la Providencia que no quiere, que no puede querer el mal, lo ha colocado en el fondo del corazón de todos los hombres, y estos intereses encontrados, antitéticos, al chocarse, no es paradoja, producen la felicidad común.

¿Cómo la colisión engendra el bien?

Muy desigualmente se hallan repartidos sobre la faz de la tierra sus dones. Aquella nación tiene el *té,* se llama la China; la otra, la Colombia, el *cacao,* estas, la España y la Turquía, el *trigo;* más, allá la Inglaterra, el *carbón de piedra,* otras regiones, otros diversos productos. Alejad, señores, de vuestra imaginación toda idea de un comercio anterior. pensad que se empieza á estable-

© Biblioteca Nacional de España

cer ahora y que sólo una persona se dedica á él. ¿Qué sucederá? Que prevaliéndose de la necesidad común, los precios que exija no tendrán más reglamento que su albedrío; me engaño, señores, tendrán el límite de las facultades de los demás; pero aún así es evidente que los géneros que venda se hallarán excesivamente caros. Más, al instante, otras personas aguijoneadas por su anhelo supremo de bienestar, ávidas de riqueza, se lanzan á la misma industria y se entabla la competencia; la competencia, esa piedra de escándalo para tantos filósofos que pretenden reformar al humano linaje, privándole de aquellos estímulos que le precipitan en las vias de un progreso indefinido. Entre tanto, aquella ha verificado una revolución social y los productos que antes sólo podían adquirir grandes fortunas, se ponen ya al alcance de todas, y los bienes de la naturaleza pierden su carácter de monopolio para adquirir el de gratuitividad que Dios les señaló.

La competencia es una ley de la naturaleza, no se la destruirá, digo con Bastiat, sin aniquilar al hombre. Para borrarla sería necesario borrar todas sus pasiones, sería

© Biblioteca Nacional de España

necesario destruir ese sentimiento que le conduce á aumentar su felicidad, esa sed inestinguible que tiene siempre de hallarse bien. Además ¿qué es el amor á la gloria sino el deseo de sobrepujar á los demás, la competencia en su grado sublime? César al contemplar la estatua de Alejandro exclama con pesar: ¡á mi edad había dominado el mundo, y yo aún no he hecho nada! y poco después ofusca con sus hechos los hechos brillantes de Alejandro. Y si odiáis esta emulación porque respira sangre, fijaos en Miguel Angel y Rafael, en Newton y Leibnitz, en Bossuet y Fenelón, y bendeciréis á esa competencia que ha colocado á estos varones en esfera tan elevada, y á la que debemos todo lo verdaderamente grande y magnífico que nos ofrece la historia.

¿Qué ha producido la competencia industrial? Que los intereses del capital hayan bajado desde el 40 por 100, que se pagaba en la antigüedad, hasta el 3 que se satisface en Inglaterra; que aquellos esplendentes tejidos de la India, lujo de las opulentas matronas romanas, sean usados ya por la clase media; que se pueda atravesar toda la Europa con

© Biblioteca Nacional de España

velocidad fabulosa por una insignificante cantidad; y lo que es más, señores, que no se repitan aquellos cuadros aflictivos que nos ha trazado la pluma de Vauban. La competencia es el Hércules tebano que recorre el orbe entero, librando á la humanidad, por sus enormes trabajos, de las plagas que la afligían.

Al lado de estas páginas de oro, se nos presentan otras negras, escritas con lágrimas; se nos hace oir ese gemido de dolor que se levanta desde los cuatro ángulos del mundo y que parte del corazón del pauperismo; y se atribuye la causa de él á la competencia. ¡Cómo si aquella lepra de la sociedad hubiese sido un fenómeno desconocido de los siglos pasados! La competencia, lo confieso, produce también males, pero no son tantos como proclaman sus adversarios. Se la acusa de rebajar los salarios hasta el punto que son insuficientes para sufragar los gastos del obrero; que otras veces poniendo en evidente desproporción la producción con el consumo obliga á aquella á detenerse, y al detenerse sume en todos los horrores de la miseria á millares de trabajadores; y que

© Biblioteca Nacional de España

por fin engendra el monopolio. No me corresponde tratar aquí del mayor ó menor fundamento de estos cargos; cúmpleme, si, ocuparme de las excelencias de esa panacea de todos los males económicos, de ese bálsamo que cicatriza y cura las heridas que á la sociedad haya originado la competencia.

Dispensadme, señores, que me haya detenido tanto hablando de ella. No me era posible tratar de la opresión, sin dejar de hacerlo antes de la libertad.

Entre los diferentes sistemas, á cual más y más absurdos, que se han presentado para remediar los inconvenientes de la competencia, figura como muy principal, uno que ha regido por largos siglos en la vieja Europa, y cuyos efectos perniciosos, si no los manifestase suficientemente el sentido común, quedarían patentizados por el ejemplo de lo pasado: «jam enim praecessit in saeculis quae fuerunt ante nos». Hablo de las tasas, de esas determinaciones del precio que fija la autoridad, más allá del cual no es lícito celebrar transacciones. Establecidas generalmente en tiempos de carestía, han atacado á artículos de primera necesi-

© Biblioteca Nacional de España

dad, si bien algunas veces se hicieron extensivas á más productos, pero siempre han ido escoltadas de un numeroso séquito de amenazas dirigidas á los que infringieron tales preceptos.

A primera vista se conoce, que desprovista la autoridad de la infalibilidad que debiera tener para establecer semejantes determinaciones, entrará muy á menudo en el vasto campo de la injusticia (prescindiendo ya de la que en sí envuelven, que en breve demostraré), imponiendo precios que superen, ó por el contrario, se hallen por debajo del verdadero de los géneros.

El precio originario de las cosas no se halla siempre estable: un nuevo elemento descubierto, la invención de un procedimiento para hacer trabajar á otro, son circunstancias que varían indefinidamente el coste de producción. Justo es además que paguemos los productos, en atención al servicio que nos dispensan, á la necesidad que satisfacen, al goce que nos proporcionan; y siendo así esto, ¿cómo se quiere fijar su precio cuando mañana ya no nos prestan servicio alguno, ó por el contrario nos prestan

© Biblioteca Nacional de España

uno que en el día actual ni aun sospechar podemos? Atended á esa versatilidad siempre creciente, siempre en aumento de las modas; recordad esos géneros cubiertos de polvo y relegados al olvido, cómo la inconstancia del entendimiento humano los desentierra y los busca con afán para satisfacer su capricho. Sólo la voluntad individual expresada libremente en la ley de la oferta y el pedido, es la que puede determinar con certeza el verdadero precio de las cosas, ó sea la extensión de las penas que mutuamente se ahorran comprador y vendedor. Es tan insensato fijar el precio de los productos, como poner tasa á los pensamientos, á los deseos, al capricho humano.

Ahora bien, conocida la casi invencible dificultad de que la ley tropieze con el precio natural, nos resta examinar los casos en que los precios que marca son superiores ó inferiores á él. En el primero, es el colmo de la ridiculez el que la ley, que trata de poner los géneros al alcance de todos los consumidores, desterrando el monopolio y creando la baratura, sancione ella misma la alza de los precios, y sea como una ré-

© Biblioteca Nacional de España

mora al bienestar social. A la inversa, si el precio legal no cubre los gastos de producción, como frecuentemente ha sucedido, la ley autoriza, aun más, quiérela la expoliación, que otro nombre no tiene el mandato que se impone á los productores, de trabajar en beneficio de otros con perjuicio suyo.

En ambos casos, solamente con impropiedad se podría decir que hubo cambio: no hubo más que una traslación viciosa de productos, y valdría tanto, dice Say, como si la autoridad expidiera un decreto que dijese así: «cada vez que compréis alguna cosa daréis al mercader, ó el mercader os dará á vosotros tal suma además del precio natural.»

Las tasas violan ese derecho, que según un profundo pensador (1), «es el movimiento de la vida misma del hombre, y por decirlo así, la llama de su ser», la libertad, y viola la libertad en lo que tiene de más íntimo, la libertad de comparar, de juzgar, de obrar según las inspiraciones de la razón. El hombre, al comprar ó al vender, compra los ser-

(1) Augusto Nicolás.

© Biblioteca Nacional de España

vicios que se permutan y juzga sobre el precio de las cosas, pero desde el momento que se fija el máximum, hay un límite que el juicio no puede salvar, porque ¿qué importa que lo salve, si no le es dado obrar según lo que el juicio le dicte? Y el hombre entonces, que al arribar á la sociedad exige de ésta que le deje agitarse en su esfera de acción, que le prive de los obstáculos que entorpezcan el uso legítimo de sus facultades, halla siempre delante de sí un muro de bronce contra el cual tiene constantemente que estrellarse.

Hay también otra libertad que poderosamente huellan las tasas; el derecho que todo hombre tiene de disponer de lo que ha adquirido á costa de sus afanes, la propiedad, base inalterable de toda sociedad, á la que se dirigen los esfuerzos humanos, vigoroso y acaso único medio de civilización. El hombre condenado por una ley eterna á trabajar, á regar la tierra con sus sudores para poder comer pan, pide á la sociedad que no aumente su aflicción despojándole de lo que ha obtenido tan duramente, y en efecto, ésta consigna en bellos caracteres el res-

© Biblioteca Nacional de España

peto á la propiedad, imponiendo severas penas á sus transgresores. ¿No es un sarcasmo cruel, pues, que á la vuelta de esta declaración venga á cercenarle sus derechos? ¿Con qué justicia lo haría? Ya sé lo que se responde. Es necesario que la ley intervenga en aquellos casos en que la escasez de víveres tiene agobiado á un pueblo; es necesario que atienda á la necesidad común, que proteja á todas las personas. Efectivamente, las tasas se establecen siempre en los momentos supremos en que la carestía corroe las entrañas de la sociedad, en que un pueblo famélico se levanta furioso y exige con amenazas las subsistencias que le faltan; en tales situaciones, la autoridad, ó movida de compasión, ó amedrentada por la ira popular, cede á sus instancias y no vacila en determinar el máximum queriendo poner un freno, dice, al egoismo de los mercaderes ¡cómo si este egoismo, que siempre se le da el nombre más odioso, no fuese el derecho que cada hombre tiene á lo suyo, el derecho de disponer de lo que le pertenece como y cuando le plazca! Creo con Madame Staël «que un Gobierno no tiene

© Biblioteca Nacional de España

excusa cuando por falta suya perece de hambre uno de sus súbditos»; lo creo así, pero me parece altamente inmoral que se sacrifique á los productores en aras de los consumidores, que para proteger á éstos se ponga el pie sobre el cuello de aquéllos, lastimando sus más sagrados derechos. La ley debe proteger, pero proteger no ha sido nunca oprimir; el manto con que debe cubrir á la sociedad, es muy diferente de la túnica de Neso. ¡Qué impotencia la de la ley, si no tiene otros medios de proveer á la miseria que establecer la esclavitud!.

Las tasas, pues, atacando á la libertad, que hace comprender al hombre su misión elevada, conculcando la propiedad, que le arranca del estado de barbarie para transportarle al de cultura más refinada, no pueden ser justas, ni lo podrán jamás.

Pero si no son justas, ¿serán quizá convenientes?

Aunque sucediese así, la Economía política las rechazaría. Esta ciencia, de acuerdo con la moral, no admite sino lo que está sellado con el sello de la justicia. Mas ya que no nos hallamos en el siglo de Arístides,

© Biblioteca Nacional de España

se hace necesario demostrar que este sistema queda vencido aun en el terreno de la utilidad. Demos una vuelta en torno de él y examinémosle bajo esta nueva fase.

Solamente hay un medio, señores, de que los productos abunden en toda sociedad: el de dar alas al interés individual, el de facilitar la competencia. Devorado el hombre por el deseo de felicidad, se dirige allí donde quiera que ve un nuevo filón de riqueza que explotar. Sus huellas conducen á otros, y como sus intereses son opuestos, la competencia en que se hallan irresistiblemente les obliga á dar cada vez más baratos los géneros. El bienestar social queda pues, asegurado.

Suprimid, ahora, el régimen de la libre competencia y colocad en su lugar el de las tasas.

Los productores, entonces, no esperando obtener el beneficio que ansiaban, se retirarán de la producción, tomando así mayores proporciones la escasez, y reduciendo á la miseria á todos los obreros que de ellos dependían.

No son estos únicamente los perjuicios

© Biblioteca Nacional de España

de las tasas. Los poseedores de géneros, que no se resignan á perder ó que aspiran á ganancias más subidas, no presentan aquellos en el mercado, la carestía aumenta, el comercio furtivo reemplaza al abierto, y para obtener los productos es indispensable pagar más de lo que costarían si la libertad existiese. No de otra manera sucedió, asimismo, con la tasa de los intereses del dinero.

Además, los consumidores avarientos alentados por el precio bajo á que se expenden los productos, compran en mayor cantidad de lo que en circunstancias ordinarias harían, y acaban de desprovistar el mercado, imposibilitando de este modo que las personas que antes se los proporcionarían por su valor completo, puedan adquirirlos, y que sobre todo la clase indigente, á quien se había tratado de favorecer, cuya miseria quería aliviarse, se aproveche de los beneficios que la tasa decía reportarle. Diremos, pues, con un economista justamente ilustre (1): «que la renta se ha arre-

(1) Say.

© Biblioteca Nacional de España

glado por la diligencia, y no por las facultades y necesidades.»

Es absurdo pensar que la baratura puede proceder de otra cosa que de la abundancia, y que ésta de la libertad. Los cereales, á los que más particularmente se aplicaron las tasas, tienen por precisión que subir de precio bajo esta jurisprudencia; sus dueños, no queriendo sujetarse á ella, los retienen en los campos, y estos pequeños almacenes completan la miseria de las grandes poblaciones en las cuales el hambre se cebará más.

Las tasas, pues, agravan la penuria en vez de cortarla de raiz. Quizá el primer día surtirían los efectos apetecidos, si las acompaña la fuerza, fuerza que cuando pisotea la libertad adquiere el nombre de violencia; mas luego no pueden menos de enconar los padecimientos sociales que se proponían desterrar; son como aquel pequeño libro de que habla el Apocalipsis (1), que era dulce en la boca, pero que amargaba el vientre.

(1) x, 10.

© Biblioteca Nacional de España

Réstanos ahora comprobar nuestras aserciones con la historia. Esta maestra de la verdad marca en todas sus hojas con una constancia que raya en monotonía, los peligros de la tasa oficial.

Por no fatigar vuestra atención, me limitaré tan sólo á presentaros dos ejemplos que enseñan más que todas las elucubraciones de los filósofos.

El primero es un pasaje de la crónica de ese rey apellidado *el Sabio,* pero al que con bastante razón podría llamarse el infortunado; dice así: «Andava el año de la Nacencia de Jesu Christo en 1256 años: e vinieron á este Rei D. Alonso muchas querellas de todas las partes de sus Reinos, que las cosas eran encarecidas á tan grandes cuantías, que los homes non las podían comprar: i el Rei mandó poner precio en todas las cosas, cada una que cuantía valiese: e como quier que antes de esto los homes habían muy grave de las poder haver, hovieronlas peor despues por cuanto los mercaderes e los otros homes, que las habían de vender, guardavanlas las cuales non querian mostrar: e por esto todas las gentes se vieron en

© Biblioteca Nacional de España

grande afincamiento: sobre lo cual el Rei hovo de quitar los cotos, i mandó que las cosas se vendiesen libremente, i por los precios que fuese avenido entre las partes.»

Vengamos al segundo. En medio de las sangrientas escenas de la revolución francesa, en medio de tantas calamidades que no bastarían todas las aguas del Océano para llorarlas, una hambre horrorosa se extiende por la Francia y amenaza devorar su corazón. La Convención, despreciando las lecciones de la experiencia de siglos anteriores, determina una tasa sobre todos aquellos objetos cuyo consumo era más indispensable. Al año siguiente, empero, se vió forzosamente obligada á revocarla: el hambre había crecido y, apesar de la guillotina que amenazaba, los mantenimientos no afluían al mercado.

La historia, aquí como siempre, se halla de acuerdo con lo que la razón aconseja.

La legislación española, imbuida de falsos principios económicos, se ha declarado constantemente á favor de las tasas. Carlos III, que inaugura nuestra regeneración, tanto bajo el punto de vista intelectual como

© Biblioteca Nacional de España

industrial, derogó aquellas trabas, mas el espíritu que le animaba no pasó á su sucesor Carlos IV, que dirigido por ministros, oprobio de la nación española, volvió á poner en pie las restricciones.

Las Cortes de 1812, cuyos lunares quedan oscurecidos al lado del impulso inmenso que comunicaron á la causa del progreso y de la civilización, proclamaron la libertad de comercio en el interior; y si bien por circunstancias ulteriores quedó anulada esta disposición, restablecida en el año 1836, forma el derecho vigente. Nunca ha sido más cierto aquel dicho de Goëthe: «el hombre avanza siempre, pero en espiral.»

Toda cuestión económica mal resuelta nos precipitará en el Socialismo, hemos dicho en otro lugar y creemos que la actual lo confirma. Si se desdeñan las más sanas doctrinas de la Economía política, si la libertad es una palabra vacía de sentido, aparecerá entonces frente al hombre el Estado con su carácter omnipotente que todo lo ordenará, que todo lo dispondrá á su arbitrio. El sistema de las tasas, es verdad, no presenta las marcas horrorosas que distin-

© Biblioteca Nacional de España

guen á los sistemas socialistas modernos; pero todos convienen en conceder á la sociedad facultades extraordinarias que comprimen como un círculo de hierro las facultades del individuo, y siempre bajo el especioso pretesto de proveer al bien de la humanidad: la cantidad no altera la esencia. Además, lo que en otro tiempo pudo ser meramente perjudicial, en la actualidad sería funesto. Las épocas son como las edades de la vida del hombre; así como éste digiere con facilidad en la juventud alimentos nocivos que matarían al anciano, así también el mal que en unos tiempos permanece en embrión, en otros se desarrolla y lo abraza todo. Hoy que el espíritu de discusión no ha perdonado nada, ni la libertad ni la propiedad, cualquier ataque que se dirija á éstas desplomará la sociedad. ¡Mirad que la máquina está vieja, no atentéis contra alguna de sus ruedas que el desquiciamiento es seguro! Los hombres de corazón recto deben reunir todos sus esfuerzos para destruir á esa hidra de cien cabezas, á ese enemigo que se presenta en todas partes, aun bajo las apariencias más seductoras, aun bajo

© Biblioteca Nacional de España

el modesto nombre de tasas, pero que en realidad es uno en el fondo: el *Socialismo*.

Dos civilizaciones antagonistas combaten hoy; aquella en que el Estado con su fuerza absorbente lo es todo, y aquella en que todo es vivificado por la libertad racional. Si no admitís la una, fatalmente os veréis conducidos á la otra; si no queréis la libertad con todas sus consecuencias, tendréis, aun á despecho vuestro, que abrazar ese sistema en que el Estado, semejante al tonel de las Danaides, todo lo tragará sin llenarse jamás; que el hombre, una vez situado en el plano inclinado del error, no puede contenerse.

Y la libertad en Economía política, señores, es la competencia. A ella le somos deudores de ese desenvolvimiento portentoso de los intereses materiales de la sociedad, que no ha apagado la luz de la inteligencia, que no ha inficionado el ambiente de la moral, sino que antes bien, los ha fomentado. A ella le debemos también la reducción, no el aniquilamiento completo del pauperismo: siempre ha de haber algo de negro en el cuadro magnífico de la humanidad.

© Biblioteca Nacional de España

¿Y cómo ocasionará esto la competencia? Porque invita á la producción, porque cuantos más productos hay, más baratos se hallan; porque cuanto más baratos estén, más personas podrán satisfacer sus necesidades. Las tasas, que ligan la producción, no conseguirán jamás estos resultados.

Sin embargo, manifiesto con sinceridad que no todo es bueno en la competencia: ¿será razón suficiente esta para rechazarla? ¿no ha dicho Lacordaire que «si se debiera destruir todo lo que engendra males, nada quedaría en pie sobre la tierra, ni aun la religión?»—HE DICHO.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

PATRIA POTESTAD DE LA MUJER. (1)

(INÉDITO)

Ilmo. Señor:

«La emancipación de la mujer no se ha conseguido aún, no se ha conseguido totalmente, en especial en cuanto á la opresión de las leyes: lograrase en la renovación cristiana que comienza» (2). Estas palabras de esperanza del insigne autor del genio del Cristianismo han herido hondamente mi atención é inspirádome el siguiente tema que á vuestra consideración ofrezco:

¿Deben corresponder á la mujer los derechos de patria potestad?

Privilegio, Ilmo. Señor, es del error en

(1) Discurso leido en la investidura del grado de Licenciado en Derecho.

(2) Estudios históricos—5.° discurso—1.ª parte.

© Biblioteca Nacional de España

este siglo el adoptar todas las ideas generosas y torcer su sentido y amenazar á la Sociedad con aquello mismo por lo que tanto suspiraba. Tal es el repugnante espectáculo que nos ofrece el Sansimonismo. Abjurando del Evangelio de Cristo del que sólo conservó una máxima: «amaos los unos á los otros», más interpretándola así: «Santificaos en el placer», se propuso dar soluciones á los más vitales problemas del orden social, pero soluciones absurdas, inmorales, ridículas. *A cada uno, según su capacidad, á cada capacidad, según sus obras:* he aquí la nueva fórmula de la organización social.

Organizada la Sociedad bajo este principio, é igualada la mujer al hombre en la triple función del templo, del estado y de la familia, la dirección de ésta debe estar confiada á aquel de los cónyuges que sea el más capaz.

Aunque el Sansimonismo ha caido bajo los mortales golpes de un implacable ridículo, algunas de sus doctrinas subsisten aún y son acogidas con calor por inconsiderados filósofos y presentadas como un vigoroso medio de perfeccionamiento social.

© Biblioteca Nacional de España

Examinémoslas, pues, por lo que á nuestro objeto atañe.

El hombre no podría desarrollarse bajo ninguna de las manifestaciones de su vida sin el concurso de sus semejantes; por eso en todas partes le encontramos en Sociedad. Más, como sería absurda toda reunión de seres inteligentes sin un fin racional que sea el vínculo de su comunión, y como siendo libres podrían torcer en provecho propio este fin, es necesario un *poder* que concierte las desacordes voluntades y las encamine á aquel.

En la familia, por consiguiente, primera sociedad conocida y que desempeña en la humanidad funciones importantísimas, debe existir una autoridad que la dirija y gobierne. Ahora bien, si este poder no radica en una determinada persona, será elegible la que lo haya de ejercer, y esta elección ó la harán los hijos ó los cónyuges ó la Sociedad política. No creemos haya otro algun extremo admisible, sin que quepa la objeción de que podría ser ejercido en común por los cónyuges, toda vez que en último caso y cuando estuviesen discordan-

© Biblioteca Nacional de España

tes, sería necesario que tuviera uno de ellos atribuciones bastantes para dirimir esta divergencia. Veamos ahora si alguno de estos sistemas es adoptable.

No es posible que hagan la elección los hijos, porque aunque la familia se completa con el nacimiento de estos, existía sin embargo antes y necesitaba un gobierno; porque aún nacidos, carecen en muchos años del discernimiento que se requiere para una elección acertada, y precisamente en esa época es cuando de más lleno debe obrar el poder, atendido á su fin que es la conservación de los hijos; y además, porque estos serian entonces superiores á sus padres, pues les concedían facultades que ellos por sí no tenían, trastrocándose así los papeles, convirtiéndose el soberano en súbdito y el súbdito en soberano y quedando colmada la subversión de la familia.

Más, ¿podrán verificar esta elección los cónyuges? Fácilmente se conocerá cuan absurda es semejante hipótesis. Siendo el poder desgraciadamente el objeto de más anhelo de los hombres y por el que sacrifican todo linaje de consideraciones, admitido este

© Biblioteca Nacional de España

sistema frecuentemente se elegiría cada uno de los esposos á sí mismo, y el hogar doméstico que debe ser un Santuario de la paz, se convertiría en un campo de batalla en donde cada uno de aquellos aspiraría á imponer su voluntad por medio de la seducción ó de la fuerza.

¿Deberá finalmente y como pretende el Sansimonismo, intervenir la Sociedad política en la designación del miembro más apto para el ejercicio del poder? Más ¿qué criterio tiene el Estado para averiguar esta capacidad? Imposible es discernir el talento de cada individuo, cuando no existen hechos que caigan bajo el dominio de la razón para que pueda esta formular un juicio. Tan sólo examinando el modo como una persona desempeña el poder, podemos venir en conocimiento de su aptitud para él, sin que, atendido el carácter de especialidad y exclusivismo que distingue siempre al talento, obste la conciencia que tengamos de la capacidad de la persona para otras funciones. Precediendo además, al Estado, la familia en el orden histórico y racional, como que es la raiz de aquel, no podríamos saber,

© Biblioteca Nacional de España

según esta teoría, á quien debía pertenecer el poder en aquella, en los primeros tiempos del linaje humano.

Acabamos de ver como es imposible que el poder sea variable en la familia, y la necesidad de que á una persona en especial esté confiado. Más ¿cual de los dos cónyuges será el llamado á él? La historia de la legislación nos responde que el marido, acaso con la única excepción de los antiguos Egipcios, entre los cuales, según Herodoto, historiador algo sospechoso, mientras los hombres se dedicaban á hilar, cuidaban las mujeres del gobierno de la familia. Las legislaciones en este punto están conformes con lo que la razón dicta y la prudencia aconseja. Tengo en alta estima á la mujer para que vaya á buscar armas en su organización delicada con que burlarme de ella, que raciocinios y no sátiras ingeniosas conviene emplear para la solución de esta cuestión.

Si la Sociedad no se concibe sin un poder que marque á los asociados su fin, les proporcione medios con que alcanzarle, y castigue á los que de él voluntariamente se

© Biblioteca Nacional de España

separen, debe tener ese poder dos caracteres principales: inteligencia y fuerza. ¿En cual, ahora, de los dos esposos concurren preferentemente estas circunstancias? Mujeres hay de elevado ingenio que dejan una luminosa estela en las ciencias y artes que cultivan; pero no es ese el campo en que más descuellan. Perciben otras veces como por intuición verdades que el hombre afanoso no ha podido descubrir; pero son ráfagas de un viento que volverá tardío. Sentimiento, amor: he aquí la mujer. En el hombre, por el contrario, predomina la razón, la inteligencia de los medios que conducen al fin, y como quiera que esta es la inteligencia que el poder requiere, síguese que en concurso de ambos esposos debe ser para él preferido el varón. Respecto á la fuerza, conocida es la debilidad de la mujer, encanto el más poderoso que en ella brilla, que ha inspirado tantos cantares, que ha producido el siglo de la Caballería.

Nos creemos ahora autorizados para afirmar que durante el matrimonio debe corresponder al marido la dirección de la familia, pero observemos que si esta ha de estar

© Biblioteca Nacional de España

constituída por el tipo que marca la razón, debe tener en aquella alguna participación la mujer.

El matrimonio no se funda en afecciones pasajeras que sólo podrán dar lugar á uniones más ó menos reprobadas, sino que está calcado en afecciones profundas, en el deseo de trasmitir nuestra vida y prolongar la existencia más allá de los umbrales del sepulcro: por eso, el cruel tormento que los esposos experimentan cuando el Cielo no bendice con la concesión de hijos su mutua unión; por eso, la consideración con que en todas las naciones se le ha mirado y procurado revestir de solemnes formalidades, con intervención de los ministros de la religión y la pompa del culto. Es que una triple generación va á tener lugar: la generación física; la generación intelectual; la generación moral. La primera corresponde en común á los dos cónyuges, las otras se hallan entre ellos distribuídas, pero en las que la madre lleva una preferencia marcada al padre.

Hermoso es, en verdad, el papel que la mujer desempeña en la familia, tan hermoso

© Biblioteca Nacional de España

que no me es posible comprender las legislaciones antiguas que declaraban extraña á ella á la mujer, ó le concedían un puesto subalterno.

Apenas acaba la madre de dar á luz entre crueles dolores á su hijo, cuando con la sonrisa del placer empieza á desempeñar funciones que no por ser humildes dejan de ser augustas. Duerme en sus brazos un ser que no tiene de hombre más que la figura, pero ella le tornará en el rey de la creación. Ella depositará misteriosamente en el alma de su hijo las primeras palabras, que llevan envueltas las primeras ideas. Platón, enseñando á sus discípulos al compás del susurro de las ondas del Egeo, las concertadas armonías del universo, no es á mis ojos tan grande como la más olvidada madre inoculando á su hijo los primeros rudimentos del saber. Cuando se necesita más tarde formarle el corazón, dotarle de sentimientos delicados y hacerle amar cuanto de noble y grande hay en los cielos y en la tierra, ella se encargará de comunicarle la savia riquísima de sentimiento y de amor que brota á borbotones de su enamorado pecho; y cuan-

© Biblioteca Nacional de España

do el pobre niño vea anublarse la frente de azucena de su madre y sienta descender sobre sus mejillas ardientes y mudas lágrimas, comprenderá todo lo que hay de sublime en esa otra enseñanza, eterna poesía del dolor, que es el destino de ese proscripto de luengas y hermosas tierras, que se llama hombre.

Ni es menos grande el oficio de la mujer cerca de su esposo. ¿Por ventura, no es ella la que endulza sus pesares, la que comparte sus dolores más que sus placeres, la que le alienta en la carrera de la vida, y la que, cuando el mundo premia con amargos desengaños sus generosos esfuerzos, calma su aflicción con el bálsamo de su amor?

Si tal es la misión de la mujer en la familia, que se puede considerar como el anillo nupcial de las bodas del cielo con la tierra, no es extraño que nuestra legislación, incompletísima en esta materia, le conceda una participación en los derechos de patria potestad, porque como tendré ocasión de exponer, éstos emanan de los deberes. Tales son las facultades de mejorar y desheredar á sus hijos, es decir, de otorgar

© Biblioteca Nacional de España

premios é imponer castigos, de legislar y juzgar, y la de impedir, muerto su esposo, que contraigan matrimonio sin obtener antes su asentimiento; atribuciones todas que sólo á la patria potestad pueden referirse.

Condúcenos esto á resolver la importantísima cuestión de si debe de corresponderle la patria potestad sobre sus hijos, después que el jefe natural de la familia ha descendido á la tumba. Cuando nuestra legislación germinaba y crecía al calor benéfico de la Iglesia, y se discutían y formaban las leyes por los padres de los Concilios de Toledo, entonces se le dieron á la mujer derechos sobre sus hijos que las leyes romanas le habían denegado. Así lo hallamos consignado, y con palabras que revelan una ternura que suele andar muy escasa en la boca del legislador, en el Fuero Juzgo, ese código tan perfecto en relación con su época, y que tantos encomios ha merecido de escritores ilustres é imparciales (1).

Disposiciones semejantes contienen los

(1) L. 1.ª tít. 3.º Lib. 4.º

© Biblioteca Nacional de España

Fueros Municipales, y se hubieran ampliado en las leyes posteriores, si el renacimiento del Derecho Romano y la influencia que proyectó en nuestra legislación no hubiera turbado su desarrollo espontáneo y vigoroso, bajo tan buenos auspicios inaugurado. La reacción de las leyes romanas sobre las leyes todas, triunfó definitivamente y dió lugar á un Código que profundamente acato, pero del que no me placen sus numerosos lunares. En las Partidas, que tal es su nombre, al paso que se amplían los derechos del padre hasta un punto inconcebible, hasta el de permitirle vender y empeñar á su hijo, y lo que no se puede decir, Ilmo. Señor, sin un doloroso estremecimiento de terror, hasta comerle, apremiado por la necesidad (1), se deniega á la madre todo poderío sobre él. ¿Es esto empero lo que el Derecho natural determina? Nuestra razón y nuestra conciencia nos indican que se ha andado por caminos muy desacertados para sostener el orden y propiedad del Estado, que estriba

(1) L. 8.ª tít. 17 Part. 4.ª

© Biblioteca Nacional de España

directamente en el orden y prosperidad de las familias, su base y su tipo. Tratemos de probarlo.

Se ha discutido mucho sobre el origen y filiación del derecho y del deber, y comunmente resuelta esta cuestión en un sentido que á la larga engendrará el trastorno y la anarquía, frutos de muerte que el error siempre produce.

No, el deber no emana del derecho, no proviene de la limitación impuesta por el derecho de los demás. Antes que el hombre se halle en relación con sus semejantes, lo está con su destino que tiene que cumplir, que debe forzosamente realizar, ó de lo contrario soportar el castigo impuesto á los que le tuercen é infringen. Y como quiera que á nadie se le puede imponer un deber sin darle medios con que cumplimentarlo, el hombre tiene *derecho* á todos los que para ello le sean absolutamente indispensables. Cuanto más progresiva y civilizadora sea esta noción racional del derecho, que las seductoras teorías de nuestros contrarios, podríamos fácilmente demostrarlo, si los límites que en este discurso

© Biblioteca Nacional de España

nos hemos impuesto no nos impidieran verificarlo.

Asentados estos principios, hagamos su aplicación á nuestro objeto. El fin de la familia es la procreación, conservación y educación de los hijos. Estos fines deben realizarse á la vez por ambos padres, sin que baste que á uno solo esté confiado su desempeño, porque, sobre ser absolutamente imposible en todos casos su cumplimiento de este modo, la procreación, por ejemplo, no se cumpliría sino de un modo imperfecto y con gran detrimento de los hijos. Hemos manifestado ya el altísimo oficio de la mujer en la familia, y como su concurso es preciso para la educación y desarrollo de aquéllos.

Si, pues, el cargo de engendrar, conservar y educar á su prole pesa igualmente sobre los dos esposos, ambos deben tener derecho á todo lo que necesiten para llenarlo, y como este derecho es lo que llamamos patria potestad, síguese que debe pertenecer también á la madre viuda. ¿Y qué es lo que se opone á que la disfrute? ¿Su incapacidad acaso? ¡Ah! que esta idea amarga

© Biblioteca Nacional de España

desaparezca de nuestros libros, como se ha borrado de nuestras conciencias; que las leyes consulten más á la dignidad de la mujer, que no la posterguen con ignominia, poniéndose en contradicción con nuestras costumbres, que declaran indigno y mal caballero al que falta á las consideraciones que le son debidas. Mas no, no la reputan las leyes incapaz, cuando la autorizan para impedir que su hijo contraiga un funesto matrimonio, cuando la prefieren en la tutela legítima á todos los demás parientes, cuando la permiten ser tutora testamentaria, cuando marcan que en defecto de la voluntad del padre pueda el juez preferentemente confiarla la educación de los huérfanos.

Y puesto que las leyes imponen á la madre las mismas obligaciones que al padre, la de alimentar á sus hijos, la de educarlos y defender su persona y bienes, concédanla también iguales derechos, que se consideren como una prolongación de la patria potestad. ¿Quién cuidará mejor á los hijos; un guardador extraño, ó ella, que es su madre, que los ha guardado en su seno como se guarda un tesoro preciosísimo, que ha

© Biblioteca Nacional de España

sido la que primero ha sentido latir su corazón, y que entre regalados besos y blandos suspiros ha dirigido su alma para que no se extraviase en las intrincadas veredas de la vida?

Espero que estas consideraciones penetren en la mente de los que rigen los destinos del pueblo hispano. Tal vez á la hora en que estoy pronunciando estas palabras, allá en las altas regiones en donde se ordenan las leyes y decreta lo que es justo é injusto, se piensa en la emancipación de la mujer. Nunca es de esperar más que en la época presente, en que una joven reina ha sido deparada por el cielo para sacar á nuestra legislación del caos confuso en que se hallaba envuelta, y reformarla sobre la base de nuestra historia, sí, pero también sobre la de la razón.

Y ya que el día de la libertad de la mujer está acaso cerca, al terminar este discurso voy á permitirme manifestarla un pensamiento.

Que tenga muy presente que el Cristianismo la ha levantado del fango en que la antigüedad la había sumergido; que cuando

© Biblioteca Nacional de España

aspiraba los ardientes vientos de la voluptuosidad pagana, se hallaba degradada, sometida á un poderío deshonroso y hasta privada de las relaciones con sus hijos; que sólo más tarde empezó á adquirir dignidad é independencia desde que las virtudes destellaron de su frente y la envolvió un místico, deleitoso perfume; que desde el fondo, pues, de sus entrañas, eleve una plegaria de gratitud á la Religión, que la ha ennoblecido y devuelto sus fueros, restituyéndola á su destino que el dedo de Dios había trazado; á ser la eterna compañera del hombre. Dos caminos se la ofrecen, que escoja ahora: ó la rehabilitación de las pasiones, es decir, la emancipación Sansimoniana, ó el ejercicio de las virtudes, la emancipación Cristiana.—HE DIDHO.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

LA TEORÍA DE MALTHUS [1]

(INÉDITO)

Ilmo. Señor:

Existe hoy un fenómeno social que atrae las miradas de todos los hombres pensadores, que solicita la vigilancia de los Gobiernos, fenómeno profundamente desconsolador, mengua de nuestra civilización: el Pauperismo. Ofrécesenos en todas las épocas de la historia, y en todas las organizaciones sociales, la existencia de una clase desacomodada é infeliz, cuyo patrimonio son sólo el hambre, el frío y la compasión de los hombres más venturosos; pero nunca este hecho se ha presentado con unas pro-

(1) Tésis doctoral.

© Biblioteca Nacional de España

porciones tan amplias, tan angustiadoras, tan peligrosas, como en los tiempos que atravesamos. Muchas son las causas que se le atribuyen, y en cuya enunciación, por ajena de nuestro propósito, no entraremos; mas hay una directa, inmediata, que si el nombre de causa se le niega, nadie duda sea su explicación: que hay un excedente de población en relación á las subsistencias para alimentarlo. Y de ahí que las cuestiones referentes al principio de la población y al Pauperismo, marchen unidas y no aborden los escritores la una, sin tocar, siquiera sea de paso, la otra. No necesito más para probaros cuan importante será la discusión acerca del problema de la población, y de cuan inmensa trascendencia su solución, según el acierto que á ella presida; porque sabéis muy bien que lo que agita en la actualidad al mundo, lo que conmueve hondamente los ánimos y hace palidecer muchas frentes, es la cuestión del Pauperismo; no por lo que en sí entraña, sino porque á ella se refieren las pasiones sanguinarias, y los envenenados odios que ha levantado el Socialismo.

© Biblioteca Nacional de España

La civilización antigua, tenía para todas las cuestiones sociales una solución suprema: la esclavitud; tenía además el infanticidio para la de la población. La civilización moderna, basada en el Cristianismo, ha establecido como sus principios fundamentales, la libertad y la seguridad del individuo, y proscripto por tanto la esclavitud, y castigado el infanticidio como un crimen. No siendo, pues, posible la aplicación de estos violentos remedios para un mal que cada vez va en aumento, los hombres se preguntan hoy azorados ¿cómo se limitará la población?

Al pronunciar esta frase, salta al instante á la memoria de todo el que se halla, por más que sea ligeramente, iniciado en la historia de las ciencias sociales, un nombre que despierta bien contrarias emociones; el nombre de aquel que, trazando derroteros nuevos á la ciencia, ha sondeado el primero con mano segura el formidable problema de la población, y presentádole al mundo en toda su espantosa realidad: el nombre de Malthus. Examinar cual sea su doctrina, el espíritu que la anima, y la ver-

© Biblioteca Nacional de España

dad ó error que contenga, será el objeto de este discurso, hacia el que reclamo todos los tesoros de vuestra indulgencia, que otros con más méritos que yo no en vano os han pedido con instancia. ¡Qué no se diga que al que más necesita de vuestra bondad, á ese se la habéis negado!

Máxima antigua, Ilmo. Señor, era del arte de gobernar, la de que donde está la población, allí está la fuerza; llamábase á aquélla, el nervio del Estado, y considerábase como un signo inequívoco de la riqueza pública. Dejando á un lado los pueblos antiguos, en donde se había infiltrado en las costumbres esta opinión, hasta el punto de ser considerado deshonroso el celibato, y herida de la maldición celeste la doncella que veía acercarse calladamente la muerte sin dejar tras de sí rastro de existencia alguno, como entre los hijos de Israel, tropezamos con el gran pueblo que subyugó todo el mundo con la doble fuerza de sus armas y sus leyes, con el pueblo romano. En los tiempos en que la república caía hecha pedazos por las discusiones cre-

© Biblioteca Nacional de España

cientes entre los diversos órdenes del Estado, y se entronizaba supremo y nivelador el Imperio, aparecen las leyes Julia y Papia Popea, fiel expresión de la idea que entrañaba en sí el Paganismo, precisamente á la sazón en que las antiguas profecías iban á cumplirse y aparecer el Mesías prometido, que traería á los hombres una religión nueva. No creo necesario exponer detalladamente estas leyes: penas impuestas á los célibes, privilegios á los padres de numerosa familia, en una palabra, primas acordadas á los productores de hombres, según la helada expresión de algunos economistas, tal era su tendencia. Aunque estas leyes, que como Jano tenían dos caras, pues miraban también al engrosamiento del Fisco, se abrogaron poco después, quedó en el cuerpo del Derecho una disposición que penetró después en los Códigos de las modernas naciones, y está aun vigente en la actualidad: las exenciones del cargo de guardadores á los recien casados, y á los padres de cinco hijos varones.

El Cristianismo, cuyo espíritu en este punto más adelante revelaremos, no modi-

© Biblioteca Nacional de España

ficó completamente tales opiniones. Y así concedióse en nuestra España título de hidalguía á los padres de cierto número de hijos. Luis XIV eximía en 1666, de las cargas públicas, á los que contrajesen matrimonio antes de los veinte años, ó tuviesen diez hijos legítimos. Pitt, presentó un bill en este sentido. Napoleón prometió á las familias que tuviesen siete hijos varones, tomar uno á su cargo; y el rey de Cerdeña, en 1819, eximió de todo impuesto real ó nobiliario á los habitantes del ducado de Génova que contasen doce hijos.

Cuando en el pasado siglo empezaron algunos escritores á tratar de la riqueza pública, y echaron los cimientos de la Economía política, las tradiciones recibidas y la falta de documentos estadísticos que comprobasen la relación entre la población y los medios de subsistencia, obraron sobre ellos, y de ahí que más ó menos enérgicamente declamasen por la necesidad de leyes favorables á la propagación del género humano. Influyeron también poderosamente en aquel tiempo, las ideas materialistas é impías de lord Bolingbrocke en Inglaterra,

© Biblioteca Nacional de España

importadas á Francia por Voltaire, y difundidas en seguida con un funesto éxito por los enciclopedistas; ideas que se hallaban en abierta oposición con el Cristianismo, á quien llamaban *infame,* y atacaban por la calumnia y por la sátira en todo su conjunto, pero principalmente en sus principios y en sus disposiciones sobre el celibato y la virginidad. Elocuente corolario de esta filosofía, es aquella excitación referida por Prudhomme, que en los días del terror hacía Lebon á las doncellas que circundaban el cadalso, y empezaba así: «seguid la voz de la naturaleza.....»

Cierto es que ya la escuela fisiocrática en Francia, había vislumbrado en su realidad el problema de la población, y que la italiana, por sus elocuentes órganos Ortés y Ricci, consignara apreciaciones casi conformes con las que después vamos á ver surgir en Inglaterra: pero estas doctrinas, ó quedaron ahogadas por las innumerables voces que proclamaban las opuestas, ó no llamaron la atención de la Europa, ocupada en favorecer ó contrariar la Revolución que con violencia nunca vista estallaba á la sazón.

© Biblioteca Nacional de España

Llegamos al año de 1803. De repente una gran lucha se abre en el campo de la Economía, hasta entonces en reposo; concurren á ella los políticos, los moralistas, los naturalistas; las opiniones se dividen y chocan entre sí como las olas en una tempestad, y prevalece, por último, en los escritos de los economistas sobre la población, una contraria á la que los siglos antiguos con tenacidad habían defendido. ¿Qué es, pues, lo que ha sucedido?

En el mismo país que había visto elevada á la categoría de ciencia la Economía política, aparece un hombre de convicciones arraigadas, sombrío acaso, pero honrado, filántropo (no me atrevo á pronunciar una palabra que suena á nuestros oidos más dulcemente), y á quien sus enemigos han procurado desacreditar por los más singulares medios, el gran Malthus. Este ilustre economista, después de una encarnecida polémica sostenida en 1798 con Godwin, publicó en la fecha que señalamos, su «Ensayo sobre el principio de la Población», reducido primeramente á los estrechos límites de un folleto, pero que en las suce-

© Biblioteca Nacional de España

sivas ediciones fué creciendo hasta llenar volúmenes enteros.

No es mi ánimo entrar en la amplia exposición de la doctrina de Malthus y de los numerosos datos en que la apoya. Basta, á mi objeto, presentar descarnado su sistema.

Según él, la población tiende á aumentar en progresión geométrica, duplicándose cada veinticinco años, mientras que las subsistencias sólo pueden crecer en progresión aritmética. De suerte, que abandonada la naturaleza bajo estas dos formas á su potencia, las series que se produzcan serán para la primera la de 1, 2, 4, 8 etc., y para la segunda 1, 2, 3, 4, siendo por tanto la relación entre ambas, al cabo de dos siglos, como 256 : 9.

La población seguiría siempre su serie duplicadora, si el hecho correspondiese á la virtualidad, si no se interpusiesen obstáculos que limitasen la ley de la población. Estos obstáculos son de dos clases: *preventivos,* que precaven los nacimientos; y *positivos,* que aceleran la muerte á los hombres existentes.

Pertenecen al último orden, la falta de

© Biblioteca Nacional de España

medidas higiénicas, las guerras, las hambres, las crisis, en una palabra, el vicio y la miseria, según la fórmula comprensiva de Malthus.

Los obstáculos preventivos, provienen los unos del vicio, como la disipación, la poligamia y poliviria, la prostitución; y los otros de la causa que Malthus expresó en una sola palabra: coacción moral, palabra que ha sido el caballo de batalla para todos, caballo Troyano para algunos que hicieron salir de ella un ejército armado de inmoralidades y de crímenes.

En la sensación profunda que ocasionó el «Ensayo» al ser conocido del público, no ahondó éste, ni el valor de las palabras en que estaba redactado, ni el conjunto del sistema: de ahí que, unido á las exageraciones de sus partidarios, se hubiesen elevado contra Malthus agrias é inmerecidas censuras.

Largo tiempo ha transcurrido, aquella sensación se ha embotado, y es hoy más fácil verificar la crítica de la obra de Malthus con ánimo severo é imparcial.

Si Malthus se hubiera limitado tan sólo

© Biblioteca Nacional de España

á consignar la diferente virtualidad productora de la población y de la tierra, si se hubiera fijado en la importancia histórica de la ley de limitación, si separándose del terreno de la abstracción y de los principios, atendiera más al hecho, á la realidad, su obra sería irreprochable.

Pero Malthus, contando como verdad inconcusa que la población tiende siempre á ponerse al nivel de los medios de subsistencia, y aun á sobrepasarlos, ha introducido un fatalismo tétrico y desconsolador, y merece el nombre de filósofo de la miseria, con que se le ha llamado.

La humanidad es siempre solidaria, y ni se la puede ni se la debe considerar en fracciones, por más que éstas sean de consideración. Así es que, el sistema de Malthus, restringido únicamente á cada país en particular, cae por su base. Ciertamente, si consideramos tan sólo un pais, aunque sea tan feraz como nuestra España, como al fin el suelo es limitado, como para aumentar su potencia de fertilidad son necesarios capitales, limitados también, y que suponen trabajos anteriores más ó menos difíciles de

© Biblioteca Nacional de España

realizar y acumular, y siendo al mismo tiempo indefinido el poder de multiplicación de nuestra especie, llegaría un día en que la miseria fuese general y el llanto y la desolación se manifestasen por doquiera. Empero la tierra es grande, y acaso más de su mitad cultivable no produce en la actualidad sino abrojos y malezas; el Asia, el Africa, la América casi en su totalidad, y una no insignificante parte de la Europa, yacen incultas, y podrían adornarse con los más hermosos y variados frutos, si la necesidad apremiase á los hombres á regarlas con su sudor. Y como en cada región se deben considerar más medios de subsistencias que los géneros alimenticios, como los hombres todos se hallan en relación directa ó indirecta, como el cambio es una ley general y común, de ahí que agotadas las subsistencias, en el sentido estricto de esta palabra, habiendo otros productos cambiables, pudieran permutarse fácilmente por los alimentos necesarios.

Comprendemos una objeción que podría dirigírsenos: lo que se hace con todas y cada una de las partes, se hace con el todo;

© Biblioteca Nacional de España

si en cada pais es factible llegue un día en que la población sobrepase á las subsistencias, la humanidad entera puede verse sumergida en la más profunda y desgarradora miseria. Para contestarla, no necesitamos más que recordar que hemos supuesto á la naturaleza abandonada en su potencia productiva, libre de limitación alguna, dato que debe entrar siempre en la solución del problema de la población.

Es común considerar la ley de limitación bajo una sola de sus fases, la más triste, el hambre. No, la naturaleza, lo mismo en el conjunto de los hombres que en la economía del individuo, se halla dotada de una *vis medicatrix,* de una fuerza que tiende siempre á reparar el orden alterado, y esta fuerza obra por caminos ocultos pero seguros, y que entran en el gran plan de la creación.

La historia nos enseña que ha habido épocas en que la población era incomparablemente mayor que la que cuentan hoy las naciones más populosas del mundo, y sin embargo nos dice que vivían tranquilas y felices, alhagadas por el viento de la pros-

© Biblioteca Nacional de España

peridad. Hoy día la escasez es un fenómeno local, limitado á ciertos períodos, ó á ciertos países. Malthus, nacido en las nebulosas islas del Norte, donde no hay un palmo de terreno que no esté aprovechado, en esa tierra clásica del Pauperismo, escuchó tan sólo los gemidos de sus infelices compatriotas, se inspiró de sus lágrimas y no vió las risueñas comarcas que elevan un perpetuo himno al supremo Hacedor por la felicidad que las circunda. Por esto decíamos que no había apreciado Malthus toda la importancia histórica y positiva de la ley de limitación.

Sentiríamos que se nos tuviese por adversarios del gran economista: combatimos tan sólo en él sus exageraciones, el vacío que en su obra encontramos respecto á la acción de la Providencia; pero nos colocamos decididamente á su lado, como se coloca un soldado al lado de su jefe, por más que note defectos en el plan general de operaciones.

Hay que confesarlo; el Pauperismo, cualesquiera que sean las causas que reconozca, crece como crecen las aguas de un

© Biblioteca Nacional de España

río próximo á desbordarse; las crisis se suceden cada vez más violentas, una agitación sorda se apodera de las ínfimas capas sociales, desprovistas de recursos para atender á sus necesidades cada vez más numerosas. Es que el problema de la población está planteado, pero los hombres no quieren resolverlo, no quieren apelar á los remedios, dolorosos sí, pero seguros, que Malthus señaló para la curación de su enfermedad.

Al consignar Malthus los dos géneros de obstáculos que se oponen al crecimiento de la población, los preventivos y los positivos, ó como con más acierto han llamado otros economistas, represivos, ensalzó los primeros, no todos sino los que procedían de la razón, sobre los demás. No hay más limitaciones á la exuberancia de hombres que la coacción moral, el vicio y la miseria. Si el hombre, ser racional, no hace uso de los medios que su razón le sugiere, la naturaleza se encargará de restaurar el orden y la restauración será terrible y aflictiva.

¿Pero qué es esa coacción moral en que tanto insiste Malthus, y sobre la que se le

© Biblioteca Nacional de España

han hecho tantos y tan duros cargos? Ya veremos como define esta palabra el traductor francés del Ensayo; ahora diremos que comunmente se la traslada por «la previsión en el matrimonio,» á la que sustituimos nosotros, creemos que con más exactitud, «la previsión acerca del matrimonio.» Malthus aconseja á los hombres cuyos recursos no bastan á cubrir las atenciones de una familia, que no contraigan precipitada é imprudentemente matrimonios que pudieran traer larga reata de dolores físicos y morales, «que no es un deber el trabajar por la propagación de la especie, sino contribuir á propagar la felicidad y la virtud»; que el joven se prepare por el trabajo y la economía á subvenir á las necesidades de un matrimonio, que debe colocar en el porvenir, mientras estas condiciones no se realicen; que el pueblo mismo es el que labra su ruina al casarse sin medios de sostener su estado.

Tal es el espíritu del «Ensayo». ¿Qué hay aquí de inmoral? ¿cuál es el fin del matrimonio? ¿la procreación exclusiva acaso? No, que también es la alimentación y educación

© Biblioteca Nacional de España

de los hijos, que si *fuera de otra manera,* bastaba que los hombres se unieran como se unen las fieras de las selvas. Y siendo así, el hombre que sin medios algunos de fortuna se casa, dejando á Dios el cuidado de que le alimente los hijos que procree, no diremos que obra contra el fin del matrimonio, porque no queremos arrancar á los infelices las pocas dulzuras que pueden proporcionarse, pero diremos, sí, que la inconsideración ha guiado sus pasos, y no se ha aconsejado de la razón.

Como la coacción moral bajo esta forma es algo ascética, como lleva de frente á la religión, los partidarios de Malthus, que en lo general invectivan el celibato eclesiástico, valiéndose de su definición, la previsión en el matrimonio, han hablado, con mayor ó menor desembozo, de la previsión dentro del matrimonio. Terreno es este resbaladizo en suma, y sobre el que pasaremos muy ligeramente y con todas las precauciones posibles.

Que los derechos son renunciables, no cabe duda; que los cónyuges, de común acuerdo explícito ó tácito, pueden renun-

© Biblioteca Nacional de España

ciar á los suyos por diferentes causas, y que hasta puede esta dejación llegar á ser un deber, y aun más, ser santa, es punto incuestionable para los más rígidos moralistas. Todo lo demás, lo que han aconsejado los economistas en frases suficientemente transparentes, para causar el escándalo y obligar á gemir á las almas puras, es el colmo de la inmoralidad. Nos abstenemos, por decoro, de reproducir las palabras de una circular girada en 1833 por un prefecto del departamento del Soma, miembro á la vez de la Academia de Ciencias Morales, y contra las que se levantó al instante una protesta ferviente y digna.

De la misma manera que Descartes, profundamente creyente, es irresponsable de la irreligiosidad de los cartesianos, que falsearon su método, de igual suerte irresponsable es Malthus del cinismo de los Malthusianos, que torcieron el sentido de sus palabras. Hombre probo, infatigable sostenedor de la más sana moral, Malthus se halla en el caso de afrontar las malévolas acusaciones que se le han dirigido. ¡Paz á sus cenizas!

Vamos á hacernos cargo de una acu-

© Biblioteca Nacional de España

sación basada en unas palabras del «Ensayo», crueles en verdad: «Un hombre que nace en un mundo ya ocupado, si su familia carece de medios de alimentarle, ó la sociedad no necesita de su trabajo, este hombre no tiene el menor derecho á reclamar una porción cualquiera de alimento, y está realmente demás sobre la tierra. En el gran banquete de la naturaleza no hay cubierto para él. La naturaleza le manda irse y no tarda en poner en ejecución por sí misma esta orden.» Crueles son estas palabras, é impregnadas de ese tinte sombrío que forma la base del carácter de Malthus, pero es proceder indigno arrojarlas á su frente cuando sólo constaban en su folleto y las suprimió después en las otras ediciones, advertido de la sensación que podrían levantar; y nosotros también las habríamos pasado en silencio, si ellas no nos diesen la clave para justificarle de un cargo que se le hace por algunas personas virtuosas: el de acriminar la caridad. Malthus no atacó nunca la caridad como virtud, y la virtud más bella, atacó, sí, algunas formas bajo que se ejercía, atacó principalmente el im-

© Biblioteca Nacional de España

puesto establecido en Inglaterra para los pobres, considerado por todos los hombres sensatos como infructuoso, pues contribuye á sostener esa inmensa mendicidad que hormiguea en Inglaterra, y funesto porque da lugar á reclamaciones disolventes, á pretendidos derechos antisociales; al derecho á la asistencia: por eso Malthus, en la primera parte del pasaje transcrito, se expresa dura, exageradamente, si, pero con razón; por eso los socialistas han figurado siempre los primeros en las filas de sus más encarnizados adversarios.

Y opinión cruenta se le ha hecho. Todo género de armas, aun las más emponzoñadas, sirvieron para esta lucha con un hombre sólo que, á ejemplo del héroe antiguo, podía decir: «herid, pero escuchad». Y se escuchó, y una brillante falange de célebres economistas se puso resueltamente á su lado para defenderle con denuedo, y aun los mismos que en el campo contrario combatían, concluyeron por rendirle parias.

Mas hay que decir que muchas de sus defensas le perjudicaron, y que no ha tenido enemigos más terribles que algunos de

© Biblioteca Nacional de España

sus partidarios. Adulterando su sistema los unos, y obligando á sus principios á aplicarse á conclusiones ilegítimas, llegó á ser aquél en sus manos un instrumento del crimen. Otros, desprovistos de esa sensibilidad que hace que el hombre presienta la cercanía del error, y se retire antes de llegar á él, cayeron en peligrosas exageraciones, y convirtieron un consejo en precepto. Nos referimos á los que, como Stawart y Sismondi, han sostenido la conveniencia, no sé si la necesidad, de que los Gobiernos prohibiesen formalmente el matrimonio á los pobres. Se ha dicho que los economistas tenían una cifra por corazón, y en verdad que puede aplicárseles esta frase á los que acabamos de citar. No basta que tú hayas nacido hijo de la desgracia, para que se derrame sobre tí una lágrima de compasión; no basta que tengas fuerzas ó inteligencia con que te labres en lo futuro una modesta fortuna; la utilidad social exige que renuncies á los goces más puros, á las afecciones más legítimas; que si entre tanto te sorprende la muerte, no tengas á tu lado una mujer cariñosa que te cuide, ni hijos

© Biblioteca Nacional de España

que vayan á orar sobre tu solitaria tumba, y como realmente te sobra el corazón, puedes arrancártelo; y todo... porque no posees diez fanegas de tierra en propiedad, ó cultivas veinte en arrendamiento. Extraño humanitarismo. ¿Por qué se quejan de que el Socialismo avance?

Todas las medidas legales que pudieran adoptarse, serían insuficientes: comprimidas las pasiones en un sentido, se desbordarían en otro, y la población crecería siempre. Ni bastaría aun que se inculcase á los indigentes la *conveniencia* de abstenerse del matrimonio para evitar su miseria, porque la codicia, pasión poderosa, ciertamente es vencida con frecuencia al ponerse en lucha con los sentidos. Necesaria, indispensable es la práctica amplia y extendida de la moral y de la moral cristiana, única que ha contado la castidad en el número de las virtudes, y de la moral católica, única que ha consagrado el celibato y la virginidad.

Malthus no ha dado una definición clara y precisa de lo que entendía por coacción moral, mas el conjunto de la obra revela su pensamiento. «Virtud que consiste en

© Biblioteca Nacional de España

no casarse cuando no se tiene con que mantener á una familia, y sin embargo, en vivir en la castidad», ha dicho su traductor francés, y los economistas se ven obligados á confesar que era fiel intérprete de las intenciones de aquél.

Decidme ahora, ¿qué es esto sino el celibato católico? Pero vosotros, economistas de todas las escuelas, permaneceréis callados, porque habéis agotado todas las flechas de vuestras aljabas en disparar contra el celibato eclesiástico.

Extraños, incomprensibles son siempre los cargos que al Catolicismo se hacen; siempre en el fondo de todos ellos se encuentra una contradicción. En la cuestión que nos ocupa, es reo de haber contribuido al desarrollo de la población, favoreciendo el matrimonio y santificando las obras de caridad que á él se referían, como el establecimiento de dotes para las doncellas, y reo es también de haber contrariado este desarrollo por sus instituciones sacerdotales y monásticas. No se ha visto, no se quiere ver que la Iglesia viene hace tanto tiempo resolviendo el problema de la po-

© Biblioteca Nacional de España

blación, y resolviéndolo de una manera acertada y eficaz. Cuando dos seres que se aman se enlazan con el vínculo más dulce, cuando una nueva familia va á constituirse, allí se halla el sacerdote católico para bendecir en nombre del cielo esta unión, para recordar á los esposos sus deberes, garantía de su felicidad y de la felicidad de sus hijos; pero ese sacerdote, es un sacerdote virgen, que ha renunciado á los tranquilos placéres de familia en aras de un amor ardiente á toda la humanidad, que se cierne así sobre las pasiones humanas, como el condor sobre las cimas de los Andes, enseñanza viva de que hay un estado más perfecto que el del matrimonio.

Y el Catolicismo, no sólo ha influido por sus instituciones. ¿Qué son, pregunta Bastiat, el pudor de la doncella que sucede á la ignorancia de la primera edad, ese poder de la opinión que impone leyes tan severas á las relaciones de los sexos, é infama su transgresión, ese sentimiento tan delicado del honor, sino fórmulas de la ley de limitación en el orden preventivo? Son, ilustre economista, infiltraciones secretas del Ca-

© Biblioteca Nacional de España

tolicismo, que nos rodea y nos impregna como impregna el agua á la esponja que flota en medio de ella, que le respiran aun los que, como vos, rompéis con él toda alianza; es la castidad relativa que ha penetrado nuestras costumbres; porque sino, decidme, ¿cómo es que tales sentimientos en los pueblos de la antigüedad eran casi desconocidos?

«Bueno es al hombre el estarse sin casar... los que se casan, quebranto tendrán de la carne por las incomodidades que trae consigo el estado. Mas yo... me compadezco de vosotros y quisiera escusároslas.» ¿De quién son estas palabras? ¿serán de Malthus? No, que hace dieciocho siglos fueron proferidas por el Apóstol de las gentes. Sólo en *el Catolicismo se encuentra la solución de todos los problemas sociales*.—HE DICHO.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

OBSERVANCIA DEL REGLAMENTO

de las Conferencias de S. Vicente [1]

(INÉDITO)

Señores:

En el pesado marasmo en que ha tiempo yacen sumidas nuestras Conferencias, los hechos que sobrepasen el ordinario nivel tienen naturalmente que escasear, y difícil le fuera al Consejo presentar en cada Junta general una reseña de los acontecimientos habidos en el período que la separa de la anterior, sin caer en el escollo de las repeticiones frecuentes, y sin tener que descender á detalles desnudos de interés. Como

(1) Discurso leído en la Junta general de las Conferencias de Santiago, celebrada el 13 de Diciembre de 1863.

© Biblioteca Nacional de España

este Consejo se ha atemperado á la costumbre seguida por muchas Conferencias de dar cuenta, en la primera sesión general del año, de cuanto hubiese acaecido en ellas en el año antecedente digno de la atención de los Socios de San Vicente de Paul, por evitar los inconvenientes á que hemos hecho referencia, diferimos para la próxima reunión la narración de los sucesos que hoy debía entretenernos. No debiendo, además, su origen las Memorias que en nuestras Juntas generales se leen, á un sentimiento pueril de vanidad, como que toda alabanza es un peligro, proponiéndose como mira exclusiva enardecer el celo de los miembros, no nos desviamos de este objeto por elevarnos á otro linaje de consideraciones, toda vez que reputamos más útil y más apremiante dar saludables avisos á las Conferencias que hoy aquí se reunen, consejos que la solemnidad de la ocasión hará que mejor se inculquen y les asegurará una fiel ejecución.

¿Cumplimos escrupulosamente el Reglamento y demás disposiciones emanadas de nuestros Superiores? He aquí el tema que

© Biblioteca Nacional de España

me propongo discutir, y para dejarlo más en claro, advierto que no voy á referirme precisamente á esa parte más sublime que anima toda ley, y que por ende se ha llamado espíritu, sino á lo material del precepto, á la letra. ¿Observamos la letra del Reglamento? Al plantear esta cuestión, la sorpresa debe herir el ánimo de algunos de vosotros que sólo conocen las costumbres que ante sus ojos han pasado y caritativamente reputan ajustadas el Reglamento, y que no se han curado de arrojar una mirada por ese libro, no por cierto voluminoso, abandonándolo, cuando más, al estudio de la Mesa de su Conferencia. Forma al lado de estos la gran mayoría de miembros que á su ingreso en la Sociedad, llevados del entusiasmo en que reventaba su alma, lo leyeron con avidez, pero con lectura rápida y no pensada, que acaso produjo solamente una idea confusa del organismo y marcha de nuestra Asociación. Hállome, pues, en el caso de señalar con el dedo la primera infracción del Reglamento, preciosa obra que el buen socio de San Vicente de Paul debe tener continuamente abierta, como que en

© Biblioteca Nacional de España

ella se marcan de relieve las tendencias generales de esta institución y bébese allí el espíritu que la vivifica. ¡Á cuantas apreciaciones inexactas no da lugar su ignorancia! ¡Cuántos celos indiscretos tomarían mejor dirección, conociéndose el fin primordial de nuestras Conferencias! ¿Qué remedio oponer á este mal? ¿No sería oportuno y eficaz que en vez de abandonar la lectura del Reglamento á la solicitud de cada socio, que no siempre encontrará vagar apropósito, adoptasen las Conferencias la costumbre de leer en cada sesión alguno ó algunos párrafos de él, de tal suerte que en cada año lo hubiesen repasado una vez?

Voy á ocuparme ahora, siquiera sea la última, de otra infracción de más trascendentales consecuencias, como que es la raiz de otras muchas. Fuerza es reconocer que el movimiento de nuestro personal se ha paralizado hace algún tiempo: dige mal paralizado, porque el movimiento continúa, pero en progresión descendente. Escaso es el número de personas que se nos aproximan para tomar parte en nuestras agradables tareas, y baja forzosa producen el tér-

© Biblioteca Nacional de España

mino de los estudios de nuestros antiguos compañeros. Ahora bien, disminuído el número de los socios ¿ha guardado el debido paralelismo el de los pobres socorridos? No por cierto, cuéntanse casi tantos como en épocas más florecientes, pues apenas la muerte nos arrebata alguno, parece como que falta tiempo para cubrir su vacante: así no es extraño encontrar parejas que visiten doble número de pobres del que la correspondieran. Loor por esto se os debe, exclamarán los extraños á nuestra Sociedad, y laudable en efecto parece á la fria mirada de la filantropía, atenta solamente á acallar los gritos sordos del hambre. Más, si fijáis en ello vuestra consideración, opinaréis de muy diversa manera. Dejo ya á un lado el déficit, que hace constante un catálogo de pobres mayor del que nuestros recursos permite, déficit que á la larga viene á introducir el desaliento, y aún á disminuir nuestras limosnas que sabemos no alcanzarán á extinguirlo. Y hago de esto caso omiso, porque el socorro puramente temporal, el dinero que para él se requiere, son cosas atendibles, si, pero secundarias en el espíritu

© Biblioteca Nacional de España

de nuestra Asociación. La mejora moral del socio por medio del pobre: ved aquí el fin para qué nos reunimos en amoroso consorcio, en íntima fraternidad; ved aquí porque nuestra obra principal es la visita á domicilio, libro en que se aprenden á veces grandes enseñanzas, libro de oración casi siempre. Si nuestro objeto fuera el contribuir á la extinción de la pobreza, ese sueño de cerebros enfermos, apenas necesitaríamos reunirnos en Conferencia, y fuera por demás excusado el trabajo de ir á entregar los bonos á lugares distantes y fétidos muchas veces: alcanzábase el mismo resultado viniendo el pobre á recogerlos á nuestra casa, y hasta para consultar su comodidad, que también llega á esto la filantropía, podrían dársele todos los de un mes. No, hay algo más que hacer en casa del pobre que calmar las convulsiones de su estómago; también su corazón padece hambre y la padece tanto más devoradora, cuanto que la miseria que le oprime es un valladar que le separa de los demás hombres. Hay allí lágrimas amargas que enjugar, hay maldiciones que pugnan en el alma por salir á la superficie y

© Biblioteca Nacional de España

que es un deber el contenerlas, hay desesperaciones que la caridad exige se conviertan en esperanzas. ¿Y cómo conseguiréis tal sino por un comercio prolongado entre el pobre y vosotros? El infortunio tiene por hijos la desconfianza y la reserva. Será necesario que paséis largo rato sentados en casa del pobre; que le escuchéis atentamente sobre mil cosas que nada os importan, pero á él, sí mucho; que le deis consejos con dulzura sobre la educación de sus hijos; que acariciéis á estos, venciendo si es caso la repugnancia que su suciedad inspira; que hagáis tanto, en una palabra, que al fin, rota la trinchera de su prevención, os abra toda su alma, dejando libre paso á un tropel de dolores desconocidos que no os será difícil entonces mitigar. Llegado á ser el amigo, el padre de aquella familia, rendido ante vuestro afecto el pobre, será en vuestras manos un dócil instrumento que podréis sin esfuerzo alguno convertir al Cielo. Y cuando al salir de su casa tengáis conciencia de haber restañado con el bálsamo de la caridad algunas sangrientas heridas, ¡oh! entonces se levantará vuestro corazón por

© Biblioteca Nacional de España

encima de las miserias de esta vida, cobrará nueva potencia moral y ya no se os aparecerán tan imponentes las pasiones que de vez en cuando vienen á proyectar en él su negra sombra: la gracia del Señor reinará en vosotros, vuestra mejora se habrá asegurado, la Sociedad habrá realizado su fin.

Más, bien, ¿podéis consagrar á muchos pobres el largo tiempo que las visitas á domicilio, para que sean eficaces, demandan? No; sois hombres de mundo dedicados á las nobles tareas del estudio ó á las no menos importantes del ejercicio de algún arte, que reconociendo en vosotros la señal del Cristo y no queriendo dejar se enmohezcan las fuerzas más vitales del alma, hacéis un paréntesis en vuestras cotidianas faenas para ir á depurar vuestros sentimientos en el encendido crisol de la caridad cristiana. Esta es para vosotros un accidente importantísimo, pero no una profesión, que entonces vestiríais la túnica del Sacerdote. El tiempo que consagráis á los pobres, aprovechadlo, pues, ya que es corto, aprovechadlo bien. Y como la intensión está en razón inversa de la extensión, y encierra gran verdad el

© Biblioteca Nacional de España

vulgar adagio de que quien mucho abarca aprieta poco, no debéis cargaros con más pobres de los que podáis cómodamente no visitar, sino, fijáos bien, dirigir. Cuatro por pareja es lo que el Consejo general, consultando á las ocupaciones de los Socios, recomienda adopten las Conferencias, y aún este número lo fija como máximum. Si, pues, en vuestras Conferencias, que si sucederá, sobrepasan de él, tened el heroismo de despedir algunos, para que el nivel se restablezca. Bien sé que la supresión será muy dolorosa, tanto os habéis con ellos encariñado. Más les perjudicáis en vuestro ciego afecto, y sólo se os pide que sacrifiquéis al pobre en aras del pobre. Y si alguno os reconviniese por semejante duro proceder, y no creyese en la profunda angustia que os había costado, contestadle que lo mejor es enemigo de lo bueno, y sobre todo, que habréis cumplido el Reglamento aprobado por la Silla Apostólica.

Heme detenido tanto en esta materia que reputo de importancia, que no me atrevo á seguir molestando por más tiempo vuestra deferente atención, si bien pudiera señalar

© Biblioteca Nacional de España

aún alguna otra liviana infracción del Reglamento. Todas ellas son veniales y se explican en su mayor parte por vuestros buenos sentimientos; pero repetidas y sancionadas por la costumbre podrían ocasionar otras más graves. El agua que se filtra por las paredes de un edificio va labrando paulatinamente su ruina, y viene por fin á producir el mismo resultado que los más violentos golpes de la piqueta. Por esto el Consejo os da con anticipación el grito de alerta, habiendo acordado en su última sesión ordinaria recomendar á las Conferencias la severa y puntual observancia del Reglamento en todas sus partes, y principalmente en lo que atañe á la cantidad de los socorros y número de pobres visitados.—He dicho.

© Biblioteca Nacional de España

Y oí una voz del cielo, que me decía: escribe: Bienaventurados los muertos que mueren en el Señor. Desde hoy más, dice el Espíritu, que descansen de sus trabajos, porque sus obras les siguen.

APOCAL. 14-13.

(INÉDITO)

Señores: (1)

A diferencia de las obras de los hombres, cuya cohesión es el interés que les reune y que en las afecciones que engendra se queda siempre al borde de la tumba, de la que se apresura á huir, las obras de Dios, de vigorosa trabazón, eslabonan las dos vidas del hombre, la del tiempo y la de la eternidad. Al través del sepulcro, que no es un abismo,

(1) Discurso leido en la Junta general de las Conferencias de San Vicente de Paul de Santiago el 1.° de Marzo de 1868.

© Biblioteca Nacional de España

sino un puente, enlazan fuertemente sus manos los cristianos: los muertos ruegan porque los vivos triunfen en los rudos combates de esta vida; los vivos oran porque los muertos *descansen de sus trabajos y enjugue Dios toda lágrima de sus ojos.*

Por esto nuestra piadosa madre la Iglesia reserva un día del año, sustrayéndolo á cantar los misterios de la Religión, ó la gloria de sus santos, para celebrar la memoria de los habitantes del sepulcro, y hace en él doblar lentamente las en otros días tan alegres campanas, y que sus ministros entonen la lúgubre salmodia, monótona como los ecos de la eternidad, con el fin de que todo corazón cristiano se reconcentre en sus recuerdos más queridos, calme sus dolores con el bálsamo de la oración y envíe la expresión de su amor fructuoso á los que gimen en el otro mundo penas de que nuestra débil imaginación no puede formar idea.

También la Sociedad de San Vicente de Paul, como humildísima hija suya, y para demostrar cuanto ama la unión de todos sus miembros, así los presentes como los que fueron ya, consagra un día del año una de

© Biblioteca Nacional de España

sus juntas generales á llorar la pérdida de los que arrebató la muerte, ¡ojalá en ocasión que se hallaran espigando en el campo del Señor!

Pero ¿en qué sazón? ¿Hala escogido con acierto?

Cuatro días hace que el sacerdote ponía sobre la frente de los fieles la ceniza, símbolo de nuestra nada, y dejaba caer pesadamente, como losa sepulcral, sobre nuestro hinchado orgullo, aquellas tremendas palabras que cierran el triste drama del Edén: *acuérdate, hombre, que eres polvo, y que al polvo volverás.*

De esta suerte la Religión, obligando á convertir la mirada del hombre hacia las profundidades de su miseria, da principio á esa época de elevación del espíritu y abatimiento de las pasiones, el *tiempo aceptable, el día de salud,* en que «la trompeta de Sión congrega á junta mandando al esposo que salga de su lecho y á la esposa de su tálamo, que los sacerdotes lloren entre el atrio y el altar y clamen al Señor perdón, intimando á todos un ayuno que los santifique.»

© Biblioteca Nacional de España

Pero «el ayuno que yo escogí, dice el Altísimo por boca de Isaías ¿consiste acaso en que un hombre aflija su alma por un día, ó que tuerza su cabeza como círculo, y que haga cama de saco y de ceniza? ¿Por ventura llamarás esto ayuno y día aceptable al Señor?»

«Parte con el hambriento tu pan y á los pobres y peregrinos mételos en tu casa: cuando vieses al desnudo, cúbrelo, y no desprecies tu carne.»

Así responde el mismo profeta y repite con él la Iglesia en el oficio de mañana. Queda, pues, subordinado el ayuno al amor, á la caridad. E insistiendo la Iglesia en esta doctrina, para que se grabe más y más en el corazón de los fieles, abre también mañana el libro santo de los Evangelios por aquel pasaje en que se nos revelan los misterios del proceso del juicio final.

«El hijo del hombre, rodeado de sus ángeles y sentado en el trono de su majestad, mandará ayuntar ante él todas las gentes y apartar las unas de las otras, como el pastor separa las ovejas de los cabritos.—Y á los que están á su diestra, dirá: venid ben-

© Biblioteca Nacional de España

ditos de mi padre, á poseer el reino que os está preparado desde el establecimiento del mundo, porque tuve hambre y me dísteis de comer, tuve sed y me dísteis de beber, era huésped y me hospedásteis, desnudo y me cubrísteis, enfermo y me visitásteis, estaba en la cárcel y me vinísteis á ver.—Y como los justos sorprendidos le pregunten: ¿cuándo, Señor, contigo hicimos tales cosas? respondiéndoles el Rey, dirá: en verdad, os digo, que en cuanto lo hicísteis á uno de estos mis hermanos pequeñitos, á mí lo hicísteis.»

En el día que tales cosas se declaran, en ese la Sociedad de San Vicente de Paul, ordena se ofrezca el Santo y misterioso Sacrificio por el eterno descanso de los que se alistaron bajo las banderas de caridad de su instituto. ¡Qué hermosa esperanza para el ardiente socio, y qué tan severa lección para el que lo es tibio! ¡Que esas palabras, pues, caigan gota á gota, una por una sobre nuestra conciencia, cualquiera que ella sea, tranquila ó conturbada!

Ahora bien, ¿cómo no sentir un placer secreto, la dulce satisfacción del que sabe

© Biblioteca Nacional de España

es harto fácil consiga lo que va á pedir, cuando al orar por los que sorprendió la muerte en el ejercicio de las obras de caridad, el mismo Jesucristo sale al encuentro, diciendo: no temáis, mi gratitud tiene un reino preparado á vuestros hermanos, porque al socorrer á sus pobres, me socorrieron á mí? ¿Cuánto no debe redoblar nuestra confianza tan halagüeña promesa, cómo no rogar mañana con fe y solicitud, cómo no poner de nuestra parte algo que agregar á lo mucho que el mismo Señor pone de la suya?

Nunca, mis queridos consocios, se nos podrá recomendar bastante los sufragios por nuestros compañeros difuntos. Paguémosles de esta suerte los servicios que en su vida nos prestaron. ¿Quién de nosotros no ha sentido la influencia magnética que ejerce el buen ejemplo en toda alma que no esté cerrada al bien? ¿Quién no ha cobrado estímulo, visto ceder la fuerza de la tentación, calmarse las angustias del ánimo, al observar el ferviente celo, la pureza de costumbres, la serena resignación de algún otro socio? ¿No se recita en todas las confe-

© Biblioteca Nacional de España

rencias por todos los miembros, aquella bellísima acción de gracias, oración que abraza todas nuestras necesidades temporales y eternas en que se pide y «en particular por aquellos de nuestros hermanos que padezcan actualmente alguna tribulación para que, mirándoles Dios con ojos de misericordia, les infunda su espíritu de fortaleza, de prudencia, de paz y de confianza?» Y al subir esta oración al Altísimo y descender como rocío bienhechor sobre nuestros acongojados corazones, que más de una vez lo habrán estado, ¿quién se atreve á calcular los favores que á sus consocios, aun á los desconocidos, debe?

Además, también mañana seremos habitantes del sepulcro, que más ó menos pronto, pero siempre en día muy cercano, se nos ha de caer de encima esta pobre vestidura de la carne. Y cuando aun allí, por la misericordia de Dios, nos hallemos en el lugar de penas sin cuento y de imponderables amarguras, cuando no basta que clamemos socorro á nuestros padres y amigos, porque nuestra voz se estrellará en las murallas de bronce de la mansión del dolor, ¿con qué

© Biblioteca Nacional de España

inefable deleite no aspiraremos las gotas de agua que templen la sequedad de nuestras fauces abrasadas, las oraciones de los que tengan á bien acordarse de nuestro quebranto?

Acaso, asimismo, algunos de nosotros muramos sin dejar en pos familia cariñosa, ó compasivos amigos que nos encomienden á Dios. ¿Quién nos socorrerá, pues, en los supremos días de la aflicción, quién, si los que á ello están obligados, nuestros consocios, no nos socorren?

Así, pues, por deber, por gratitud, por recíproco interés, todos y unidos, asistamos mañana á la Santa Misa que se celebra por el reposo de los socios difuntos, y roguemos é instemos en ella, con el fervor que comunica la pureza de corazones santificados hoy en la mesa eucarística, lo alcancen completo y pronto. Tengamos muy presente, y sea esta la observación final, que la primera vez que al año aparecen reunidas en Junta las Conferencias, es con ocasión de este acto: tal importancia le atribuye nuestro pensado reglamento.

Las ligeras consideraciones que acabo

© Biblioteca Nacional de España

de apuntar, y que merecían más completo desenvolvimiento, me llevan por la mano á recordaros acontecimientos que todos deploramos, pérdidas sobremanera sensibles que recientemente han experimentado las Conferencias de Santiago, y que no es fácil reparar.

Nunca, señores, podré encareceros bastante el sentimiento de penosa tristeza que me asalta, cuando considero ¡qué tan eminentes varones, qué tan perfectos cristianos eran los dos Presidentes del Consejo, mis predecesores, y cuan menguado reemplazo han tenido! Este sitio, siempre puesto de honor, pero esclarecido además por los reflejos de su virtud, se convierte para mí en potro de tormento, ó banquillo de acusado, inculpación perenne para el que tras de un año de vacante, hecho que habla demasiado alto y no precisa comentario, no se ha resistido lo bastante á aceptarlo.

Doloroso es confesarlo, pero los buenos se van, al menos de entre nosotros. Tended la mirada á cualquier parte, y decidme si por acaso se ha posado en algún socio de caridad tan inagotable, celo tan ardiente,

© Biblioteca Nacional de España

tan firme amor á la sociedad, de tales virtudes como las que resplandecían en los que se han muerto ya, señaladamente mis dos antecesores.

Yo que les he tratado en la intimidad de la amistad, que he tenido ocasión de admirarles de cerca (¡pluguiera á Dios que no me hubiese parado en la sola admiración!) que he recogido la herencia de su cargo, al depositar hoy piadosamente un puñado de tierra en su veneranda sepultura, ¿cómo no sentir aflicción, cómo no desahogarla en familia, entre vosotros?

Gózase el alma dolorida por la muerte de un ser amado, en profundizar sus penas revolviendo en la memoria recuerdos que hagan resaltar el vacío que siente. Séanos, pues, permitido á nosotros y para que nos sirva de enseñanza, recordar los rasgos de la fisonomía moral de nuestros antiguos presidentes.

El uno, D. Antonio Freire, pertenecía á esa moribunda raza de funcionarios laboriosos y probos, por cuyas manos pasa el oro sin mancharlas. Él, que había contratado porción de empréstitos para la nación,

© Biblioteca Nacional de España

vivió y murió en la modestia, sin más fortuna que su sueldo y la que heredara de sus padres. Hasta aquí el hombre; veamos ahora el cristiano. ¡Qué alejamiento de todo lo terreno el suyo! Persona competentísima en la difícil ciencia de la Hacienda, el que estas palabras pronuncia y que ha tenido con él constante y estrecha relación, jamás le oyó formular juicio alguno, tratar ni por incidencia de nada que á la gestión de la Hacienda se refiriese. ¡Qué humildad la suya! ¿Quién no recuerda aquellos elocuentes discursos que conmovían nuestra alma en las juntas generales, y que le servían de ocasión para deprimirse, pintando con negros colores su instrucción, sólida y nada vulgar por cierto? ¡Qué espíritu de sacrificio, qué anhelo por el cielo el suyo! Os citaré un hecho que acaso ignoréis. Reconvenido un día porque había salido á visitar sus pobres en lo más crudo de un desatado temporal, contestó en aquel estilo seco y lacónico que le era característico, y como formulando una disculpa: es que me había acordado que Lirío (uno de los socios fundadores) cogiera la muerte visitando en un

© Biblioteca Nacional de España

día semejante á éste. Dejemos á lo sublime en su concisión, sin comentario alguno.

Nada hablaré de sus actos de piedad, de su peregrinación al Santuario de Nuestra Señora de Loreto, desde el punto de Italia donde residía, caminando noventa leguas á pie; del ayuno no interrumpido á pan y agua durante toda una cuaresma; de otros muchos hechos más que parecen desprendidos del marco de las edades heroicas del Cristianismo.

Con la virtud áspera de D. Antonio Freire, contrastaba la dulcísima de D. Jacobo Flores. La sonrisa que irradiaba perpétuamente su bondadoso semblante, mezclada con recientes lágrimas de ternura, eran el reflejo de los suaves afectos de su corazón angelical. Su vida tranquila y apacible, como su alma, pasábala en el templo, en la oración, en la constante práctica de la piedad. ¿Quién diría, sin embargo, que trás de aquella melíflua y risueña fisonomía, se ocultaba como tras de una máscara, el ascetismo más riguroso? Maceraba sus carnes tan dura, tan desapiadamente, que más de una vez dejó salpicado en sangre el sitio

© Biblioteca Nacional de España

que ocupaba en la Congregación de San Felipe de Neri, á cuyos ejercicios volaba presuroso y ardientemente, como á un festín.

Tales eran los hombres que habéis perdido. Es cierto que en la primavera de su vida, ellos mismos lo confesaban, se vieron juguete de las tempestades del corazón, no habiendo sabido resistir con energía el aguijón de las malas tentaciones. ¿Quién no tiene que llorar desvanecimientos de la juventud?

Los seres que en todo el discurso de su vida se conservan puros, son existencias privilegiadas, maravillas del poder de Dios que quiere suspender algunos á los bordes del abismo, á donde nos sentimos por el pecado poderosamente arrastrados. Su memoria es la tortura de los buenos, pero no el estímulo para los malos. Lo que alecciona á éstos, lo que puede alentarlos en esos momentos en que la conciencia deja oir clara su voz, es el ejemplo de los que, pecadores un día, se han levantado prodigiosamente, de los que habiendo vivido en el cieno de la miseria, se han lavado y vestídose la vestimenta espléndida de las virtudes.

© Biblioteca Nacional de España

Quédense, pues, en el olvido, para nosotros los hombres, lo que Dios también ha olvidado, que no es bienaventurado el que nace, sino el que muere en el Señor.

Voy á poner término á este discurso, que se ha ido haciendo un poco largo, y bajo mi pluma enojoso. Deudas de gratitud tenían las Conferencias de Santiago, tenía yo en particular que pagar á nuestros dos antiguos Presidentes. No creo por lo tanto me llevéis á mal que en el día que conmemoramos los socios difuntos, haya evocado en vosotros estos recuerdos de santidad que perfuman, como todo lo celestial, el alma.

Acordémonos de ellos mañana, en el santo sacrificio de la Misa, por si algo les resta que purgar de las debilidades y caidas de esta vida, y para que desde la gloria de los bienaventurados, donde espero, donde creo que están, velen y rueguen por estas pobres Conferencias de Santiago, á las que tanto amaron y que han quedado huérfanas con su ausencia.—HE DICHO.

© Biblioteca Nacional de España

Nacimiento de la caridad y su desenvolvimiento dentro de la Iglesia católica [1]

(INÉDITO)

> Et si distribuero in cibos pauperum omnes facultates meas.... chantaten autem non habuero, nihil mihi prodest.
>
> CORINTIOS 13—3.

El siglo en que vivimos ofrece tan variado carácter, tan profundos contrastes de grandeza y decadencia, que no son de extrañar los múltiples y encontrados juicios que sobre él se han formado según el rasgo que se observa ó la parte á donde se lleva el escalpelo de la crítica, según la pasión del juzgador ó los procedimientos usuales en el



(1) Discurso leído en la Junta general de las Conferencias de Santiago, el 26 de Abril de 1868.

© Biblioteca Nacional de España

desarrollo de su pensamiento. Sin ánimo de entrar en este debate que en tesis general y en su complexidad es del todo ageno á nuestras Conferencias, á las que no importan las contiendas, sino los males de los hombres, me ha parecido no fuera de propósito y fecundo en enseñanzas prácticas cojer un lado de la cuestión, examinar la fase que nos interesa: las relaciones del siglo XIX con la caridad, pues en el activo movimiento que hoy se opera, hay en las tendencias de aquél escollos que las almas cristianas deben evitar, escollos que no sólo ha salvado, sino prevenido la sociedad de San Vicente de Paul, pero en los que es fácil caigan sus miembros. Urge el fijarse en el carácter de nuestra misión, urge purificar nuestros conceptos sobre la naturaleza de la caridad, amalgamados con escorias filosóficas que es preciso reducir; poner en claro, en fin, el espíritu que anima nuestra asociación, para que penetrados de él, ajustemos nuestra conducta á las prescripciones del Reglamento que veremos fluir lógicamente, una por una, de su principio genuino y primordial. Vuestra indulgencia y mi deber

© Biblioteca Nacional de España

me han impulsado á acometer empresa tan vasta y que no es factible llevar á cabo en esta sola sesión. Necesito algunas para exponer mi pensamiento, cuyo desarrollo exige sentar algunos precedentes, bases á las que se ajuste con mi juicio el vuestro. Por esta razón, hoy sólo me ocuparé del nacimiento de la caridad y su desenvolvimiento dentro de la Iglesia Católica. Las luces que aquí recojamos, nos servirán para estudiar y juzgar desapasionadamente nuestra época, en la sesión inmediata.

La caridad, mentira parece, no es cosa vieja en la tierra. Cuatro mil años habían transcurrido y no se conocía, no el nombre, lo que importaba poco, y sí, existía, aplicándose á estados del alma, ó afecciones diferentes de las que hoy nos revela la palabra, sino el hecho, la cosa misma, que después de diez y nueve siglos de no interrumpida influencia del Cristianismo, tan natural nos parece, tan inseparable del corazón humano: éste había dormido un sueño de cuarenta siglos, turbado por penosas pesadillas. Aquella sociedad sin entrañas, ba-

© Biblioteca Nacional de España

sada sobre el orgullo, absorbida por el egoismo de la patria, no conocía más virtudes que las cívicas, que á veces eran monstruosas aberraciones del corazón, vicios que se oponían á degradaciones y pasaban por lo tanto plaza de virtudes. Las afecciones dulce y tiernas, eran completamente desconocidas: las pocas de los primeros tiempos históricos, últimos ecos de los patriarcales, la hospitalidad, por ejemplo, se habían ido borrando en el transcurso de los tiempos, conforme aquella sociedad fuera desarrollando los gérmenes que en su seno encerraba. Es cierto que en Atenas y en Roma se hacían distribuciones diarias á los ciudadanos pobres, pero no en razón de ser pobres, sino en cuanto eran ciudadanos. Si algún otro acto de beneficencia se ejercía, y ¡cuán contados eran! inspirábalo el sibaritismo del rico, cuya muelle tranquilidad perturbaba el importunar del pobre, ó era dictado por el temor. Todo lo que es debil en esta vida, como la infancia y la senectud, todo lo que no podía levantarse como fantasma vengador y reclamar por la fuerza el pedazo de pan, ó el derecho que

© Biblioteca Nacional de España

le asistía, era despreciado y conculcado: así es que ni una institución, ni un sólo establecimiento de beneficencia encontramos en esa antigüedad tan dada á leyes de policía. El horrendo infanticidio y la negra esclavitud, se encargaban de resolver los problemas sociales que hoy nos agitan y que ni siquiera entonces se habían planteado. Terminemos este cuadro, que prisa hay en apartar de él los ojos, con algunas máximas que nos legó la antigüedad, soberbias pinceladas que enérgicamente la dibujan. ¿Qué era para el hombre de aquellos tiempos aquel á quien no conocía, hoy su prójimo, su hermano? Un lobo.—*Homo homini ignoto est lupus.*—¿Qué era el esclavo? Y notad que la mayor parte de la humanidad gemía en tan horrorosa suerte. ¿Era un ente vil? Sí, pero más aun que vil, era nulo.—*Non tan vilis quam nullus.*—¿Sería, por ventura, hombre? ¡Qué locura! ¡acaso el esclavo lo es!—*¡O demens! ¡ita servus homo est!*—¿Qué era el pobre? «Un pozo seco é infecto donde no puede penetrar sin asco la mirada», decía Epicteto; su condición, un grande oprobio.—*Magnum pau-*

© Biblioteca Nacional de España

peries oprobium.—¡Fuera, pues, esa inmundicia de nuestra casa!—*Pauperies inmunda, domo procul, absit,* exclamaba Horacio. ¿Qué era, por último, asombraos, la misericordia? Un vicio del ánimo.—*Misericordia animi vitium est*—que los buenos huyen—*Boni misericordiam vitabunt*—como que es familiar á los malvados—*Pessimo cuique familiarissima*—patrimonio de gentes necias y aturdidas.—*Neminem misserícordem esse nisi stultum et levem*—por lo que el verdadero sabio nunca se compadece—*Sapiens non misseretur.*—Así hablaban los grandes moralistas de la antigüedad, el Pórtico y Séneca.

¡Ah! Por esto no deben causarnos extrañeza aquellas palabras del Divino Maestro, cuando sentado á la mesa con sus hijitos, como en aquella memorable cena llamaba á sus discípulos, triste su ánimo, porque se acercaba la hora en que iba á cumplirse el mayor sacrificio de amor que los siglos han presenciado, desahogaba en ellos su corazón hablándoles larga y dulcemente del establecimiento de la Iglesia, renovándoles las enseñanzas de su vida entera que había

© Biblioteca Nacional de España

discurrido haciendo bien—*Pertransiit benefaciendo,* de toda su predicación que se abriera con aquellas insólitas exclamaciones: bienaventurados los pobres, bienaventurados los misericordiosos.—*Beati pauperis, beati missericordes.*

«Un mandamiento nuevo os doy, decíales en aquella solemne ocasión, que os améis los unos á los otros.» *Mandatum novum do vobis, ut diligatis invicem.* Mandamiento nuevo era en verdad. La tierra se hallaba exhausta de amor, no sabía de él: sólo sabía de rencores y de odios, de egoismo sin límites, de desenfrenado orgullo, de todo linaje de concupiscencias, pero nada de amor.

In hoc cognoscent omnes quia discipuli mei estis, si dilectionem habueritis ad invicem. «Las gentes conocerán que sois mis discípulos, precisamente por la caridad que uséis entre vosotros.»

Y aquí se desarrolla á nuestra vista, como en magnífico panorama, el vasto cuadro de la historia de la Iglesia, es decir, de la sociedad de los discípulos de Jesucristo, única poseedora de la caridad, la que en

© Biblioteca Nacional de España

todas las grandes crisis que han trabajado al mundo, le ha salvado por la caridad: historia de páginas de oro que es la de los clamores del que sufre, la de las bendiciones del que es aliviado, historia que comienza en aquellos tiempos en que era uno sólo el corazón, una sola el alma de los fieles, con la institución del Diaconado, es decir, del servicio de los pobres elevado á la categoría de ministerio, de orden sagrado, y que siguiendo las etapas del camino de la humanidad, va dejando en cada una brillantes instituciones de amor y de consuelo.

Efectivamente, hay tal poder divino en la Iglesia, tan prodigiosa fecundidad tiene su seno, que apenas se dibujan en el horizonte los negros contornos de una necesidad social, como que se levantan del polvo centuplicadas instituciones, humildes en su principio, pero fuertes en su organización que llevan al mal enérgico remedio; y como la necesidad se deja poderosamente sentir, se busca con avidez su satisfacción y hay siempre almas buenas que corren presurosas á sembrar el bien, aquellas instituciones lle-

© Biblioteca Nacional de España

nan los ámbitos de la tierra con tal rapidez que apenas el observador ha podido darse cuenta del primitivo sencillo hecho. Y para que resalte la asistencia de Dios, la inspiración de lo alto, para que se vea patente que en estos acontecimientos nada hay de humano, nada fruto de la previsión, del cálculo, del examen y la meditación, el movimiento no es provocado por los poderes de la Iglesia, los Papas y los Concilios, que no hacen mas que regularizarlo y fomentarlo; el movimiento viene sin saberse como, quizás de un hombre obscuro á quien Dios en el secreto de la oración ilumina y empuja. Tal es la historia de los institutos religiosos, de las fundaciones de caridad: esa es tambien la historia de nuestras Conferencias.

Hubo un tiempo en que la justicia de Dios se dejó sentir manifiestamente en la tierra. Roma que representaba toda la sociedad antigua, que había cargado su conciencia con todos los vicios y todos los horrores del Paganismo, debía sucumbir: el Cristianismo que adoptara en sus postrimerías, había galvanizado momentaneamente

© Biblioteca Nacional de España

un cadáver, pero no podía darle vida, por que no quedase burlada la suprema justicia, que para las naciones no hay otra vida de expiación como la hay para los hombres. Bárbaras muchedumbres, cuyo origen, cuyos nombres se ignoraban, se precipitaron presurosas, cual los chacales del desierto, para devorar aquel insepulto cadáver. ¿Quién contendrá sus feroces instintos? ¿De dónde vendrá la salvación? He aquí que el Oriente primero y el Occidente después se pueblan calladamente y como por arte mágico de monjes innumerables, seres consagrados á la abnegación y al sacrificio, que se extienden y cercan por todas partes á los Bárbaros, penetrando aun en regiones á donde la espada de Roma no llegara nunca, y hacen inclinar la cabeza y doblar la rodilla á aquellas gentes indomables que se complacían en la devastación, deslumbrándoles con la claridad de su aureola de virtudes, asombrándoles con lo fuerte y compacto de su organización semi militar. La civilización recobra, pues, su imperio sobre la barbarie. Como en la edad heroica del Cristianismo, cuando luchó con el Paganismo y le venció,

© Biblioteca Nacional de España

el mundo fué salvado en esta ocasión por el amor.

Mas los tiempos corrieron, y en los brazos de la paz languideció la Iglesia, pero ¡en qué tristes circunstancias! El espíritu humano, tras la noche de tinieblas que siguió á la invasión, elevaba su vuelo á las regiones del saber é iba á desenterrar las ciencias y letras de los antiguos para abrevarse allí: eran los albores del Renacimiento, que podía ser la vuelta al Paganismo. Sucédense á la vez las heregías unas á otras, y adaptándose al movimiento que se operaba entonces en la sociedad, toman tendencias sociales eminentemente subversivas. El Cristianismo y la civilización, corren, pues, grave peligro. Mas ved que de pronto aparecen las órdenes mendicantes, que confunden al mundo con su humildad y con su amor, predicándole la locura de la cruz. Nunca se vió más honrada la pobreza, nunca más desesperadamente amada, según la enérgica expresión de Bossuet, nunca el movimiento de caridad fuera más rápido y sorprendente, como que antes de terminar el mismo siglo XIII, que las vió

© Biblioteca Nacional de España

nacer, contaban las dos órdenes, de San Francisco y Santo Domingo, más de mil doscientos conventos, sólo de varones, personas que habían solicitado del Pontificado el extraño privilegio de perpetua pobreza, único que hasta entonces, así decía Inocencio IV, nadie le pidiera.

Abreviemos para no hacer interminable esta relación. Pasaron siglos y las naciones modernas se constituyeron y entregaron á la orgía del orgullo. Cultivábase el saber, desplegábase el fausto de las artes, pero la carcoma de mil miserias roía el corazón de aquellas sociedades, afanadas exclusivamente en obtener por las combinaciones insidiosas de la política, ó en el fragor de las batallas, el brillo prestigioso de su preponderancia. Dios suscita entonces al héroe de la caridad, á Vicente de Paul, pobre, humilde, oscuro, que en su ardoroso celo acomete el, al parecer, delirante proyecto de curar todas las llagas sociales, amparar todo lo que es débil, consolar cuanto llora y gime y sufre en la tierra; y al logro de esta empresa consagra en su dilatada vida, una actividad que gastaría á cien hombres,

© Biblioteca Nacional de España

y á todas partes llega, y crea establecimientos sin cuento, y funda diversidad de instituciones, alguna de las cuales, la de las Hermanas de la Caridad, es el más valioso é ilustre timbre de la edad moderna.

Llegamos, por fin, al siglo XIX. Violentas convulsiones le precedieron: cuanto habían legado las generaciones anteriores y constituía la vida de los pueblos, cuantos elementos creara el Catolicismo en su trabajo de edificación social, fué derrumbado en esa sima cavada por el Filosofismo del siglo XVIII, á cuyos bordes se divisaba la razón, deidad moderna personificada en una prostituta, y la guillotina extendiendo fatídicamente su sangriento brazo sobre la libertad humana. Los dias terribles de prueba pasaron y tras ellos apareció la Religión, bella y dulce como los acentos de la lira del poeta que la cantaba, el ilustre Chateaubriand. Mas ¡ay! que la fe participa en algo del carácter de la inocencia, que perdida una vez, no se recobra. Nuestra creencia se hizo más ilustrada, pero menos candorosa. Aquella fe sencilla de nuestros padres que tantos prodigios obró, se encuentra hoy en

© Biblioteca Nacional de España

el fondo de muchas almas puras, pero no caracteriza á la Sociedad actual.

Con la Religión volvió también la Caridad á la tierra, fuerte cual la muerte, vigorosa quizás como nunca, que también su misión era más importante, que tenía ella sola que llenar el lugar que antes ocupaba en compañía de sus celestiales hermanas la Fe y la Esperanza. La historia en sus páginas no acusa un desbordamiento, una explosión tal de caridad, según la frase de M. Dupanloup, como atestigua el siglo en que vivimos. Por todas partes nacen, huyen, pululan instituciones de caridad, las obras se empujan unas á otras como las olas del mar, no hay herida que no se trate de cicatrizar, miseria que no se trate de aliviar, dolencia á que no se trate de poner remedio.

Además los sentimientos humanitarios forman como una atmósfera que respiramos y á la que no es dado sustraernos. Ya vemos á los Gobiernos ocuparse como nunca de los menesterosos y redactar numerosos y meditados reglamentos de Beneficencia. Ya á la seca Filosofía agitarse por discutir

© Biblioteca Nacional de España

y realizar planes filantrópicos. Aquí el Protestantismo hace un supremo esfuerzo é inventa las hermanas Bethanias de Prusia, caricatura de la creación sublime de S. Vicente de Paul, nuestras Hermanas de la Caridad. Allí la Economía política pone denodado empeño en propagar las Sociedades de cooperación en beneficio de las clases pobres y laboriosas. Más allá los delirios Socialistas quieren destruir la actual organización de la Sociedad y rehacerla de nuevo para que no haya proletarios, para que el cáncer social se extirpe de raiz. Parece que de todas partes se grita á la miseria: regocíjate y alégrate: de hoy en adelante ya no serás.

Tal es el hecho fascinador que á nuestros ojos majestuosamente se despliega y que es necesario examinar con calma á la pura luz de la Religión, no á la engañosa de la fantasía.

¿Qué motivos impulsan este movimiento? ¿A dónde se dirige? Tal es la importantísima cuestión que ventilaremos en la sesión inmediata.

Más entretanto llega á mis oidos un extra-

© Biblioteca Nacional de España

ño rumor que se levanta de hace diez y nueve siglos. Es la voz robusta y áspera de San Pablo que se dirige á los Corintios de todos los tiempos. «Aunque diese cuanto poseo á los hombres,» si no tengo caridad de nada me vale. *Et si distribuero in cibos pauperum omnes facultates meas... charitatem autem non habuero nihil mihi prodest.*—He dicho.

© Biblioteca Nacional de España

ORIGEN DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS
Y SU MISIÓN ACTUAL (1)

Gran decepción será la vuestra, señores, si os prometéis hallar en mí un orador brillante que haya de recrear vuestros oidos y arrebatar vuestra fantasía con armoniosas frases, períodos grandilocuentes, pensamientos bellísimos, ó imágenes deslumbradoras, porque ni tengo yo dotes al caso, ni me hallo avezado á estas justas difíciles, donde se perfecciona, el ya nacido para ello, en el arte sublime de la palabra. En vez de luciente y ardorosa, será, aunque á despecho mío, mi expresión tibia y apagada como luz de lámpara mortecina, y no porque no

(1) Discurso pronunciado en la sesión solemne para la distribución de premios extraordinarios, celebrada por la Sociedad Económica de Santiago el 22 de Julio de 1884.

© Biblioteca Nacional de España

sienta yo hervir, aquí dentro del pecho, como en encendido crisol, el tumulto de los sentimientos que en estos días nos agitan, sino porque mi palabra se revela y es en mi boca rígido é indócil instrumento para expresarlos. Deberes de gratitud, altas consideraciones, instancias repetidas de personas queridísimas, la representación que se ha servido confiarme la Sociedad Económica de Cádiz, me han inducido á dominar á última hora y como deponer en ara del sacrificio, timideces ingénitas y recelos bien justificados por la solemnidad de las circunstancias; de suerte, señores, que si hubiese una musa especial de la abnegación, yo la invocaría en este momento, en la confianza de que no dejaría de auxiliarme.

Pero, por lo mismo no esperéis sea la mía oración atildada, ni artísticamente dispuesta según las reglas razonabilísimas de la Retórica, que puesto que yo tuviese habilidad, no hubiera tenido vagar conveniente para prepararla. No me pidáis tampoco riguroso método: mis palabras saldrán sin gran orden ni concierto, á la buena de Dios, reflejando la mezcla confusa de pen-

© Biblioteca Nacional de España

samientos y afectos que embargan en esta ocasión mi ánimo como el vuestro; y las que haya de decir sobre el nacimiento de las Sociedades Económicas y su misión actual tendrán el único mérito de la brevedad, porque no sean molestas, y para que no me maldigáis en vuestra justa impaciencia por escuchar pronto todas las galas y primores de la oratoria de los dignísimos compañeros que han de sucederme en esta tribuna, todas las magnificencias y todas las profusiones de la elocuencia.

A vosotros los que acostumbráis á fijar vuestro inquieto pensamiento en la marcha de las cosas y en el escrutinio de las leyes porque se rigen, os habrá llamado más de una vez la atención (declaro haberme quedado yo muchas parado y confundido) la consideración de cuan pequeños son los orígenes de las cosas más grandes, cuan débiles son las causas aparentes parangonadas con la magnitud de los efectos visibles. El árbol cuya copa se pierde entre las nubes, ha sido en su principio menudísima semilla; el hombre más grande que celebra la Historia, bien haya iluminado con to-

© Biblioteca Nacional de España

rrentes de luz las regiones más recónditas de la ciencia, bien fuera rayo de la guerra ante cuyo poder, para usar una enérgica frase conocida, la tierra se haya postrado muda, ha estado en el seno de su madre y en los tiempos de su infancia sujeto á miserias vergonzosísimas cual el último de los mortales; personajes de segundo orden producen ó impulsan cambios trascendentalísimos: como indicando todo que el universo creado es nada y que solamente adquiere importancia por la próvida voluntad de Aquel que todo lo apareja y ordena conforme á sus secretos designios.

Y esto, aun más de realce, se ve en multitud de instituciones que nacidas casi á la ventura, adquieren en seguida y de improviso un portentoso desarrollo que, á ser sinceros sus fundadores, confesarían que á nadie tanto como á ellos mismos sorprendía. Mil casos pudiera escoger para acreditarlo, en la Historia, aun en la contemporánea; pero como ésta no sea disertación académica que requiera aparato de erudición, ni informe forense, que necesite de la acumulación de pruebas, doy el hecho por sentado

© Biblioteca Nacional de España

y reconocido, y entro de lleno en el asunto, que habrá cumplidamente de confirmarlo. Os invito al efecto á una breve excursión, para la que ni tendremos que separarnos gran distancia de este bellísimo país de Galicia, ni remontar largo trecho el incansable río de los tiempos. Trasportémonos á la noble tierra vascongada y al promedio de la última centuria.

Hacia 1748 se reunía todas las noches en la villa de Azcoitia, cierta tertulia á que solían asistir, entre otras personas, varios caballeros y clérigos ilustrados. Aficionados al saber y ganosos de instruirse cada vez más, ocurrióseles que podían dar de mano á estériles pasatiempos y á la tertulia un carácter formal, organizándola como veladas literarias y artísticas; y llevando á ejecución su proyecto, distribuyeron útilmente el tiempo, de manera que los domingos y jueves los dedicaban á la Música, los lunes á Matemáticas, los martes á Física, los miércoles á Historia, los viernes á Geografía y los sábados á departir sobre los asuntos de actualidad. Mas aconteció que dos de los contertulios más asiduos y de

© Biblioteca Nacional de España

más valer fallecieron, y la pequeña academia quedó al poco disuelta.

Pero algunos años después, como la villa de Vergara y la de Beasain contendiesen sobre la pertenencia de un santo franciscano martirizado en el Japón, San Martín de la Ascensión, que Vergara reclamaba como suyo y quería se llamase San Martín de Aguirre, y Beasain San Martín de Loaina, alegando sobre él preferentes derechos; y se hubiese sometido la decisión á la Santa Sede, y ésta hubiese fallado en favor de la primera, quiso la villa celebrar su triunfo en contienda tan reñida, con solemnísimas fiestas, para cuya organización ó cooperación invocó el auxilio de D. Javier María de Munive é Idiáquez, Conde de Peñaflorida, uno de los tertulianos más entusiastas, cuando no el que más, de la Academia de Azcoitia. Peñaflorida, sin gran cultura música, pero con disposiciones felices para el divino arte, arregló una opereta francesa, compuso una ópera vascongada: buscó partes que las ejecutasen: anduvo de lugar en lugar ensayando á los dispersos cantantes: comunicó á todos su entusiasmo, y tuvo por

© Biblioteca Nacional de España

fin la satisfacción de lograr un ruidoso y brillante éxito el 11 de Septiembre de 1764, en que se representaron ambas obras.

Pero aquellos jóvenes que se habían asociado para la representación, y que tantas horas plácidas habían pasado en compañía, sentían al despedirse que la ausencia pudiese romper ó aflojar lazos de tan dulce cariño. Y revolviendo medios en su pensamiento, proponía el uno que se comprometiesen todos á residir en una misma villa para que no se interrumpiera así la frecuencia del trato: y otro, menos extremoso, que se obligasen á reunirse amistosamente cada año una corta temporada, como siete ú ocho días, que consagrarían al servicio y provecho del país. Prevaleció el último proyecto y sobre esta base, y *sobre el calor puro de la amistad,* frase textual, se cimentó é irguió la *Sociedad Vascongada* que adoptó el significativo título *de Amigos del País,* y que pocos meses después, en Abril de 1765 fué aprobada y recomendada, como ejemplar, por D. Carlos III.

¿No es bien extraño el origen de las Sociedades Económicas? Una tertulia particu-

© Biblioteca Nacional de España

lar, la representación de una ópera ¿verdad que son harto vulgar cuna? ¿Quién no creería que habían nacido entre los esplendores del trono y al *fiat* poderoso del rey Carlos III?

Si así hubiera sido, habrían arrastrado probablemente vida artificial y sucumbido tan pronto como la regia protección les hubiese faltado; pero brotaron del seno mismo de la nación, que es más grande que el más excelso rey, y dura más que la más larga dinastía, y se desarrollaron en ella como se desarrollan los gérmenes en la tierra cuando encuentran el terreno convenientemente preparado y los elementos les son propicios: por eso tras breves años de vacilación y de espera, se propagaron y difundieron por las capitales y principales poblaciones de la Península, hasta contarse más de sesenta antes que espirase el siglo que, ya muy andado, las viera nacer. No fueron producto del acaso, que éste no existe en la Historia, ni de la propuesta á Felipe V de Macanaz, ni de un pensamiento definido del conde de Peñaflorida, ni de los encarecimientos del de Campomanes, ni de la protección de Carlos III, sino de las necesidades de aquella

© Biblioteca Nacional de España

activa época que pugnaban por encontrar una fórmula, por realizarse en un organismo adecuado. Eran aquellos mismos días en que surgía y tomaba puesto en el Congreso de las ciencias la Economía política, y Quesnay publicaba su *Cuadro económico,* y Adam Smith se consagraba á sus profundos estudios que pocos años más adelante habían de traducirse en su famosa obra *De la riqueza de las naciones:* eran los días que lo mismo en los unos que en los otros paises los intereses materiales empezaban á pedir la palabra y á demandar la consideración de los Gobiernos, como presagio ó como aviso, para que la conjuraran, de la tempestad revolucionaria que comenzaba á relampaguear y rugir en los confines del horizonte: eran los días en que se sentaba sobre sólidas bases la Botánica, de que había de derivarse como ciencia de aplicación la Agricultura, en que nacía la Química, se inventaba el telar mecánico, y se avecinaba el descubrimiento de la máquina de vapor, sucesos é inventos que habían de mudar tan completamente la faz de la industria, como la invención de la brújula y el descu-

© Biblioteca Nacional de España

brimiento de las Indias cambiaran tres siglos antes la faz del comercio. Todo convergía en el mismo sentido: y España lo necesitaba en más eminente grado, porque adormida con las riquezas que le venían de América, y que, ¡ay! iban á faltarle muy pronto, había descuidado desdeñosamente la explotación de los veneros de la propia del país. Así es que el movimiento fué expontaneo y verdaderamente popular, y que todas las clases que tenían alguna ilustración y comprendían las necesidades del tiempo tomaron en él parte activa: en las Sociedades Económicas se veía confundido con el noble blasonado que representaba lo pasado y la tradición, el industrial que se abría paso al porvenir, y al lado del comerciante atento á los intereses materiales, sentábase en la silla inmediata el sacerdote que se preocupaba del bien espiritual de los individuos y de los pueblos. Eran todos ellos *amigos del país,* y uníanse por este vínculo, á lo menos en los primeros tiempos, en fraternal consorcio, sin distinciones ni categorías, hasta darse el espectáculo, notable siempre, pero más en aquella época

© Biblioteca Nacional de España

en de que tan considerables preeminencias gozaban las altas dignidades de la Iglesia, que el Arzobispo de Valencia, protector generosísimo de su Sociedad Económica, no admitiese otro asiento en las sesiones que el que le correspondía por turno cuando llegaba tarde, á saber, el último de todos. Con tanta abnegación, con tanto patriotismo ¿no habían de ser las Sociedades Económicas palanca poderosa que removiese y levantase el estado intelectual y material, y aun el moral del país? ¿Quién que conozca su historia no se asombra de la actividad que desplegaron, de las escuelas y establecimientos que fundaron, de los informes que emitieron, de los libros que tradujeron, de las reformas que solicitaron, de tanto como hicieron y en tan corto tiempo, ayudando la acción solícita del Gobierno?

¿Sería su misión transitoria y de circunstancias, y al cambiar, como han cambiado los tiempos, habrá cesado aquélla, y holgarán ya los que, por ello, pudieran decirse añejos organismos? Pero ¿no se ha acentuado y acentúa más cada día la conveniencia de ir sustituyendo á la acción de los Po-

© Biblioteca Nacional de España

deres públicos, conforme los adelantos sociales lo permitan, la iniciativa de los individuos robustecida por el poder de la asociación, de ir desligando al Estado de las incumbencias innumerables que sobre él pesaban y por resultado de cuyo exceso y por querer hacerlo todo no es posible ejecute á la perfección nada? ¿No pudiera con verdad decirse que las Sociedades Económicas nacieron anticipadamente ayer, pero que son instituciones rigurosamente de hoy, el órgano porque se manifiestan las necesidades de cada región en el orden de los intereses materiales, órgano más imparcial y permanente que nuestras Corporaciones populares, de composición variable y sujetas á las influencias y á las veleidades y á las impurezas de la política? Y aun cuando el Estado ó los pueblos multiplicasen los medios de instrucción y no fuesen menester estos centros de la popular —y ha dos días que un elocuentísimo orador que habrá de usar también hoy de la palabra, D. Antonio Toledo, nos hizo columbrar ideales de mayor libertad,— y aun cuando la industria y el comercio, mane-

© Biblioteca Nacional de España

jados por personas de relativa cultura y aguijados por el acicate de su interés, no necesitasen de estímulos especiales ¿pudiera decirse otro tanto de la agricultura, en que el interés no es tan inmediato, patente y atractivo, y que se halla ejercida por gentes sin instrucción, y que no conocen, si por ventura no detestan, otros métodos que los de la rutina? Los comicios agrícolas de Francia, las sociedades de agricultura de otras naciones más adelantadas, ya no en cultura general, sino en la misma materia agrícola ¿no pregonan y encarecen la necesidad ó conveniencia suma de este linaje de instituciones? Y si tales elementos se emplean en pais que, como Inglaterra, no es esencialmente agrícola, en que la agricultura se ejerce á despecho del clima, y que cifran su poderío en el vuelo de la industria y del comercio ¿qué no debe ser en el nuestro, en España que es hoy por hoy únicamente agrícola, pero con agricultura atrasada, y que pudiera ser siempre, por mucho que se desarrollasen, como es de desear fervientemente, las otras industrias, pudiera por sus condiciones climatéricas, y aun ha-

© Biblioteca Nacional de España

bida cuenta de las proporciones que va tomando la competencia universal, ser en lo porvenir, como ha sido en la historia antigua, uno de los primeros graneros del mundo? ¡Ah, señores! En tanto no adquiere ese apetecido desarrollo la agricultura, y no se creen y arraiguen otras instituciones que satisfagan mejor estos fines de enseñanza y de aliento y de protección agrícolas —¿y por qué los habrían de realizar mejor?— las Sociedades Económicas, aparte de sus otros fundamentos, tendrían siempre su razón de ser en las exigencias de nuestro estado y porvenir agrícola. Y no lo toméis á preocupación porque ando dedicado á estas cuestiones, á algo de manía ó de idea fija, pero la agricultura, no lo digo yo, que es sentencia común, es la madre y el cimiento, y la principal, como la más necesaria de todas las industrias; y las religiones de todos los pueblos le asignan origen divino, y su predominio constituye el reinado de la paz y forma esa edad venturosa de oro que han cantado con lengua de fuego y nos han señalado con el índice extendido los *videntes* de Israel.

© Biblioteca Nacional de España

Yo no quiero terminar este mi pobre discurso sin recordaros una arraigada visión profética que no se ha cumplido, pero que no puede faltar como palabra de Dios, para que aliente todas las esperanzas y haga saltar de gozo el corazón dentro del pecho como saltan y triscan, según una comparación bíblica, los corderillos en las laderas de las verdes montañas. Permitidme evocar este recuerdo de la querencia de mi juventud de antiguas aficiones literarias que se van por cierto apagando en el curso de la vida, de esa incomparable literatura hebraica, que si no fuese divina por su inspiración, merecía que así se la calificase por la alteza de sus concepciones y por la magia imponderable y por los vuelos elevadísimos de su estilo. Venid conmigo, os lo ruego, á contemplar á Isaías, el poeta más sublime que haya manejado lengua humana y cuyas grandiosas imágenes bebidas en el trono mismo del Eterno, abruman el pensamiento y desvanecen la fantasía como la voz de Jehovah tronando sobre las cumbres del Sinaí. Vedle, inmóvil, el cuerpo inclinado hacia delante,

© Biblioteca Nacional de España

la mirada fija, la pupila dilatada, la respiración contenida; es que se está desenvolviendo ante él el gran libro de la historia, y van pasando ante sus atónitos ojos como cuadros disolventes, todas las elevaciones y grandezas, y todas las decadencias y miserias de las naciones; y toda la serie y encadenamiento de los imperios, el caldeo, el meda, el persa, el macedonio, el romano, la invasión bárbara, el califato, las cruzadas, la dominación mongola y turca, las guerras de religión, la revolución francesa, el incesante cambiar del mapa, y todas las evoluciones de los tiempos, el politeismo romano absorbiendo los demás politeismos y dominando en toda la amplitud del mundo conocido, y luego la Cruz irguiéndose sobre los ídolos de barro, hechos añicos al caer, y luego la heregía desgarrando el seno de la Iglesia, y luego el materialismo marchitando con sus emanaciones impuras los ardimientos generosos del alma; y edades sucediéndose á edades, y mundos añadiéndose á mundos, y la civilización caminando siempre entre las discordias de los hombres y los horrores de la guerra, de la guerra que

© Biblioteca Nacional de España

no porque sea justa y necesaria muchas veces, y haga vibrar como ningún otro resorte la fibra del patriotismo, y no porque los que la toman por vocación y oficio, rindan en mayor grado que los demás hombres culto ferviente al honor, deja de ser un mal en sí, de los más crueles azotes que Dios puede blandir y descargar sobre los pueblos: y el profeta al contemplar por todas partes sangre, y oir de todos los ámbitos de la tierra rechinamiento de espadas, retumbos de cañones, gime como gime el hombre cuando se halla bajo la presión de congojosa pesadilla. De repente, yo no sé lo que ha visto, porque no hay ojo viviente que por sus fuerzas propias pueda registrar lo que se halla envuelto entre los pliegues de lo porvenir, pero un relámpago de júbilo recorre sus facciones, su pupila se enciende, su cuerpo se endereza, su pecho respira libremente, é interrumpiendo el silencio murmura primero, y luego eleva su voz para que se oiga clara en todo el universo, y dice: «palabra que vió Isaías hijo de Amós; y acontecerá en los novísimos días, que el monte de Jehovah se enhies-

© Biblioteca Nacional de España

tará sobre los otros montes y collados —y de Sión saldrá la ley— *y los pueblos de sus espadas fabricarán arados y de los hierros de sus lanzas hoces,* y no alzará la espada nación contra nación, ni se adiestrarán más para la guerra.»

No quiero proseguir, que no es cosa de que se debilite la impresión que hayan podido producir en vosotros las palabras de Isaías y que á la letra casi, vuelve á repetir el profeta Miqueas. No veremos nosotros esos tiempos del vaticinio, al parecer muy lejanos aún; pero alegrémonos porque están delante y la humanidad marcha hacia ellos. En el siglo que cuenta de existencia nuestra Sociedad Económica, muchas revoluciones y muchas guerras ha presenciado, y días tan de luto como no proyectaron su triste claridad, desde la rota del Guadalete, otros sobre España. Empieza ahora un segundo siglo. ¡Quiera Dios que pueda celebrar su segundo centenario con tanto ó mayor júbilo que el presente, y que, al repasar entonces su historia y la de España en tal período, no tenga que deplorar tribulaciones, intermitencias, guerras, trastornos, discordias

© Biblioteca Nacional de España

intestinas, nada de lo que pueda amargar el recuerdo, nada de lo que pueda apesarar el ánimo y enturbiar el regocijo!

Y concluyo, pero no sin que haga mérito antes, sin que evacue la honrosa misión que se me ha confiado. De un confin al otro de España, desde la ciudad fundada alrededor del templo del Hércules fenicio, á la que se halla en la región á cuyo extremo cuenta la fábula levantó su torre el Hércules tebano ó el tirio, la Sociedad Económica Gaditana envía por mi humildísimo conducto un saludo y abrazo fraternal á la Sociedad Compostelana. Y yo en su nombre, á la par que por cuenta propia, después de inclinar reverente la cabeza ante las virtudes y buena memoria de Paramo, Malvar, Sánchez, de todos los fundadores de ésta Sociedad que celebra hoy alegre y solemnemente su centenario, no puedo menos de condensar todos los afectos del ánimo, todas las alegrías del corazón y todos los entusiasmos, todos los plácemes y felicitaciones, en este sólo, el más vulgar, pero ciertamente el más expresivo de todos los gritos: **¡Viva la Sociedad Económica de Santiago!**—HE DICHO.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

CREACIÓN DE UNA CLASE DE DAMAS DE HONOR Y MÉRITO,

EN LA SOCIEDAD ECONÓMICA. (1)

¡Cuántas veces, señores, al contemplar estático de niño, ora supliendo la caña de una columna, ora formando el remate de un edificio, alguna de esas estatuas llamadas *atlantes,* destinadas á soportar el arquitrabe ó sostener inmensa bola, alegoría mitológica de la bóveda celeste, cuántas veces de niño identificándome yo con ellas, prestándoles vida y sentimientos propios míos, me condolía de las pobres figuras de piedra que merced al genio del artista me parecían agobiadas y jadeantes bajo la enorme pesadumbre de su carga! Pues bien, heme aquí

(1) Discurso pronunciado en la sesión solemne de adjudicación de premios á los alumnos, celebrada por la de Santiago el 26 de Julio de 1886.

© Biblioteca Nacional de España

con la pesadilla, que en vano trato de sacudir, de mi niñez: también metafóricamente gravita sobre mis hombros, y los abate y los rinde, que no son los de ningún Atlante sino débiles en demasía, el peso abrumador, la responsabilidad tremenda de los destinos, de la representación, cuando menos, de esta ilustre Sociedad Económica, que como guiada por una hada benéfica, ha venido caminando de claridad en claridad, de progreso en progreso hasta colocarse en la primera línea de sus hermanas, ser espejo en que las otras se miren, y estar próxima á poner su planta en la cúspide desvanecedora de la fortuna. La correcta Memoria de la Secretaría os ha detalladamente enterado de la vida que la Sociedad ha vivido en el año que en estos días finaliza, de los proyectos que alimenta, de los nacarados ensueños que acaricia, pues es tan hermosa á veces la realidad que pudiera decirse ensueño. Nada tengo por mi parte que añadir á la Memoria, ni yo lo sabría expresar mejor; pero tengo, sí, que por algo y para algo es la delegación vuestra que ejerzo, y ya que no sirva para más,

© Biblioteca Nacional de España

que rendir en esta ocasión solemnísima en que todo cobra proporciones magestuosas y se agiganta, el tributo de gratitud, que es para la Sociedad deuda de honor, al ilustre ministro de Marina, Excmo. Sr. D. José María Beránger, que tan benévolamente se ha prestado á coadyuvar al éxito del actual Congreso agrícola y de pesca otorgándole una subvención importante; al dignísimo senador por la circunscripción de Sociedades Económicas de que si Santiago no es la capital, contribuyé con el elemento más considerable, á nuestro querido amigo el Excmo. Sr. D. Pedro Calderón y Herce que, en su infatigable celo por fomentar los intereses de esta Sociedad y sin dar parte á nadie del pensamiento, ha promovido tal donativo y no parado hasta conseguirlo, pidiéndome en seguida, con encantadora modestia, mil perdones por haber invocado sin su permiso el nombre de la Sociedad para cosa que tanto la enaltecía y aprovechaba; á la Excma. Diputación provincial de la Coruña, que ganosa de cooperar más y más á nuestros patrióticos trabajos, ha acordado este año doblar la ya crecida sub-

© Biblioteca Nacional de España

vención con que venía contribuyendo á la amplitud de nuestras escuelas y consecución de los fines que la Sociedad persigue; al hijo preclaro de este pueblo y eminente repúblico, al diligentísimo ministro de Fomento y generoso Mecenas de esta asociación, al Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos en una palabra, homenaje en mí tanto más fácil de prestar cuanto que se dirige al antiguo condiscípulo y muy cariñoso amigo.

A vosotros toca desenvolver el trascendental proyecto cuya ejecución os ha entregado el Ministerio de Fomento, y que tanta gloria puede dar á la Sociedad Económica compostelana, y contribuir de tan poderosa manera al desarrollo industrial de esta nuestra querida región gallega: en vuestra inteligencia, en vuestro celo, en vuestra laboriosidad, que tiene en los primeros tiempos que ser extremada, confío: lo que para mí es monte que me espanta y parece insuperable, creo y espero ha de ser para vosotros valle que recorrer con delicia.

Y por si la encontráis aceptable y que

© Biblioteca Nacional de España

pueda favorecer el éxito de vuestra empresa, voy á comunicaros una idea que viene de antiguo punzando con persistencia mi mente. Sin poderlo evitar, cuando pienso en los destinos de nuestra Sociedad, allá en el silencio de la meditación, paréceme en ocasiones como que de pronto lo rasgan, hiriendo mis oidos, aquellas palabras divinas que sonaron por primera vez en el Paraíso como el murmullo de un pensamiento que se formula á solas: «no conviene que el hombre esté solo; démosle una compañera que se le asemeje.» Y la mujer, bajo el poder de la celeste evocación, sabéis ha aparecido, radiante de belleza, palpitante de todos los amores desde los más santos hasta los más criminales, influyendo en bien ó en mal en el curso de la civilización y en la suerte de la humanidad, siendo aliento de todos los progresos como causa de las mayores catástrofes que registra en sus páginas la historia.

Y puesto que la historia miento, he de contar brevísimamente la que atañe á mi propósito.

Aun no fueran aprobados los Estatutos

© Biblioteca Nacional de España

porque habría de regirse la Sociedad Económica Matritense, cuando uno de sus más activos é inteligentes socios, D. Manuel José Marín, propuso en 28 de Octubre de 1775 á la misma Sociedad, admitiese en calidad de asociadas señoras que podrían formar clase aparte, y dedicarse, sin el embarazo de los cargos y de la asistencia á las sesiones, á las tareas propias del instituto y que mejor se acomodasen á las aficiones de su sexo. Los que vemos como las mujeres se han lanzado en nuestros días al ameno estadío de las letras y de las bellas artes, al campo fatigoso de la industria, que ciertamente entonces empezó á franqueárseles, á las más difíciles y desabridas carreras profesionales, y aun á las envenenadas y rencorosas luchas de la política, mal podemos comprender cuánto había de atrevido, cómo rompía de frente con los empedernidos usos tradicionales, con las arraigadas preocupaciones reinantes que condenaban á la mujer á la ignorancia y á la rueca y á una especie de gineceo moral, aquella peregrina proposición que, no obstante haber sido desde el primer momento apoyada por la

© Biblioteca Nacional de España

autoridad y el prestigio de todo un Campomanes, tuvo que ir abriéndose lentamente paso en la opinión, hasta ser felizmente objeto de las mismas recomendaciones regias en Orden notable de 1787, trasmitida por el conde de Florida Blanca á la Económica Matritense. La Real Academia de San Fernando había tomado delantera á ésta, admitiendo, desde hacía ya algunos años, académicas de mérito y supernumerarias, alguna de las primeras como la condesa de Oropesa, con asiento preeminente en todas las juntas á que gustase de asistir: la de la Historia admitiera asimismo entre sus individuos á la famosa doctora doña María Isidra Quintina Guzmán y Lacerda, hija de los condes de Oñate: la Sociedad Vascongada, la primera de Amigos del País que ha existido y cuya fundación promovió la creación de las demás, acogió igualmente en su seno á esta insigne catedrática de Filosofía moderna, y consiliaria perpetua de la facultad de Artes, títulos que sí ponen de resalto la capacidad y dotes de tan brillante representación del sexo femenino, dan también la medida del terreno que había

© Biblioteca Nacional de España

ganado lo que hoy, con cierto énfasis y como conquista modernísima, apellidamos emancipación de la mujer. La Matritense, arrastrada por el ejemplo, se decidió por fin, y la Guzmán y la condesa de Benavente, y poco después otras catorce señoras de la más encumbrada nobleza, y en seguida la misma princesa de Asturias y las infantas, y muchísimas señoras, se dignaron aceptar los títulos que se les ofrecieron, ó tuvieron complacencia en inscribirse espontáneamente en la clase de *socias ó damas de mérito y honor*, y tomar á su cargo la dirección de las escuelas patrióticas de mujeres, y el fomento de las industrias que más se prestasen á darles decorosa y conveniente ocupación.

Púsose la cosa en moda, y cundió el ejemplo entre las Sociedades Económicas. Así la de Santiago en sus primeros días alistaba entre sus socios, como de mérito, á la señora D.ª María Correa; pero mientras que en otras Sociedades se organizaba lozana la Sección de Señoras, en la nuestra no sabemos hubiese tomado incremento la clase, y después caía, como la misma So-

© Biblioteca Nacional de España

ciedad cayó, en la sima de la atonía ó del olvido, mas para ya no resucitar con ella.

¡Oh, si contásemos con la cooperación de las señoras, como de seguro contaremos si llegamos á proponérselo que nunca el corazón femenino, en el que los afectos hierven y rebosan, se negó á benéficas empresas ni huyó de las banderas del patriotismo, cuántos escollos se salvarían, cuántas asperezas se suavizarían, cuánta confianza inspiraríamos, cómo podríamos avanzar en el terreno, para hombres siempre escabroso, de la educación industrial y artística de la mujer!

Yo, antes de dejar este sitial en el que no me hallo á mis anchas, pero sobre el que no quisiera pasar, *velut umbra*, sin dejar rastro, siguiendo añejas usanzas de otros Directores que aprovechaban la presente solemnidad para proponer á la consideración de la Sociedad algún proyecto que juzgaban útil, tengo la honra, no sé si aun diga la vanagloria, de iniciar el que acabo con mi torpe palabra de indicar en esbozo, á fin de que la asociación en las tareas del próximo año lo medite, y si lo encuentra

© Biblioteca Nacional de España

conveniente le dé forma y desenvuelva; y para que el público, esto es, la parte del público que es escanto de nuéstros ojos y de nuestra alma, lo acoja con amor y entusiasmo, y puedan así las gentes venideras (y advierto que no soy yo el que hablo, sino que habla Campomanes) y *puedan así las gentes venideras leer con ternura y respeto los nombres de unas ilustres españolas que á competencia con los amigos del país, quisieron partir con ellos la gloria de contribuir al bien común de la patria.*

Y termino, Señores, que bastante os he molestado, dando con efusión gracias á los Excmos. Sres. Obispos de Palencia y de Orense, al Sr. Gobernador civil de la provincia, y á las demás Autoridades, Corporaciones y respetables personas que se han dignado venir á honrar con su presencia la fiesta tradicional de nuestra Sociedad.—HE DICHO.

© Biblioteca Nacional de España

LO QUE HA HECHO LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE SANTIAGO

POR LA ENSEÑANZA POPULAR (1)

Un deber consuetudinario me obliga, con la fuerza avasalladora de los tradicionales usos, á decir algunas palabras á la respetable asamblea que hoy aquí se congrega para celebrar esta solemnidad de la Sociedad Económica de Santiago. Pudiera yo evadirme de llenar tan sagrada obligación, é hiciéralo de harto buen grado; porque juzgo que desde este sitio y en ocasión tan solemne cumple hablar con autoridad, que no da el sitio ni la ocasión, sino que dimana de todas esas dotes personales de inteligencia, saber, dicción y prestigio que me faltan y á despecho de lo cual, *voluntas pro ra-*

(1) Discurso leido en la sesión solemne de adjudicación de premios á los alumnos de las Escuelas de dicha Sociedad, celebrada el 26 de Julio de 1887.

© Biblioteca Nacional de España

tione, he sido elegido para el elevado cargo que desempeño en nuestra asociación. Y crecen aún mis temores porque siendo la vida de ésta tan compleja, tocando por tan múltiples puntos de referencia á los intereses de esta sociedad en cuyo seno nos agitamos, llamados como somos por la vocación del patriotismo, por la instancia de nuestros conciudadanos, por las consultas del Gobierno, por el precepto sobre todo de los Estatutos que nos rigen, á dilucidar y buscar solución á tantas, tan difíciles y vitales cuestiones, que hasta llegan á tomar á veces las proporciones é importancia de formidables problemas económicos y sociales, pesa abrumadoramente sobre cualquiera que mi puesto ocupe la perplejidad natural para escoger, entre los muchos que en tropel acuden, aquel punto que pueda despertar más interés y ofrezca un grado de oportunidad mayor.

Meditando con ahinco sobre el caso, se me ha aparecido en el fondo de mi pensamiento, como superior á todas las demás funciones que desempeña nuestra Sociedad Económica, su función docente, no á la

© Biblioteca Nacional de España

manera de las Universidades y Colegios que tienden principalmente á realizar un fin científico, aunque haya de trascender después y proyectarse lucrativamente en la esfera de la vida práctica por el ejercicio de una profesión; sino encaminándose ya directamente á encarnarse en la vida activa de los alumnos para proporcionarles su subsistencia y medros como individuos ó como base ó componentes de familias, é impulsar por su medio, á fin de cooperar á la felicidad general, el progreso en todos los órdenes de la existencia de la sociedad, y muy principalmente en el de la industria, tomada en su acepción más lata tal palabra.

La Memoria de la Secretaría os ha enterado de que la preocupación más intensa de la Sociedad Económica, y que ha embargado preferente, casi exclusivamente su atención en el año que hoy termina, ha sido la reorganización de sus escuelas; objetivo que venía persiguiendo sin desmayo estos años últimos para arribar al establecimiento, felizmente acordado ya y en vías de ejecución, de una escuela propia de Artes y Oficios que satisficiese exigencias de la

© Biblioteca Nacional de España

época actual, y necesidades que acucian aquí, y en toda Galicia, los ánimos de los que piensan, sienten y se interesan por el bien y porvenir de este país, hoy, por falta de derivaciones á su actividad, sumido en los desastres de una crisis.

Y sabéis también que el Gobierno ha tomado por fortuna cartas en el asunto, ordenando por Real decreto de 5 de Noviembre último, montar en las diversas regiones de la Península la enseñanza industrial, y que sea esta población una de las siete de provincia en que haya de establecerse una Escuela de Artes y Oficios de distrito: acontecimiento de entidad y trascendencia, que esperamos con regocijada confianza ver muy luego realizado.

La Sociedad Económica y el Estado, sin ponerse préviamente de acuerdo, marchando cada cual por distintos caminos y convergiendo á un mismo fin, palmariamente demuestran que existe una cuestión, que se siente una necesidad en la sociedad española, como en general en todas las modernas, para las que se cree solución y remedio la enseñanza profesional, por valerme

© Biblioteca Nacional de España

de la locución que hoy priva, y que dista en mi opinión de ser exacta y propia.

No tengo la pretensión ambiciosa de definir los términos de la cuestión, dilucidar la extensión de la necesidad y debatir la fórmula de su remedio: si por el Estado, si por la acción de los particulares, si en las escuelas primarias, si en las de aprendizaje, si en las superiores. Es más modesto mi propósito: llegada la Sociedad Económica á un momento histórico que tiene que hacer época marcada en su vida docente, entiendo provechoso que vuelva la vista atrás para interrogar á la historia de lo pasado, y contárselo á los presentes, lo que ella y sus hombres han hecho por la enseñanza popular: que toda historia es instructiva, y cuando menos habremos de sacar de la de que voy á ser cronista, alguna interesante lección de patriotismo y celo.

Es triste destino, Señores, el de España, que iniciando frecuentemente progresos, se queda en seguida atrás de otras naciones que no empezaron por tomar tanta delantera. Las pruebas son tan abundantes que

© Biblioteca Nacional de España

su enumeración nos distraería. Por cierto que las escuelas profesionales ofrecen uno de los más patentes ejemplos.

A cada cual, sin embargo, lo suyo. El honor, la gloria del pensamiento corresponde de derecho, y no he de callármelo yo que tengo complacencia en ver y mostrar á la Iglesia Católica á la cabeza de los grandes progresos de la humanidad y de los grandes inventos, el honor, repito, y la gloria del pensamiento hay que adjudicárselos al apóstol del Chablais; al ascético obispo de Annecy y de Ginebra, al dulcísimo autor de la *Introducción á la vida devota*, á San Francisco de Sales, en una palabra, que hacia la linde de los siglos XVI y XVII concibió el proyecto de fundar en Thonón una gran Universidad saboyana, que abarcara, en el anchor de su enseñanza, todas las ciencias conocidas y todos los oficios, en la que cada cual se dedicara á ejercer la profesión que más conviniese á sus peculiares aficiones y aptitudes, y cuyas ganancias habrían de repartirse entre todos los trabajadores del instituto y servir para la adquisición de primeras materias, é ins-

© Biblioteca Nacional de España

trumentos y útiles necesarios para la propagación de la enseñanza (1).

Pero aún cuando alcanzó un principio de organización, apenas pasó de proyecto aquella concepción amplísima de Francisco de Sales, que sacaba la palabra *Universitas* de la acepción jurídica romana, á saber *corporación,* para atribuirle un sentido más genuíno, el de la universalidad, digámoslo así, enciclopédica, universalidad que contrasta y se aviene mal con el impropio nombre con que son conocidas nuestras parciales Universidades, ceñidas hoy, que tan latamente se ha ensanchado el círculo de los conocimientos humanos, á la enseñanza de contadas facultades y determinados estudios.

Puede considerarse también como un ensayo de escuela industrial la *Manufactura de muebles de la Corona,* como se denominó el establecimiento de los Gobelinos al ser comprado en 1667 por el célebre Ministro Colbert, puesto que allí á expensas del Rey

(1) Guettier: *Histoire des écoles nationales d' arts et métiers.*

© Biblioteca Nacional de España

50 niños habían de recibir educación en ciertos oficios. Las verdaderas escuelas de Artes y Oficios no empiezan, con todo, en Francia hasta 1788 en que fundó la de la Montagne el conocido filántropo, introductor de la vacuna en su país, el *buen Duque*, (con tal afecto le designaban) de la Rochefoucault-Lian-court (1).

Inglaterra entra por este tiempo ó aún más tarde en escena. Para servir de complemento á la *Sociedad de las Artes y Manufacturas*, que tan vigoroso impulso diera á los adelantos industriales de su patria, estableció el Conde de Rumford, en 1799, un *Instituto Real,* que abrió muy luego cursos públicos (2). Los *Institutos mecánicos*, ya numerosos á principios de este siglo, son asociaciones que procuran primordialmente la instrucción secundaria por medio de bibliotecas, y que á veces mantienen cursos de enseñanza (3). Las escuelas de dibujo

(1) Guettier: Obra citada.

(2) De Laborde: *Del espíritu de asociación.*

(3) León Faucher: *Études sur l' Angleterre.*--Le Comte de París: *De la situation des ouvriers en Angleterre.*

© Biblioteca Nacional de España

datan solo de 1837, y el desenvolvimiento del plan de enseñanza industrial, cuyo centro es el riquísimo Museo de South-Kensington, es posterior y consecuencia de la Exposición universal de 1851 (1).

Por demás será decir que las restantes naciones no descollaban sobre Francia é Inglaterra en este punto.

Pues bien, España en el reinado de Carlos III abre el camino y da la norma. En el famoso *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, escrito por Campomanes, y que de orden del Consejo se circuló con recomendación por todo el Reino se asigna señaladísima importancia, y encarece la enseñanza técnica de carácter eminentemente práctico. No solamente quería su autor se estableciera en todas las capitales de provincia una cátedra de aquellas Matemáticas tan inexplicablemente miradas con ceño por la Universidad de Salamanca, sino también una escuela de dibujo, un maestro tintorero, otro de fabricar telares de medias ó para tejidos, un tornero y un maquinista que co-

(1) Le Comte de París: *Idem*.

© Biblioteca Nacional de España

piase é hiciese conocer las máquinas más necesarias. Y para llevar á la práctica las copiosas y muchas aún hoy útiles ideas que vertió en este su *Discurso*, así como en el que en seguida dió á luz sobre la *Educación popular de los artesanos y su fomento*, reclamaba órganos instruidos y patrióticos que las acomodasen á las situaciones diversas por razón del clima, de la producción y de la población de cada provincia: esto es, Sociedades Económicas, que empezaran ya á establecerse en algunas ciudades y cuyo plan y objeto dábaselos magistralmente trazados el *Discurso*.

Las clases ilustradas y pudientes respondieron á la excitación, creando en las principales poblaciones, Sociedades Económicas que fueron, por confesión de propios y extraños, la principal palanca con que se levantó el nivel intelectual del pueblo, y las tan desmayadas y decadentes agricultura é industria. Torrentes de luz, es frase de Guillermo Coxe (1), brotaron de estas asambleas patrióticas, que para llenar su misión

(1) *España bajo el reinado de la casa de Borbón.*

© Biblioteca Nacional de España

tuvieron antes que nada que luchar á brazo partido con arraigadas rutinas y con las preocupaciones reinantes.

Para fomentar el ejercicio de las artes había que empezar por dignificarlo. Y ¿sabéis bien cual consideración entonces merecía? Se han precipitado tanto el tiempo y los sucesos que, en el orden tan diferente que hoy rige y en el estado actual de la opinión, apenas si aún alcanzamos á comprenderlo. Tan radicalmente ha cambiado todo.

Es cierto que las clases obreras se habían levantado de aquel afrentoso vilipendio en que se hallaban sumidas á últimos de la dominación romana, cuando los operarios de los talleres y obras del Estado eran castigados hasta con la pena de muerte por imperfecciones en sus productos, y marcados con un hierro candente en el brazo, y algunos en las manos para imprimir en ellas, ¡sangrienta irrisión!, el feliz nombre de la piedad imperial (1).

(1) *Universos autem aquarios, vel aquarum custodes (quos hydrophilaces nominant) singulis manibus eorum felici nomine pietatis nostræ impresso signari decernimus.* C. lib. 11, tít. 62, *de aquæducto*, l. 10.

© Biblioteca Nacional de España

Más no en vano el divino fundador de la Religión cristiana naciera en la familia de un carpintero, y buscara, para asentar los cimientos de su Iglesia, pobres pescadores de un lago. La Religión, que no reconocía acepción de personas y había empezado por revelarse á los pequeños, con la cooperación de los invasores bárbaros, encargados providencialmente de barrer la podredumbre del viejo orden de cosas, fué transformando el mundo y variando las antiguas relaciones sociales. En medio de la dominación feudal surgen los gremios y las cofradías gremiales, que engendran la libertad de los artesanos, organizándolos en corporaciones, y asegurándoles inmunidades y privilegios: inmunidades, conviene decir, que llegaron á ser perturbadoras del estado político, privilegios que degeneraron en abusivos y traba de los progresos de la industria, por lo que concitaron en su contra la opinión de las gentes ilustradas, de la que el *Discurso sobre la industria popular* del célebre Fiscal del Consejo de Castilla, fué tanto propulsor como reflejo.

Pero si habían conseguido los oficios in-

© Biblioteca Nacional de España

dependencia y privilegios, no así consideración social en tiempos en que la nobleza era aún, aunque sin el poder de antes quebrantado por el Real, brazo importante del Estado.

En nuestra patria regía como recopilada una ley dada en Cortes por D. Juan II, la cual reputaba opuestos al oficio de la Caballería, y viles y bajos los de sastre, pellejero, carpintero, pedrero, herrero, tundidor, barbero, especiero, regatón y zapatero, entre otros que no menciona (1): en plata, el ejercicio de todas las artes mecánicas. No eran, en verdad, tales el régimen y la costumbre de la aristocrática Inglaterra, donde los propios lores, so pena de no poder aspirar al altísimo cargo de Lord mayor ó Corregidor, los Príncipes de la familia real, y hasta los mismos reyes, se alistaban, y siguen todavía inscribiéndose, habiéndolo por señalado honor, en los históricos doce gremios, aún hoy subsistentes en Londres, de mercaderes de paños, especieros, curtidores, etc. (2).

(1) Ley 3.ª, tít. I, lib. VI de la *Nueva Recopilación*.

(2) León Faucher: Obra citada.—Hubert-Valleroux: *Les corporations d' arts et métiers*.—D. Pedro Antonio Sánchez: la *Memoria* que en seguida se cita.

© Biblioteca Nacional de España

Contra tamañas preocupaciones y tal desestimación se alzaron voces autorizadas, pero sin que consiguiesen, D. Pedro Rodríguez Campomanes inclusive, la derogación ó la simple modificación de aquella infamante ley del siglo xv. Los mismos artesanos contribuían á su apoyo estableciendo entre sus respectivos oficios desigualdades y categorías de dignidad, de que aún se conservan vestigios en estas postrimerías, á que asistimos, del siglo xix. Así, el oficio de zurrador ó curtidor se hallaba en lo más bajo, era como el último peldaño de la escala social, su ejercicio trascendía degradando á toda la familia; los Institutos religiosos cerraban á ésta sus puertas; la Iglesia la excluía de los sagrados órdenes. Y hasta llegó á darse el caso de ser rechazado, después de ya admitido, el hijo de un rico zapatero, porque no faltó quien malévolamente delatara había ejercido éste en algún tiempo el oficio de curtidor; y no obstante que el hecho era falso, y la Audiencia de la Coruña en sentencia lo había declarado así, impresa ya en el concepto público la nota, el Ordinario no se atrevió á contras-

© Biblioteca Nacional de España

tar de frente el poder de aquella tan torcida, tan inicua opinión (1).

Y sin embargo no habia razón alguna para que esta industria fuese estigmatizada é inferior á las demás, como en general para que el ejercicio de ninguna deprima al ciudadano: y su desarrollo difundido por los campos, hecho común el curtido á todos los labradores, que adobaran cada cual las pieles por el procedimiento que sus recursos le permitiesen, constituiría ganancia estimable, y arbitrio sobre todo que contrapesase las frecuentes pérdidas y detrimentos que á la producción agrícola gallega ocasiona la inconstancia y el azar de las estaciones. Así en sustancia se expresaba, con copia de erudición y de doctrina, en Memoria presentada á la Sociedad Económica Matritense, en Diciembre de 1782, D. Antonio Filántropo, pseudónimo bajo el que modestamente se ocultaba el á la sazón Racionero de la Iglesia de San-

(1) *Memoria* anónima bajo el nombre de D. Antonio Filántropo, *sobre el modo de fomentar entre los labradores de Galicia la fabricación de curtidos.*

© Biblioteca Nacional de España

tiago, más adelante famosísimo Canónigo de la misma, Socio de mérito de aquella Corporación y Académico de la Historia.

¿Fué su Memoria la gota que hizo rebosar el agua del vaso, ó es que arrancaron sus potísimas razones y palpitantes ejemplos la modificación legal que en vano solicitaran otros antes? De cualquiera manera que sea, dos meses después, el 5 de Febrero de 1783, aparece sancionando el Rey D. Carlos III, de veneranda memoria para el redimido artesano español, la importantísima ley llamada *de honradez de oficios*. «Declaro, así empieza, que no sólo el oficio de »curtidor, sino también los demás artes y »oficios de herrero, sastre, zapatero, car»pintero y otros á este modo son honestos »y honrados: que el uso de ellos no envi»lece la familia, ni la persona del que los »ejerce: ni la inhabilita para obtener los »empleos municipales de la República en »que estén avecindados los artesanos ó me»nestrales que los ejerciten: y que tampo»co han de perjudicar las artes y oficios »para el goce y prerrogativas de la hidal»guía á los que la tuvieren legítimamen-

© Biblioteca Nacional de España

»te (1).» Era toda una revolución que se obraba pacíficamente en el modo de ser de la sociedad española, al impulso patriótico y cristiano de un virtuoso sacerdote, gloria la más refulgente que ha brillado en nuestra ilustre Económica Compostelana. Séale permitido al último de sus Directores en el tiempo y en el valer, depositar á manera de corona fúnebre al pie del retrato de aquel su eminente antecesor en el cargo, el tributo de gratitud, envuelto en bendiciones, que indudablemente habrán de rendir á éste cuantos artesanos lleguen á saber que le deben lo que es de más precio que el dinero: la honra y la liberación de la impía vileza de oficios, postrer eslabón que de la esclavitud antigua quedara en nuestro estado social.

Pocos días después de haberse publicado por Real cédula la ley de honradez de oficios (2), fallecía en la Corte, colmado de

(1) Ley 8.ª, tít. XXIII, lib. VIII de la *Novísima Recopilación.*

(2) La Real cédula es de 18 de Marzo de 1783. La muerte de Figueroa ocurrió el 3 de Abril.

© Biblioteca Nacional de España

honores y dignidades, un ilustre canonista santiagués nacido en modesta cuna, el excelentísimo Sr. D. Manuel Ventura Figueroa, Arzobispo de Trajanópolis, Gobernador del Consejo, Comisario general de Cruzada y Colector general de expolios y vacantes. A él y á su ilustración y munificencia, que no desmintió en esta ocasión, se había dirigido en primer término la Sociedad Económica Matritense para poder abrir, provistas de primeras materias y de fondos, las escuelas de hilados y tejidos que acordara establecer en la Corte para el fomento de la industria popular (1). ¡Singular coincidencia! Al cabo de un siglo, otro esclarecido canonista santiagués, el excelentísimo Sr. D. Eugenio Montero Ríos, llevado también por los merecimientos propios á los Consejos de la Corona y á los más altos puestos, y precisamente encargado en nuestros días de ejecutar la última voluntad del famoso negociador del Concordato de 1753, como Protector de su importante fundación

(1) Tomo 2.º de las *Memorias de la Sociedad Económica Matritense.*

© Biblioteca Nacional de España

familiar, emplea su infatigable actividad de hombre de Estado, entre objetos mil, en la organización de la enseñanza de Artes y Oficios en España, de que deja el proyecto correspondiente en los cartones del Ministerio al entregar la cartera de Fomento: crea de un golpe, con toda verdad puede decirse, el Museo de nuestra Sociedad Económica, para el uso de su escuela de pintura; dota á la de dibujo de grabados, como de modelos y estatuas la de modelado, como de libros nuestra ya interesante Biblioteca, y concede subvención fortísima para la reorganización, que estamos poniendo en planta, de nuestras varias enseñanzas. ¿Podría nunca acuerdo alguno ser más exigido por el deber, que el de que se colocara, en fe de reconocimiento y para ejemplo de presentes y venideros, el retrato de tan insigne patricio y buen amigo del país gallego, en este gran salón de sesiones, por su protección tan singularmente enriquecido de cuadros, que son algunos joyas del arte?

Reanudemos la relación. Las Academias de Bellas Artes abren por entonces en va-

© Biblioteca Nacional de España

rias poblaciones cátedras de dibujo (1). El Gobierno, por su parte, en aquel reinado y en el siguiente, establece las escuelas de Ingenieros, que no pueden menos de comprenderse en la enseñanza industrial; instala escuelas-talleres de instrumentos anatómicos y físicos, de tornear, de maquinaria, de relojería, de grabado etc. (2); apoya resueltamente el movimiento de creación y los planes educadores de las Sociedades Económicas; y hasta grava con una pensión de 2.000 reales mensuales, para el sostenimiento de las escuelas patrióticas de la Matritense, los productos de la renta de loterías (3).

En aquellas circunstancias nació nuestra Sociedad Económica, y regida por personas tan amantes del saber como el que falleció Obispo electo de Lugo, Sr. D. Antonio Paramo, el Arzobispo de esta diócesis, ilustrísimo Sr. D. Sebastián Malvar, y el ilustra-

(1) *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento.*

(2) *Memorias del Príncipe de la Paz.*

(3) *Memorias de la Sociedad Económica Matritense.*—Tomo citado.

© Biblioteca Nacional de España

dísimo Canónigo D. Pedro Antonio Sánchez, que fueron sus primeros Directores, acometió inmediatamente el planteamiento de la enseñanza popular, creando escuelas de dibujo, matemáticas y arquitectura, de hilar al torno, de cintas y trenzas, y de mantelería, siguiendo en ello el hilo de la corriente que dominaba en la época, y conforme á la acepción en que tomaban Campomanes y los Estatutos de las Sociedades Económicas la voz *industria*, para designar las «maniobras fáciles que contribuyen á preparar las primeras materias y dan ocupación al pueblo ocioso y particularmente á las mujeres y niñas (1).»

Causas que no es ahora del caso referir, y que no están tampoco bastante esclarecidas, motivaron que nuestra Sociedad suspendiese su vida activa en el año de 1790. Las escuelas de cintería, trencería y mantelería, que había fundado en el Hospicio de esta ciudad, se sostuvieron aun; pero faltas del calor de su protección y de sus

(1) *Memoria* de Campomanes *sobre el establecimiento de escuelas patrióticas de hilados.*

© Biblioteca Nacional de España

cuidados, ya en visible decadencia: perdióse el uso del torno de hilar: y hubo de cerrarse la escuela de dibujo, la cual restableció más tarde, sosteniéndola á sus expensas, el entusiasta Conde de Gimonde. Después sobrevino la guerra de la Independencia, que puso en cuestión la misma existencia de la patria, y tras de la guerra los acontecimientos de aquella infausta época de apasionados odios y extremas suspicacias, que detuvieron todo movimiento intelectual. Demos, pues, un salto.

En Octubre de 1833 subió al poder don Francisco Javier de Burgos, y apenas empuñadas las riendas del Gobierno, ordenó crear en las provincias, bajo la dirección de las Sociedades Económicas, donde las hubiera, las cátedras de Geometría, Mecánica y Delineación de la artes, y de Química de las artes, para promover de esta suerte el progreso industrial, con arreglo á las amplísimas miras expuestas por aquel eminente literato y hombre público en el sublime poema administrativo que se conoce bajo el nombre de «Instrucción á los Subdelegados de Fomento.»

© Biblioteca Nacional de España

Reinstalada, una de las primeras, nuestra Sociedad Económica en 28 de Diciembre del mismo año, encargóse en seguida del planteamiento de dichas cátedras, que se abrieron definitivamente á la enseñanza en Abril de 1834. Los tiempos que siguieron, y en los que toda la atención estaba absorbida por la guerra civil, eran duros y poco propicios al florecimiento del olivo de Minerva. Empezó el Gobierno por descuidar el pago del material de ambas escuelas; dejó después de satisfacer la dotación del personal; la cátedra de Física se cerró, y si continuó la de Química fué merced al celo y desprendimiento de su profesor, que sobre no cobrar el sueldo, hubo ocasión en que, agotados los escasos recursos de la Sociedad Económica, que tampoco á ello estaba obligada, sufragó de su bolsillo todos los gastos de la enseñanza. No se enoje su modestia si rompo su nombre, hoy grato á las ciencias y familiar entre los que las cultivan: el del Excmo. Sr. D. Antonio Casares, Rector de esta Universidad, y Director que ha sido y socio el más antiguo que es de nuestra Económica.

© Biblioteca Nacional de España

Y aquí, Señores, de cómo á veces aciertan los caprichos del azar. Hace años que se han colocado en el ingreso de este estrado, sin plan preconcebido y hasta teniendo cada cual distinta historia y origen, los dos únicos bustos en yeso que poseemos representativos de socios. El de la izquierda es el del sabio catedrático de Química de las artes á quien acabo de referirme. El de la derecha perpetúa el recuerdo de otro no menos ilustre de los Directores de esta Sociedad, y que pasó directamente desde la otra cátedra confiada por el Gobierno á nuestro cuidado, la de Física, Mecánica y Delineación de las artes, á la Dirección del Real Observatorio astronómico de Madrid y á la de la escuela especial de Ingenieros geógrafos: ¿se necesitará precisar que aludo al autor de la gran carta de Galicia, doctor D. Domingo Fontán? Diríase que ahí se han puesto exclusivamente para dar testimonio de tan interesante etapa de esta Sociedad Económica, y de la enseñanza industrial en nuestra patria.

A la par de las anteriores cátedras abría

© Biblioteca Nacional de España

la Sociedad al público la enseñanza de dibujo, con la que tan identificada se mostró siempre que cuantas veces en época anterior reviviera, siquiera por brevísimo período nuestra Asociación; así en 1813 como en 1821, su primer cuidado, cual si fuera el signo externo de su existencia, fué el de plantear dicha escuela. Los recursos en 1834 escaseaban; pero suplió su falta el patriotismo de los socios: unos la proveyeron de diseños y modelos: dos se expontanearon á dar la enseñanza gratis. Y aconteció que luego que el renombrado Mecenas de la época, nuestro paisano, el Excmo. Señor D. Manuel Fernández Varela, Comisario general de Cruzada, supo de la reorganización de esta Sociedad, comunicóle el proyecto que había concebido de enviarnos acá un buen maestro de dibujo, dotado de su cuenta ó de la de los fondos que administraba; encargar á París los mejores diseños para la escuela; y regalar á ésta su retrato «para que en él viesen los discípulos (pala»bras textuales) la fisonomía de un paisano »suyo que quisiera tenerlos á la vista para »alentarlos en su aplicación, y que se cree

© Biblioteca Nacional de España

»con títulos á su amor (1).» Por desgracia la muerte vino inmediatamente á segar con su vida todas las doradas esperanzas que en su espléndida protección cifraba la Sociedad. No quedaron por eso del todo defraudadas; puesto que el nuevo Comisario general de Cruzada, Excmo. Sr. D. Manuel Liñán, respetando sin duda aquel propósito que se había ido á encerrar en una tumba, concedió en Noviembre del mismo año sobre los fondos del Indulto cuadragesimal, una pensión de 400 ducados anuales á favor de D. Juan José Cancela para que diera aquí la enseñanza de dibujo. La Sociedad no tuvo ya más que pagar á éste un suplemento para que ampliase la enseñanza y la extendiese á las niñas.

La rueda de la fortuna gira incesantemente, y eleva unas veces, y otras abaja á los hombres y sus instituciones. Tiempos tan difíciles, momentos tan críticos hubo para nuestra Sociedad que sólo por el latido de su escuela de dibujo, manifestaba el

(1) Carta de 17 de Mayo de 1834.—Archivo de la Sociedad Económica.

© Biblioteca Nacional de España

aliento de la vida; y cuentan antiguos socios curadores, Vestales de aquel fuego sagrado del patriotismo y de la instrucción popular, que en más de una ocasión el á quien tocaba el turno de inspección, llevó él mismo á la escuela, porque no muriese ésta en su semana, las velas para el alumbrado de aquella tan triste como heroica agonía.

Siguió girando, aunque despacio, ya hacia arriba la rueda, y amanecieron otros días, cuya labor tenemos que historiar á escape porque no resulte esta relación interminable. A la clase de dibujo natural fueron agregándose las de dibujo de adorno, dibujo lineal, arquitectónico y topográfico, y copia del yeso y del natural, para que resultara más provechosa la enseñanza á los aprendices de las artes, y que pudiesen así dar gusto y perfección á sus obras y dirigir su actividad por sendas nuevas. Se estableció la clase de modelado y en algún tiempo la de escultura; y está acordada ya y comenzará sus trabajos en el curso inmediato, la de pintura. Esto por lo que hace á las Bellas Artes gráficas y plásticas.

En 1877 se inauguró la enseñanza de

© Biblioteca Nacional de España

Música, tan floreciente hoy, que tanto ha contribuido á la cultura de esta población, y dado lucro á no pocas personas, y carrera y aun profesión religiosa á algunas: el solfeo, el piano, el violín, el arpa, los instrumentos de viento y metal, el canto y la armonía, forman de esta escuela un modesto Conservatorio, que cuenta crecido número de alumnos y mayor aun de alumnas. Porque será bien que conste que nuestra Asociación ha atendido con creciente interés á la educación de la mujer, no para torcer su hermoso destino de reina del hogar doméstico y gran institutora de la familia, sino para darle medios con que pueda realizar mejor su noble misión, y proporcionarse el pan de la existencia que esta vieja sociedad, gobernada á su antojo por los hombres, ha venido constantemente regateándole en el terreno del honor y de la industria. La enseñanza de corte en blanco y color, la de bordado y otras labores de aguja, la de encaje á palillos, la de flores artificiales, que ha establecido nuestra Sociedad, están dedicadas exclusivamente á mujeres, á quienes se ve también asistir asiduas y aplica-

© Biblioteca Nacional de España

das á la clase de francés. Y desde el curso próximo se les dará acceso á otros estudios para facilitarles colocaciones sedentarias que hoy, sin razón que lo abone, están monopolizadas por varones.

Para éstos primariamente fueron instituidas nuestra escuela de adultos, las clases de francés é inglés, la de taquigrafía que funcionó algún tiempo, y la de alemán que mantuvimos mientras no se estableció la de este Instituto de segunda enseñanza. La escuela de Teneduría de libros y Comercio, fundada en 1878, ha sido utilizada ya con provecho por muchos jóvenes que se han creado en los escritorios del comercio ó se van formando un porvenir. Y en cuanto á la enseñanza llamada industrial, ha subvenido de algún modo y en la esfera de nuestra limitada posibilidad y recursos la necesidad que aqueja de levantar el nivel intelectual del artesano, la escuela que desde 1880 tenemos abierta, hoy con el nombre de Artes y Oficios, antes con el de Lecciones para obreros, y en la que ilustrados socios se encargan, con desinterés patriótico, de dar interesantes explicaciones sobre Arit-

© Biblioteca Nacional de España

mética y Geometría, sobre Física y Química, y sobre Economía política. Digno de mención es en este orden el Ateneo popular que sostuvo la Sociedad desde 1871 á 1873 (1), con un plan más vasto, pues abarcaba, á más de las asignaturas ahora enumeradas, las de Historia, Geografía, Literatura, Historia Natural, Fisiología é Higiene, y que contribuyó á que nuestras clases populares rectificasen sus ideas con arreglo al patrón de la Ciencia económica, y no se hubiesen dejado seducir, en aquellos tiempos borrascosos, por el brillo falaz de las doctrinas socialistas

Tal es, Señores, el cuadro, con torpe pincel hecho, de la marcha, vicisitudes y progresivo desarrollo de la Sociedad Económica de Santiago como institución docente popular. En él aparecen algunas figuras aunque pocas, no porque dejen de merecerlo más, sino porque las dimensiones del

(1) Debióse su creación á la iniciativa del celoso y activo socio, hoy Vicedirector de esta Económica, D. Ramón Ramiro Rueda.

© Biblioteca Nacional de España

lienzo lo vedan en absoluto. Faltaría sin embargo al respeto que debo á los acuerdos de la Corporación, si no diese en él cabida á la del Ilmo. Sr. D. Salvador Parga, tan solícito que ha sido para la enseñanza en el largo tiempo que fué Director, que no ha creido la Sociedad cumplir con menos que colocando en este salón su retrato, é inscribiendo en lámina de bronce sus méritos de reorganizador de algunas de nuestras escuelas, y de fundador de otras.

El cuadro comprende un siglo, y tiene por marco la agitada edad contemporánea, que bien merece el nombre de edad, tiempo en que tan profunda trasformación se ha operado en el estado social. El régimen industrial anterior, la organización cooperativa cerrada y privilegiada que empezaba á aportillarse cuando las Sociedades Económicas nacieron á la vida, cayó después para siempre, en pedazos, más que bajo el martillo de Turgot y los economistas que le siguieron con sus doctrinas de libertad del trabajo, y bajo el de la trascendente revolución francesa con su nivel igualitario, por el poder más enérgico de los agen

© Biblioteca Nacional de España

tes mecánicos cuya utilización se descubrió en este período, el vapor y la electricidad, las múltiples y sorprendentes aplicaciones de los mismos que en vertiginosa carrera de inventos se sucedieron, y la revolución que sufrió la maquinaria. Apareció la gran industria, ni soñada antes, y que era de todo punto imposible cupiese en el estrecho molde gremial.

Desaparecieron los gremios y con ellos las relaciones tantas veces abusivas, pero en el fondo patriarcales, entre maestros y aprendices: cayeron en desuso en todas partes las escrituras de aprendizaje, que nuestra misma primitiva Sociedad Económica, como protectora de sus alumnos, cuidaba de otorgar al confiarlos á la instrucción de otros maestros; y reivindicando libertad el maestro y el aprendiz, tiró cada cual por su lado, sin curarse de enseñar el uno, de aprender el otro, sino de ganar á toda prisa ambos. La instrucción técnica, ya no estimulada por el examen requerido para pasar de un grado á otro, por la necesidad de ejecutar, para someterla al jurado, una obra de mérito, se resintió por confesión uná-

© Biblioteca Nacional de España

nime: y la división del trabajo, que hace en nuestros días tan fecunda y lucrativa la industria, redujo al extremo la especialización del operario, limitando su habilidad y sus conocimientos profesionales á una función no más, á un detalle quizás insignificante de una operación mecánica.

Aquel sentido clamor de Campomanes porque se difundiese, como tan necesaria, la instrucción primaria y profesional de los artesanos, ha llegado á convertirse en general clamoreo y en grave cuidado de los Gobiernos que no quieren que sus respectivas naciones queden rezagadas, como alguna ya se ha visto, en la liza de la competencia universal. En la pequeña industria, el obrero necesita sacudir, en su aprendizaje, el empirismo que se estaciona: en la grande, que adquirir alguna idea sintética ó del conjunto de su oficio que le emancipe de ser mera anexidad de una máquina, y le permita afrontar por medio de diferente labor la crisis de una vacación del trabajo. Las escuelas de Artes y Oficios, como primarias ó como secundarias se imponen, pues, como una necesidad de estos tiempos.

© Biblioteca Nacional de España

Pero no cifremos en la instrucción, ora general, ora técnica, como tantos visionarios, demasiadas esperanzas de regeneración y mejora de nuestra enferma sociedad. Hasta puede ser un mal, como todo desarrollo incompleto, el que se circunscriba al entendimiento; pues debe ir acompañado, para formar todo el hombre, de la crianza del corazón. Hay que hacer, sí, obreros instruidos pero no superficiales, hábiles en su oficio, pero por sobre ello honrados ciudadanos que den paz y prosperidad á su patria, y lleven el bienestar y la felicidad á su familia. Para que sea, pues, beneficiosa la instrucción, y no juguete inútil ó tea incendiaria, debe ser profundamente moral, y para que sea profundamente moral, no soy yo quien lo dice ni la Iglesia únicamente la que lo declara, sino que la experiencia cotidiana lo pregona, ha de cimentarse sobre la base de la Religión, y ponérsele al edificio por coronamiento una cruz, con toda su significación y simbolismo.—HE DICHO.

© Biblioteca Nacional de España

RESEÑA HISTÓRICA

DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE SANTIAGO [1]

Excmo. Señor:

Aunque en su ordinario laconismo nada dicen sobre el particular los Estatutos por que se rige nuestra Sociedad Económica, es lo cierto que ésta desde sus primeros días, y con más frecuencia aun entonces que lo ha verificado después, viene con la costumbre de convocar sesiones públicas para solemnizar algún suceso importante de su vida, y que pueda trascender y afectar al pueblo: ora por ejemplo su fundación, ora la inauguración de alguna de sus escuelas, ya la repartición de premios á los alumnos

(1) Discurso leído en la sesión solemne de adjudicación de premios á los alumnos de las escuelas de dicha Sociedad, el 26 de Julio de 1889.

© Biblioteca Nacional de España

más sobresalientes de ellas, ya por fin, como en su primera etapa fielmente hacía, el elogio anual del buen Rey que la instituyera, y que pareció haberla arrastrado consigo hacia la tumba, pues no tardó más de un año desde su muerte en languidecer, y en apagarse totalmente ó poco menos. E identificada conforme está con el país gallego la Sociedad Económica, haciendo, según hace, propias sus alegrías como sus tristezas, sus esperanzas como sus temores, cual cumple á los que hacen profesión y se precian de ser y apellidarse sus *amigos,* es natural que llame también al país de sus afectos para que comparta con ella sus regocijos, siquiera no le diga por el contrario nada, y devore en patriótico silencio sus penas, que también las ha tenido y muy amargas.

En esta última época de su existencia, que cuenta ya sin interrupción más de once lustros de fecha, desde los postreros días de Diciembre de 1833, en que por excitación del Gobierno, tan hostil poco antes, fué restaurada, apenas ha tenido nuestra Sociedad Económica otras sesiones públicas que las de adjudicación de premios á los alumnos

© Biblioteca Nacional de España

de sus escuelas, sesiones que en un principio coincidían con el término del año académico y lo cerraban, celebrándose hacia fines de Junio. Pero ganosa la Sociedad de asociarse á la religiosa alegría con que la ciudad de Compostela y la nación en general y aun el universo pueblo cristiano conmemoran el feliz milagroso descubrimiento, al alborear la Reconquista, del Santo Cuerpo del Apóstol que dió nombre á esta ciudad, como á España la fe y á sus huestes la victoria, ya en el mismo año de 1834, es decir, en el primero de este período á que pertenecemos, ordenó que se expusiesen al público, en los días de las ferias de Julio, los trabajos de los alumnos de dibujo, como se hizo también más adelante, en el de 1845. Al año siguiente, 1846, se acordó que la adjudicación de premios se verificara el 26 de Julio; y he aquí el principio y la data más antigua de esta solemne sesión, ya presidida entonces por el Jefe político de la provincia, que es característica, en todos los programas de festejos, del 26 de Julio y que no tuviera antes otros precedentes, que yo sepa, que las exposiciones referidas, un acto

© Biblioteca Nacional de España

público de adjudicación de premios tenido el 16 de Julio de 1835, y una sesión ordinaria celebrada el 27 de Julio de 1840, para que asistiese á ella, por haberlo así pedido movido de patriótica solicitud, el á la sazón Jefe político de la provincia.

La presente sesión tiene importancia excepcional, y responde á más fines que el consuetudinario. La repartición de premios, acto que para que les sirva de fructuoso estímulo para instruirse y labrarse un porvenir, á las clases obreras, que son las que en primer término pueblan nuestras aulas, procura la Sociedad Económica revestir de la mayor solemnidad que en su mano cabe, como solemnísimamente también y para aguijón de celo se adjudicaban los premios en los certámenes populares de los juegos y fiestas de la Grecia, palidece hoy ante un suceso de más entidad y de mayor trascendencia: la instalación de la Sociedad y sus escuelas en el edificio que ha sido mira de sus aspiraciones, y que le proporciona amplio local para que en él puedan acomodarse con provecho sus enseñanzas, y pres-

© Biblioteca Nacional de España

tar los servicios patrióticos que actualmente dispensa, siquiera en el porvenir, ¡aliéntenos la esperanza del progreso! pudiera sentir necesidad para nuevas atenciones, y distintos y más crecidos beneficios públicos, de una extensión mayor y de espacio más holgado.

Y como los Israelitas, ya establecidos en la tierra que les marcara el dedo de Dios por heredad, conmemoraban las mansiones que habían tenido en el discurso de su afanosa peregrinación hacia el término de sus promesas, he juzgado no encontraríais inoportuno, que dirigiendo con filial cariño una mirada retrospectiva, recuerde hoy y os refiera en breve reseña histórica las vicisitudes que ha atravesado nuestra Sociedad en las mansiones de la peregrinación de su existencia, y por lo que respecta á los locales en que ha desempeñado sus benéficas funciones. Dispensad el desaliño de esta Memoria; consideradla como el epitafio del pasado, y no le exijáis así lo que á los epitafios no se pide: las filigranas de la retórica, sino simplemente la verdad de la leyenda.

Tengo que ser sobrado parco en cuanto

© Biblioteca Nacional de España

á los tiempos más activos é interesantes de la Sociedad, que sin disputa han sido los primeros. Poquísimas noticias guarda de ellos nuestro archivo. Perdónenle Dios, Galicia y la Historia al egoista escritor que después de haberse aprovechado en gran manera, como fuente abundante que eran para sus empresas literarias y económicas, de las actas y papeles de nuestra Sociedad primitiva, que un amigo confiada ó indiscretamente le proporcionara, los arrojó después como trasto viejo y cosa baladí é inútil al desván de su casa, y hasta toleró que sus hijos, con la indiscrección de la niñez, los convirtiesen en cometas, según confesión, no sé si cándida, si cínica, del mismo. Por piedad no entregaré un nombre respetable al oprobio y á la censura de la posteridad, dejando caer sobre tanta vergüenza el manto de la ignorancia en que el hecho yace, y del olvido.

Cuando el Consejo de Castilla, accediendo á la instancia de D. Antonio Paramo, D. Pedro Antonio Sánchez y los demás fundadores de esta Sociedad Económica, concedió en 22 de Diciembre de 1783 licencia

© Biblioteca Nacional de España

para su erección, acordó también ordenar al Alcalde Mayor y Ayuntamiento de la ciudad de Santiago, como se ejecutó á los dos días, facilitase, en sus Casas Consistoriales, una pieza suficiente, para que los referidos Paramo y demás vecinos celosos y honrados pudiesen tener sus juntas, en horas compatibles con las del Ayuntamiento, porque no se embarazasen mutuamente ni interrumpiesen unos y otros actos. La estrechez del edificio que ocupaba á la sazón la M. N. y M. L. ciudad era para ello obstáculo, ó serviales á lo menos de pretexto para resistirse, á los concejales, que veían por el prisma de los celos, y hasta resentidos, el establecimiento de una Sociedad que se aprestaba á dispensar su solicitud en cosas que hasta allí habían estado reservadas á sus cuidados; y fué necesario, venciendo estas oposiciones, y en gracia al favor que alcanzaban en aquellos días las Sociedades Económicas y al empeño que el Rey ponía en que se difundieran, que el Consejo en 24 de Enero siguiente (1784) apremiase al Ayuntamiento para que franqueara al objeto *precisamente la misma pieza* en

© Biblioteca Nacional de España

que él celebraba sus sesiones. Así lo cumplió éste, con la expresión de que exceptuando únicamente los jueves y días de correo, podría usar de ella la Sociedad en los restantes de la semana, que casi de todos precisaba para sus juntas generales ordinarias, y las clásicas de sus secciones de Agricultura, Oficios é Industria, que unas y otras se reunían semanalmente.

Por muchos años y en distintas épocas ha recibido la Sociedad Económica tan distinguida hospitalidad, y hasta ha sido asistida en circunstancias de penuria, para sus menesteres, por el portero de la Corporación municipal, cual previenen ciertamente sus reales estatutos. Las prevenciones del principio se borraron después: el Ayuntamiento ha dispensado noble apoyo á nuestra asociación, y ayudádola generosamente con sus caudales en cuantas ocasiones ha solicitado su concurso: y hace bastante tiempo que viene cooperando á los fines de nuestras escuelas con una crecida subvención. Por si fuese esta la última coyuntura que se me presente, la aprovecho para testimoniarle, con la solemnidad propia del acto,

© Biblioteca Nacional de España

en nombre de la Sociedad que inmerecidamente presido, y de los alumnos que reciben educación en sus escuelas, lo profundo y sentido de nuestro agradecimiento, que es el agradecimiento del pueblo.

Cojamos otra vez el hilo de la historia. No bien instituida la Sociedad, uno de los primeros proyectos que debatió y se apresuró á plantear, fué el de establecer la enseñanza del dibujo, de que tan viva necesidad, como instrumento de las artes, se sentía en aquella época de renacimiento artístico é industrial. No hubo para ello que poner á contribución el patriotismo, pues él ya sin acicate se espontaneaba. D. Miguel Ferro Caabeiro, arquitecto de esta ciudad y de su Iglesia, y el pintor de la misma D. Manuel Arias Varela ofrecieron, como los ofreció también el Académico de mérito de la Real de San Fernando, D. Gregorio Ferro, y otros socios más, porción de diseños y modelos, añadiendo aquéllos á la oferta la de ponerlos en marcos con los cristales correspondientes, servir gratuitamente durante su vida en esta Escuela, costear mesas, bancos y demás menaje necesario, y pagar

© Biblioteca Nacional de España

todo el alumbrado del primer mes. Pero faltaba local para instalarla, y á tal urgencia proveyó por de pronto la Real Universidad, concediendo interinamente en su edificio una pieza á propósito; con lo que pudo ya verificarse, de religiosísima y piadosísima manera por cierto, la inauguración de la Escuela el 19 de Julio de 1784, el mismo día que el Consejo de Castilla aprobaba los Estatutos porque se sigue rigiendo esta Sociedad, y que ha escogido la misma, hace cinco años, para celebrar su primer centenario.

Poco tiempo debió albergarse en la Universidad la Escuela de Dibujo, que conviene de paso advertir se extendía á Aritmética y Geometría, Arquitectura y Modelado; puesto que al año siguiente, cuando la Sociedad festejó la presentación para el obispado de Lugo de su fundador, D. Antonio Paramo, consta que en la noche de aquel día de extraordinario y popular regocijo (28 de Octubre) se iluminó, entre otras, la casa de las Escuelas patrióticas, que por entonces eran la de dibujo y la de hilazas ó de hilar al torno, fundada el 4 de Noviem-

© Biblioteca Nacional de España

bre anterior; porque respecto de la de primeras letras, la Sociedad no había fundado ninguna propia, limitándose á tomar bajo su protección y considerar como suyas, la Real de escribir y la del convento de Nuestra Señora de la Enseñanza. Dicha casa, de un documento de tesorería de 1788 se deduce, era propiedad del Sr. Marqués de Montesacro, de quien la Sociedad la tomara en arrendamiento; y debía ser estrecha para su servicio y planes, pues aunque la enseñanza de dibujo llegó á contar 144 discípulos, la de matemáticas tenía que darse sucesivamente por secciones de diez. Y en cuanto á la clase de hilazas, que después se amplió á la enseñanza de calceta, encajes y costura, que se echaba ésta muy de menos entonces en Santiago, la Sociedad se dolía en sus memorias de no poder instalar más tornos para atender á todas las niñas que deseaban ser admitidas, y cuyo número no cabía pasase de 48. Ignoro donde posteriormente, en 9 de Octubre de 1786, se estableció la escuela fábrica de trencería; mas consta que se pagaba arriendo por la casa.

© Biblioteca Nacional de España

Todo esto pereció al poco tiempo cuando la Sociedad, víctima de celos y malquerencias, de la atonía de los unos, de las burlas de los otros, de la indiferencia general, desapareció de escena en 1790. Algunas enseñanzas y ramos de industria popular se crearon, por imitación de las de la Sociedad, en el Hospicio, cual la fábrica de mantelería á estilo de la portuguesa de Guimaraens. La escuela de dibujo vivió algunos años á expensas de D. Pedro Cisneros, Conde de Gimonde, y D. Pedro Antonio Sánchez, y á la muerte de éste, exclusivamente á las de aquél. Lo demás desapareció en absoluto: se ha perdido la Memoria, y por demás será decir que la documentación de la casa y granja llamada de Besto, á un paseo de esta ciudad, finca dada en enfiteusis á la Sociedad para sus experiencias agrícolas, por el socio D. José Benito Montenegro: no se sabe cómo ni por qué título pasó á la Universidad el gabinete de Historia Natural, cedido en propiedad por su dueño D. Antonio Paramo á la Sociedad Económica el día en que se inauguró ésta; ni á donde han ido á parar los diseños, pa-

© Biblioteca Nacional de España

peles de arquitectura, libros etc., regalados por los socios ya citados, y otros más, y los que dejó á su muerte el fenomenal pintor, falto de todos los dedos de ambas manos, D. Ramón Sieiro, maestro que había sido del Infante D. Luis.

Después sobrevino la guerra de la Independencia, tiempo de batallas que no de estudios. Cuando la guerra tocaba á su remate, y las Cortes extraordinarias mandaron en 1813 que las Sociedades Económicas de Amigos del País se pusiesen en activo ejercicio para dedicarse á la formación de cartillas rústicas, y á la producción de memorias y escritos conducentes á promover y mejorar la agricultura, la cría de ganados, las artes y oficios útiles, la aclimatación de semillas etc., la Sociedad Económica de Santiago revivió, pero para sucumbir en seguida en el período de reacción iniciado al año siguiente: nada he podido averiguar tocante al local ó locales que en tan efímera época hubiese ocupado.

Otra vez, pero ya con mayor éxito, en conformidad del Decreto de las Cortes

© Biblioteca Nacional de España

generales extraordinarias y de lo resuelto por S. E. la Diputación de esta provincia, según suena en la cédula de convocatoria, se restableció esta Sociedad Económica en 1821. La sesión inaugural verificóse el 7 de Marzo, á las once de la mañana, en el edificio de la Inquisición, tribunal que acababa de ser definitivamente abolido: las siguientes tuvieron lugar en la sala consistorial, los jueves por la tarde. Desde los primeros días preocupóse la Sociedad de reorganizar una escuela de primeras letras y la del dibujo, de la que se encargó persona de esta ciudad competente en el manejo del lápiz y el pincel, y más tarde un escultor valenciano. Ambas se establecieron en dos locales del Monasterio de San Martín, de cierta independencia, cedidos buenamente por los monjes, quienes, como los religiosos mercenarios de Conjo, se mostraron siempre propicios á ayudar á la Sociedad Económica en sus benéficos intentos.

No era fácil prosperasen éstos. Hoy ha vuelto á recobrar el adjetivo *patriótico* su noble significación etimológica; pero en aquellos perturbados años había alcanzado un

© Biblioteca Nacional de España

sentido demasiado sospechoso de revolucionario y masónico, para que, aparte de otros motivos de suspicacia, hubiesen podido ser toleradas, en la apasionada reacción que se echó encima, las instituciones que así honradamente se apellidaban.

Dos años hace que en la misma solemnidad de este día, he historiado, todo lo latamente que la ocasión permitía, la resurrección de nuestra Sociedad en 28 y 29 de Diciembre de 1833, y el desarrollo que, con arreglo á los levantados planes del Gobierno, tomaron sus enseñanzas, que se extendieron á Artes y Oficios, á saber: á las clases de Geometría, Mecánica y Delineación de las artes, y de Química de las artes, como tal se denominaban. Ni he de volver sobre materias ya tratadas, ni me cumple hablar hoy más que de locales, edificios y fincas.

El Abad del Real Monasterio de San Martín, de cuyo patriotismo y elevación de criterio depone el hecho de haber dado permiso á los monjes que de él dependían para que pudiesen ser miembros de la Económica, cuyo título de socio de mérito aceptó

© Biblioteca Nacional de España

de buen grado, concedió reiteradamente el local llamado *de la limosna*, que se le había pedido para instalar aquellas diversas cátedras, y que al parecer era el mismo que fuera ocupado por la Sociedad de 1821 á 23. Mas como resultase insuficiente para tantos servicios, hubo precisión de tomar en arrendamiento una casa situada frente á la iglesia de la Compañía, propiedad entonces de D. José Bermúdez de Castro. Para proveer á los gastos de instalación se solicitó y obtuvo licencia de la autoridad militar (no sin que costase un fuerte derecho, bajo pretesto, así narra el acta, de invertirlo en componer la calle de la Rua del Villar) para dar bailes públicos, privilegio que compartió más adelante con la Milicia Nacional, primero, con la sala de lactancia de niños expósitos, después, y con la Junta de Beneficencia por último, y que ha durado hasta casi nuestros dias, en que con más recursos ya la Sociedad, no ha estimado adecuado tal medio de subvenir á sus gastos y atenciones.

En la sesión de 10 de Abril de 1834, pues nuestra relación se halla aún en los primeros meses del renacimiento de la Sociedad,

© Biblioteca Nacional de España

acordó ésta que por su Director y Secretario se solicitase el Colegio de San Clemente (notad bien la antigüedad de la petición) para instalar en él las tres cátedras de Dibujo, Química y Matemáticas aplicadas á las artes, y en el resto del edificio un establecimiento de beneficencia en que se recogiesen los mendigos y los expósitos, y el cual fuera dirigido por una Junta de Señoras y mantenido con las rentas del Priorato de Sar, las del Hospicio de los Chouchiños y lo que el Real Hospital invertía en la lactancia rural de los expósitos. No obstante haber sido desestimada la solicitud por R. O. de 14 de Septiembre del mismo año, la Sociedad al año siguiente, 6 de Agosto de 1835, acordó volver á pedir al Gobierno para Casa de expósitos el enunciado Colegio de San Clemente, convertido á la sazón en cuartel; como proyectó también pedirlo en 17 de Octubre del propio año para la traslación, que según veremos en seguida le preocupaba, de las cátedras de Artes y Oficios; y como cuatro meses antes, en 10 de Junio, solicitara y aún obtuviera del Comandante de armas, bien que

© Biblioteca Nacional de España

subordinada la concesión á la aprobación del Capitán General, la huerta del mismo Colegio y aún algunas piezas de él, para destinarlas á una malhadada cátedra de Agricultura práctica, que en Enero de 1815 se había resuelto establecer en Galicia, en Mayo de 1830 y Noviembre de 1834 determinado que fuese en Santiago, en Febrero de 1835 mandado costear por las cuatro provincias gallegas, para la que en este último año se nombró catedrático, pero que á pesar de tan larga historia no pasó de bello proyecto á útil hecho real.

Y habré de completar esta historia para redondear el punto y para que figure debidamente también en esta especie de inventario, una finca que sigue perteneciendo á la Sociedad Económica. Por una Real Orden de 12 de Agosto de 1840 el Gobierno concedió al Ayuntamiento de Santiago y á nuestra Corporación el edificio y huerta conventual de Santo Domingo, huerta que había solicitado la última para establecer un jardín botánico y la mencionada escuela práctica de agricultura. Tomada posesión de dicha huerta, destinóla al principio la So-

© Biblioteca Nacional de España

ciedad á campo de experiencias agrícolas, que en 1841 versaron sobre cultivo de arroz de secano. Después, y en tanto no se planteaba la tan deseada y prometida escuela de Agricultura, púsola en arriendo, concediéndola por tal título, primero á un particular, luego al mayordomo del Hospicio con carácter de particular, y finalmente al mismo Hospicio en condiciones tan favorables para el establecimiento de beneficencia, cuya suerte no le es indiferente á la Sociedad, que han venido á quedar reducidas casi, según acuerdo tomado en 30 de Abril de 1869, á la obligación de cooperar con su banda de música á la solemnidad y festejos de los dias estos, de repartición de premios.

Reanudemos nuestro cuento de locales. La munificencia del famoso Comisario de Cruzada, distinguidísimo gallego D. Manuel Fernández Varela, con poco más que él hubiese vivido, hubiera provisto cumplidamente á las necesidades de la Sociedad en el orden de sus escuelas; pues se proponía facilitarle, en el Colegio de Fonseca, local

© Biblioteca Nacional de España

amplio, surtido y hermoseado con diseños de dibujo, vaciados en yeso, retratos, estatuas, etc. Los modelos, que encargara inmediatamente á París, llegaron á poder de la Sociedad; pero la habilitación y dotación de la escuela hubieron de quedar en proyecto, en cuanto á la riqueza y abundancia de medios de instrucción, por la muerte del generoso Mecenas. Y gracias que su sucesor en la Comisaría gravó los fondos de de ésta con una pensión á favor de un profesor para que diese aquí la enseñanza de dibujo. Por lo demás, el Colegio mayor de Fonseca á petición de la Sociedad Económica, secundada por el Ilustre Ayuntamiento, accedió en Noviembre de 1834 á proporcionar local en su edificio á la Academia de dibujo y á las dos cátedras de Artes y oficios, para todo lo cual la casa arrendada, sobre serle gravosa á la Sociedad, no ofrecía comodidad bastante, al extremo de haberse necesitado duplicar las horas de lección, para dar la enseñanza de dibujo en dos tandas, una á la mañana, y otra por la noche. Se habilitó, desde luego, local en Fonseca para la clase de ésta, para lo que

© Biblioteca Nacional de España

contribuyeron algunos socios con maderas, colores y otros materiales; y pudo abrirse al público y celebrarse en él una sesión de adjudicación de premios, el 16 de Julio de 1835.

En tal estado las cosas y alimentando la Sociedad proyectos de inmediata realización referentes á una escuela de 1.ª enseñanza, para la que el Abad de San Martín ofreciera unas piezas, que no se aceptaron desde luego por no tener claridad bastante, y constreñida además por la necesidad de continuar en el arriendo de la casa ó buscar sitio á donde trasladar las cátedras de Matemáticas y Química, que allí quedaran, ocurrió en 11 de Octubre de 1835 la exclaustración, acontecimiento que nuestra asociación, á cuya custodia se confió el depósito patriótico, pero que resultó enojoso de libros, papeles y otros efectos de las suprimidas comunidades religiosas, aprovechó para pedir algunas piezas en cualquiera de los conventos cerrados, particularmente las que había ocupado y mejorado en San Martín en 1821. Concedióla el Gobernador, y en Diciembre de aquel año tomó la Sociedad po-



© Biblioteca Nacional de España

sesión de las piezas solicitadas, que la Hacienda, tras de exigirle alquiler, le disputó en seguida, empeñándose en instalar precisamente en ellas, sus oficinas. Más ocupado militarmente y fortificado el exmonasterio, en Octubre de 1836, por consecuencia de la guerra civil que ardía entonces en toda la Península, no pudiendo á pesar de la deferencia mostrada para con la Sociedad por el Comandante de Armas, continuar allí las cátedras, dispuso la misma autoridad militar se trasladasen á Fonseca, como así tuvo efecto en Diciembre del propio 1836. Hallábase ya en este Colegio, como sabemos, la Academia de Dibujo, y allí permaneció la Sociedad largos años, con suerte varia respecto á holgura, unas veces con aumento de habitaciones en que se instalaron la biblioteca que de libros de los conventos extintos le fué concedida en 1838, y más adelante, en 1844, por el Rector de la Universidad (ya suprimido el Colegio mayor de Fonseca) la sala de modelar en yeso; y otras veces con reducciones, como la operada en Septiembre de 1849, por mandato del precitado Rector, con motivo del esta-

© Biblioteca Nacional de España

blecimiento en el edificio, de una Casa-pensión para alumnos de segunda Enseñanza.

El proyecto de una Exposición agrícola é industrial que la Sociedad, para su gloria tradujo inmediatamente en hecho, en Julio y Septiembre de 1868, mereciendo por haberla promovido un diploma y unas medallas de la Sociedad universal de Fomento de las artes é industrias de Londres, obligó á convertir los ojos al exmonasterio de San Martín para verificar en su claustro, sitio que conceptuó el más á propósito de todos, la exhibición de los productos de la agricultura é industria, como la de ganados en el corralón del antiguo cuartel de Santiago. Con tal motivo se instalaron algunas dependencias de la Sociedad en aquel inmenso edificio. La visita que á esta ciudad entonces hizo, con la Real familia, Su Majestad la Reina D.ª Isabel II, la cual se dignó honrar la Exposición con su presencia, sugirió la idea de pedirle varias piezas del mismo en que establecer convenientemente los servicios de la Sociedad, así como el exconvento de Conjo y predios rústicos dependientes,

© Biblioteca Nacional de España

para planteamiento de una granja modelo. Las negociaciones que sobre bienes eclesiásticos se seguían con la Santa Sede, y que produjeron el convenio de 25 de Agosto del año siguiente, tenían que oponer al éxito de la pretensión obstáculo insuperable. Veamos que suerte corrieron sus dos extremos.

Como hubiese tenido la Sociedad que desalojar las habitaciones que, por la benévola tolerancia del Administrador de Bienes Nacionales, ocupaban en San Martín sus oficinas y la redacción de su Revista, en razón de haber sido arrendadas con otras inmediatas á un particular, pensóse en tomar en arriendo en Marzo de 1861, pero ya para situar toda la Sociedad, las á que había habido que mudar aquellas oficinas y otras piezas más, que para el caso eran necesarias. Un consejo desinteresado, como que procedía del mismo Administrador de Bienes del Estado, la movió á desistir del proyecto, y reproducir la petición á la Reina y al Gobierno de que se le concediese, pero con carácter gratuíto, como asunto de utilidad pública, toda la parte del edificio que deseaba, para lo que podía ser óbice el

© Biblioteca Nacional de España

arriendo previo. Recomendado por la misma Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio el despacho favorable de la pretensión, á la de Propiedades y Derechos del Estado, dispuso esta en 5 de Diciembre de 1861 que provisionalmente, y sin prejuzgar derechos á la concesión definitiva, se hiciese entrega á la Sociedad Económica del local necesario para su instalación en San Martín; acto que por acuerdo del Ayuntamiento tuvo lugar el 17 de Diciembre de 1861. Y en posesión la Sociedad de local espacioso, que fué acrecido con nuevos tramos del edificio por disposición del Gobernador de la provincia en Enero de 1862 y en Mayo de 1863, y por el Administrador de Bienes del Estado en 1864, pudo desarrollar un plan más vasto de enseñanza, en que además de las Bellas Artes del dibujo y modelado, extensiva aquella á las mujeres, entraba la de primeras letras para adultos. Obligóla esto por necesidad y conveniencia, y á veces por condición, á obras de alguna entidad, que libraron de ruina inminente parte importante del en otro tiempo suntuoso monasterio, y para lo que tuvo que afron-

© Biblioteca Nacional de España

tar con más decisión que recursos, gastos que no se compadecían con el estado de penuria que atravesaba.

Pensamientos de más trascendencia se habían entre tanto agitado en Santiago sobre el destino futuro del espacioso edificio: el Ayuntamiento lo había solicitado en 1861 para reunir en él las oficinas de Hacienda, la Administración de Correos y la Sociedad Económica; y ante ésta en el mismo año, se presentara una proposición sobre creación de un Banco agrícola que se relacionaba con la adquisición de San Martín, para establecimiento del mismo. Todo quedó en proyecto por haber el Cardenal Arzobispo de Santiago solicitado en permuta, que obtuvo en 1866, el exmonasterio para trasladar á él su Seminario conciliar, desde San Clemente, que dejaba para el Ministerio de Fomento. Desahuciada la Sociedad Económica, con fecha 16 de Noviembre, por el Administrador de propiedades y derechos del Estado, procuró inmediatamente el eminente Purpurado ahorrarle contrariedades, disgustos y extorsiones ofreciendo á su Director señalar en el mismo

© Biblioteca Nacional de España

edificio local á propósito para ella, y comprometiéndose á pagar el alquiler de la casa que, mientras se hacían las obras de restauración, tomase la Sociedad para dar sus enseñanzas; y que fué la que hoy habita el que tiene el honor de dirigirse á vosotros, llamada de la Concha, sita en la antigua Cuesta de San Payo, hoy calle de la Conga. Cumplióse con exceso la promesa; S. Eminencia no tan sólo dictó auto en Noviembre de 1867, por el que concedía á la Sociedad Económica el uso y disfrute de la parte de San Martín que os es bien conocida, por ser la que ha venido ocupando hasta hoy, sino que llevó su generosidad á ejecutar de su cuenta obras que no había ofrecido, y que, con las que después sufragó la benéfica testamentaría de D. Manuel García Pan, se completó la habilitación del local. La Sociedad Económica agradecida proclamó socio de mérito al insigne varón apostólico, que no menos fervientemente que á la virtud rendía culto á la sabiduría, y tiene colocado en su sala de sesiones, á la par de los retratos de sus fundadores, el obispo Sr. Paramo y el canónigo Sr. Sánchez, y del de

© Biblioteca Nacional de España

uno de sus primeros Directores el Arzobispo Sr. Malvar, el del Emmo. Cardenal García Cuesta, su protector, el cual no quiso que para florecer los estudios eclesiásticos en su diócesis, quedasen en el desamparo los de Bellas artes, y la educación primaria y artística de las clases trabajadoras de Santiago.

Ahora que en nuestra relación dejamos instalada á la Sociedad de una manera algo estable, bajo la garantía del patriotismo y generosidad de miras de los Prelados de Santiago, volvamos atrás para que os recuerde en brevísimas palabras, por ya sólo ligeramente rozarse con esta materia de locales, las vicisitudes de la otra pretensión de la Sociedad, relativa al exconvento de Conjo.

Tramitóse esta, y pidiéronse en Junio de 1859 informes por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, indispensables para arribar al establecimiento de la Granja modelo proyectada. Para orillar dificultades la Sociedad acordó, en 4 de Enero de 1861, suplicar al Excmo. Sr. Ar-

© Biblioteca Nacional de España

zobispo que, en uso de la facultad que á los Prelados concedía la última parte del artículo 6.° del Convenio de 25 de Agosto de 1859, se dignase reclamar, en bien de los intereses agrícolas del país, el edificio y tierras de Conjo. Insistióse en el pensamiento en Abril de 1862, pero hubo de experimentar modificación, siquiera en la forma por haber propuesto en 14 de Diciembre de aquel año, el Director de la Sociedad á la sazón Excmo. Sr. D. José Varela de Montes, entre otros varios interesantes proyectos, y enlazándolo con el fomento de la agricultura, la creación de un manicomio, cuyo sitio concretó el dictamen de la comisión informante, designando al efecto el convento de Conjo. Bien acogida fué en las regiones oficiales la gestión de la Sociedad Económica; en 1865, por Real Orden de 8 de Julio, el Ministerio de Hacienda cedió al de Gobernación con destino á un manicomio para Galicia y Asturias, dicho edificio y anejos, determinándose por otras varias reales órdenes, principalmente por la de 30 de Septiembre, el coste máximo del establecimiento (600.000 escudos) consignando desde

© Biblioteca Nacional de España

luego en su favor crédito crecido en el presupuesto extraordinario de aquel año (460 mil escudos), y nombrando arquitecto para que entendiese en los preliminares de la obra. Pero quedó en tal estado la cosa, y hasta el Gobierno desistió del propósito, según con triste elocuencia acredita haber sacado á subasta pública, en 1875, el enunciado territorio. La Sociedad Económica, que ya en 14 de Diciembre de 1872 acordara solicitar para campo de experiencias agrícolas la granja del exconvento, añadiendo que en nada se oponía la concesión al proyectado manicomio, puesto que en algunas naciones, y como método terapéutico se destinaban los alienados á trabajos agrícolas, sobrecogida por la noticia, puso en juego sus influencias para que se suspendiese por de pronto la subasta, como lo logró, y para que le concediese dicho territorio, interesando para su consecución á la Diputación provincial y á este Ayuntamiento. La historia ulterior del proyecto ya sale fuera de los límites en que se desenvuelve la de nuestra Sociedad, pues aún cuando esta en 1876 y en ocasiones posteriores vol-

© Biblioteca Nacional de España

vió á ocuparse del exconvento de Conjo y del proyecto de manicomio. pasó después el asunto á poder de la Diputación provincial, y por último y felizmente al del Emmo. Cardenal Payá, á quien no arredraron obstáculos, y que con sus fuerzas propias consiguió plantear y ver funcionando, antes de su traslación á Toledo, el manicomio de Conjo, haciéndose por ello acreedor al reconocimiento, que nadie le ha regateado, del pueblo de Santiago, de la Diputación de la Coruña, y de Galicia toda.

La Sociedad no había abandonado en el discurso del tiempo narrado, descansando en la esperanza, la agricultura práctica, ni dejado de hacer *ensayos agrícolas* en una *huerta* así denominada ó *de aclimatación*, sita en la calle de Sar. Más como en proporción á los resultados que daba, resultase la finca compuesta de casa y huerta, gravosa, el presidente de la Comisión que dirigía estos trabajos, Excmo. Sr. D. Antonio Casares, propuso á la Sociedad que ó bien se utilizase para campo de ensayos culturales el predio cedido en arrendamiento al

© Biblioteca Nacional de España

Hospicio, ó bien la huerta del excolegio de San Clemente, que hemos visto había pasado al ministerio de Fomento, en el ramo de Instrucción pública, y corría á su cargo como Rector que era de esta Universidad literaria.

Ocurría esto en la sesión de 25 de Noviembre de 1877, y á raiz de haberse leído y aprobado un importante dictamen que merece mención especial.

La Sociedad, que adquiría por entonces notable desarrollo, sentíase estrecha en su reducido local de San Martín, pues aún cuando contaba con los buenos oficios, y había merecido atenciones y auxilios de los señores Rectores del Seminario Conciliar, y de la Superior Autoridad Eclesiástica, que no vacilaron los primeros en poner á su disposición sala donde celebrar algún año la sesión pública de distribución de premios, y la última todo el espacio suficiente en el mismo establecimiento para que la Sociedad instalase la Exposición agrícola é industrial que convocó y realizó en el año de 1875, y el certamen de Artes y Oficios que tuvo lugar en 1881, todo esto era extra-

© Biblioteca Nacional de España

ordinario y fugaz como las circunstancias que lo determinaban; y la vida normal de la corporación se efectuaba entre tanto costreñida y achicada por la ordinaria angustia del local.

Penetrado de la trascendencia de tal situación, que cortaba los vuelos que había motivos para prometerse y deseaban todos tomase la Económica, fué entonces cuando el entusiasta socio D. Manuel Martínez Fernández, y le cito excepcionalmente por corresponderle el mérito de la idea, propuso en la sesión de 28 de Septiembre de 1877 que convenia pensar en que se ampliara el local ocupado por la Sociedad, ya fuese en el mismo edificio de San Martín, ya en otro distinto. É informando *in voce*, en la de Noviembre, en calidad de presidente de la Comisión al efecto nombrada, expuso que esta se había fijado en el Colegio de San Clemente como local que reunía ventajosas condiciones; por lo que proponía se entablasen las correspondientes gestiones oficiales, y se solicitasen desde luego algunas habitaciones, del celosísimo socio, Rector de la Universidad, con el que habían conferen-

© Biblioteca Nacional de España

ciado, y se hallaba dispuesto á prestar á la gestión su apoyo. Un dictamen escrito que se presentó y aprobó en la inmediata sesión de 25 de Noviembre, desarrollaba las razones que demandaban ampliación de local, y aconsejaban fuese este el de San Clemente, donde aún cuando quedasen en San Martín las escuelas, podían instalarse la biblioteca, el museo arqueológico en proyecto, la caja de ahorros, el salón de sesiones, la secretaría y vivienda de algún dependiente, ofreciendo el resto espacioso sitio para exposiciones de la industria ó del comercio que cabría fuesen para la Sociedad elemento de recursos.

Tras de las palabras las obras. En la sesión de 16 de Enero siguiente (1878) leyóse una comunicación del Sr. Rector de la Universidad, por la que confirmaba la cesión que hiciera verbalmente á la Sociedad Económica de la Huerta de San Clemente, para ensayos agrícolas, en tanto que no se necesitase para la enseñanza oficial; y manifestaba en cuanto al edificio, que, por no conceptuarse autorizado para más, se había dirigido al Ministerio de Fomento, hacién-

© Biblioteca Nacional de España

dole presente la conveniencia de que se facilitase á nuestra Corporación el local que precisara para el desarrollo de sus enseñanzas.

De la huerta tomó posesión la Comisión que con carácter permanente y para utilizarla había nombrado la Sociedad, en Octubre de aquel año. Pero nada se adelantó por de pronto respecto al edificio sobre el cual había proyectos encontrados de destino, y del que se hallaba incautado el Ministerio de la Guerra.

Conviene mencionar de pasada, para que esté vivo el recuerdo y conste siempre como esculpida nuestra gratitud, que en el momento que se inició en la referida sesión de Septiembre de 1877 la cuestión de ampliación de locales, el Marqués de Algara de Grés, que se hallaba presente, ofreció á la Sociedad tres solares que poseía en la calle del Pombal, con el terreno inmediato que había solicitado del Ayuntamiento para establecer una escuela de instrucción primaria sin otra condición para la Sociedad que la de sostener dicha escuela: ofrecimiento que

© Biblioteca Nacional de España

reiteró en 30 de Julio de 1878, pero que la Comisión á cuyo estudio se pasó el asunto, informó con sentimiento no podía aceptarse, por carecer la Corporación de los fondos necesarios para la construcción del edificio.

Y siquiera adelantando fechas, pero para agrupar tentativas generosas, cumple ahora hacer mérito de un entusiasta proyecto que los obreros de esta ciudad, reunidos en sociedad *ad hoc*, y para demostrar de perdurable manera á la Sociedad Económica, con motivo de la celebración de su primer centenario, el agradecimiento que le debían las clases artesanas de Santiago, concibieron y lanzaron al público en Febrero de 1884. Tratábase de abrir una suscrición general para recaudar fondos con que adquirir un vasto solar, y construir en él un edificio que pudiese servir á los diferentes fines, principalmente de enseñanza, á cuya realización está consagrada la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago, de la cual hubiera de quedar propiedad exclusiva, bajo condición de conservarlo siempre con el destino á que lo dedicaban los donantes. El proyecto, redactado por mano perita, y que

© Biblioteca Nacional de España

suponía un coste de millón y medio de reales, era demasiado colosal para fiado tan sólo al desprendimiento, cuando gracias aún que en España prosperen los que tienen el interés por resorte: la Sociedad de obreros, con desconsuelo tuvo que abandonarlo á los pocos meses. Reciba una vez más, por su liberal propósito, el tributo de nuestro agradecimiento.

Y entremos ya en la última etapa de esta historia de locales. Cinco años tardó el Ministerio de Fomento en acceder á la pretensión de la Sociedad Económica, relativa á la concesión de local en el excolegio de San Clemente, tiempo en que la Sociedad había prosperado, y tenido que buscar sitio fuera, para sus creaciones y desarrollo: ora para instalar el Monte de piedad y Caja de Ahorros, que á ruego de la Corporación se lo proporcionó en San Agustín el Excelentísimo Ayuntamiento en Octubre de 1879; ora para dar lecciones á los obreros sobre materias de artes y oficios, el cual debió en repetidos cursos á la benevolencia y celo de los Sres. Directores del Instituto de se-

© Biblioteca Nacional de España

gunda Enseñanza de esta ciudad; ora en el salón de actos públicos del antiguo Colegio de Fonseca, y después en el paraninfo de la Universidad, para celebrar la sesión solemne de este día; ora por último, en el mismo San Clemente, para los concursos de ganados que nuestra corporación realizó algunos años en la época de las fiestas del Apóstol.

Por fin, y gracias á la poderosa intercesión y no interrumpidas gestiones del hijo ilustre de este pueblo, Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Rios, que desde 1881 cuando menos, venía persiguiendo el proyecto de que el Estado abriese en esta ciudad una Escuela de Veterinaria, estableciéndola en una parte del excolegio de San Clemente, y de que concediese el resto, con una importante subvención, á la Sociedad Económica, para que esta organizara una escuela de Artes y Oficios, tuvimos la grata satisfacción de oir en la sesión de 29 de Enero de 1883 la lectura de una comunicación del Director general de Instrucción pública, transcrita por el Rector de esta Universidad, participando que, de conformidad con lo propuesto por aquella Dirección, se autorizaba á nuestra

© Biblioteca Nacional de España

Sociedad para que aprovechase la parte del edificio de San Clemente no ocupada por las dependencias de la Escuela de Veterinaria, que había sido asignada á Santiago.

Vencidas que fueron ciertas dificultades, que provenían de los planes vastos que alimentaba el Sr. Director de la reciente Escuela, para hacer de ella una de las primeras de España, y tras de prolijas discusiones, la Sociedad llegó á tomar posesión en 26 de Febrero del mismo 1883 de cierta parte del excolegio, no tanta sin embargo como la que deseaba y necesitaba. A bien que en la sesión donde se dió cuenta del acto, la de 20 de Marzo, lo mismo el señor Rector de la Universidad que el Director de la Escuela de Veterinaria, también socio, tuvieron la galantería de ofrecer, y no ha sido en vano la oferta, el claustro y todas las habitaciones de que pudiesen disponer, satisfechas las exigencias del servicio, para cualquier acto solemne ó público que precisase realizar la Sociedad.

Habilitadas mal que bien, como se pudo, las piezas de que la Sociedad se posesionara en San Clemente, ya en aquel año de 1883

© Biblioteca Nacional de España

se celebró en este gran salón, de desnudas paredes entonces, la sesión solemne de este día, como igualmente se trasladó acá, en el mes de Noviembre, la escuela de modelado, y al año siguiente (1884) la biblioteca, mes arriba ó abajo de establecerse aquí rudimentariamente aún, como dominical, la escuela de colorido. Las grandes fiestas del Centenario de la fundación de la Sociedad Económica, acaecido en el mismo 1884, y que tuvieron resonancia en toda España, en este edificio se celebraron, constituyendo por decirlo así la linde que separa un siglo del otro siglo, y como su localización en el espacio, una morada ancha y como propia, de las viviendas eventuales ocupadas antes.

Ciego es quien no ve cómo la Providencia eslabona misteriosamente los sucesos, y determina, preparándolos convenientemente, el punto y hora en que cada cual cumple que acontezca. La elevación al Ministerio de Fomento, en fines de 1885, del Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos, marca y produce una nueva fase que está reco-

© Biblioteca Nacional de España

rriendo nuestra Sociedad Económica, de cuya corporación es ornamento como socio, y el protector más valioso que ha tenido en la larga centuria de su vida. Libros y mapas, grabados y vaciados en yeso, nuestro ya importante Museo de pinturas, nos lo ha concedido y mandado, no precisamente en prueba de su munificencia, sino como instrumentos de enseñanza para el pueblo, y medio de levantar la cultura del país. Y como las fuerzas propias de esta Sociedad, en relación á los planes que perseguía, eran poco menos que impotentes para el caso, accediendo á las instancias de la misma, que se proponía reorganizar sus escuelas á fin de que pudiesen servir al Gobierno de base para una escuela central gallega de Artes y Oficios, el eximio Ministro de Fomento, consecuente con sus antiguos propósitos, siquiera modificados con arreglo á planes generales más amplios, otorgó á nuestra Económica, en Octubre de 1886, la subvención de treinta mil pesetas.

En el angosto local de San Martín ni hubiera habido modo de instalar el Museo arqueológico, y menos aun el de Bellas Ar-

© Biblioteca Nacional de España

tes; ni de dar ampliación y cimiento á enseñanzas que en estos últimos años se han reformado ó fundado; ni de invertir fructuosamente la crecida subvención de que acabo de hacer mérito. Véase pues cuan sabia y oportunamente se ha tejido la urdimbre de los hechos. Pues para que su trama llegase á ser completa, en 5 de Noviembre del mismo 1886 ha creado el Gobierno, como oficial, una Escuela de Artes y Oficios en Santiago, y siguiendo las indicaciones y combinaciones de nuestra Sociedad, señaládole como local de su establecimiento este mismo excolegio de San Clemente, que habría de permutar por otro la Escuela de Veterinaria. Agraciado, como Delegado Regio, con el cargo de Director de la nueva Escuela de Artes y Oficios el de la Sociedad Económica que tiene la honra de hablaros, hale cabido el apetecible privilegio, la satisfacción inmensa de ser llamado á dar anchuroso albergue para todas sus escuelas, oficinas y dependencias á esta Sociedad, que no necesitaba ya alas, sino espacio en que batirlas y por donde tender su vuelo. ¡Coincidencia singular! ¡Decretos de la Pro-

© Biblioteca Nacional de España

videncia! Cincuenta y cinco años hace que la Sociedad Económica, débil entonces como quien se levanta de larga dolencia, pidió por primera vez el edificio de San Clemente, entre otros objetos, para instalar sus enseñanzas propias, y la Escuela en mantillas de Artes y Oficios que acababa de crear el Gobierno, dejándola bajo su protección y encomendándola á su cuidado. Ha transcurrido ese largo medio siglo en que ha cambiado la faz de las cosas públicas, operádose una honda transformación social, y puéstose en juego nuevos procedimientos de cultura, y al cabo de él, trabadas por un vínculo personal, pero cada cual con existencia propia, la una con todos los prestigios de su larga historia, la otra con el poder y recursos de la protección del Gobierno, vigorosas entrambas y dispuestas á cumplir la nobilísima misión de difundir la instrucción artística é industrial entre todas las clases, pero primordialmente entre las que viven del rudo trabajo de sus manos, la Sociedad Económica de Amigos del País y la Escuela oficial de Artes y Oficios hállanse, traida la una por la otra, y viviendo de consuno

© Biblioteca Nacional de España

como hermanas, en este de antiguo solicitado, soberbio edificio. Cuando el Arzobispo de Santiago, D. Juan de San Clemente, cuyo nombre lleva, lo fundó hace tres siglos, instituyólo de pasantes, personas que habían concluido la carrera, y que por regla general eran doctores. La sucesión de los tiempos, y la labor misteriosa de la marcha y vicisitudes de la civilización, ha venido á darle otro destino, si menos encumbrado en el orden científico, más trascendente en el social. Será de indoctos, si así queremos llamar á los que no tienen afición ó fortuna para entregarse á las especulaciones de la ciencia y á las prolijas tareas de la erudición, y libran su existencia de lucha y de trabajo en el cultivo de las artes y en la práctica de los oficios manuales, subviniendo á nuestras necesidades y haciendo caminar la industria. Es á manera de la Universidad de los artesanos de Santiago, de todos esos obreros que tienen el loabilísimo deseo del progreso y de la mejora de condición, y la suficiente energía de voluntad, que mucha se necesita, para venir á buscar no títulos, que sirven tantas veces de ador-

© Biblioteca Nacional de España

no, sino instrucción en estas escuelas, después de las fatigosas labores de un día de trabajo, que convidan al descanso y lo reclaman. Y ¡por Dios! que si ha de proyectarse algún día en la práctica esa ya común aspiración de *menos licenciados y más industriales,* fuerza es que la corriente, que sigue marchando caudalosa hacia las Universidades literarias, se convierta hacia estas otras Universidades, su derivación y complemento, hacia las escuelas técnicas, artísticas é industriales, y hacia las Artes y Oficios: no porque sea de temer nunca una peligrosa fantástica plétora de ciencia y de sabios, sino porque es muy de deplorar la que ya existe de médicos y abogados que, por no tener méritos ni colocación dentro de su profesión respectiva, se convierten en parásitos de muceta, cuando hubieran podido, con provecho propio, haber ido á engrosar las filas del trabajo manual, en las que, por nutridas que sean, caben números siempre.

Plagiando, aunque atenuada, una frase célebre, puede decir la Sociedad Económica que éste es uno de los días mayores de su

© Biblioteca Nacional de España

vida. Vese desde hoy en posesión de morada, sino fastuosa, que se compadecería mal con su título, espaciosa é higiénica, inundada de luz y de aire, en la que caben holgadamente todas sus oficinas, dependencias y escuelas actuales, sin que tengan, como hasta aquí, forzosamente que reemplazarse en un mismo local, clases distintas, oleadas nuevas y sucesivas de alumnos, contra las reglas de salubridad del ambiente respirable; y que le permite además el establecimiento inmediato de otros servicios, cual el Gimnasio higiénico, que se apresta á abrir desde el curso inmediato, en bien de esta población, para suministrar á la educación intelectual, que profusamente se da en numerosos establecimientos de enseñanza de Santiago, el complemento necesario, y casi en absoluto abandono, de la educación física del hombre.

Y sin embargo, como en la vida hay siempre una gota de acíbar en el fondo de toda dulcedumbre, no sin algo de pena—creo interpretar fielmente vuestro sentimiento—sin la pena del que por humilde que ella sea, deja la casa en donde se deslizó su existen-

© Biblioteca Nacional de España

cia, abandonamos ese antiguo local de San Martin, al que van unidos los recuerdos más hondos, las glorias más refulgentes que haya escrito en sus páginas nuestra Sociedad Económica. Allí nos acogieron los monjes, nos proporcionó albergue el Estado, y nos han dado hospitalidad los Arzobispos de Compostela. Allí honráronnos con su visita la Reina D.ª Isabel II y el último malogrado Rey D. Alfonso XII. Allí se ha desarrollado el vasto plan de enseñanzas primarias, lingüísticas, gráficas, plásticas, musicales, mercantiles, de artes y oficios y tantas otras que ha venido sosteniendo la Sociedad Económica; y ha cobrado ésta la robustez y lozanía de que tan gallarda y acabada prueba ha dado en las fiestas de su glorioso centenario. Allí se han verificado las dos exposiciones agrícolas é industriales de Santiago, las más importantes de la región gallega, y el famoso Congreso agrícola de 1864, que hace época en la historia de la cuestión de los foros. Allí han tenido lugar las discusiones más interesantes, y leídose los más brillantes dictámenes que haya producido nuestra Sociedad, que de tan prestigioso crédito

© Biblioteca Nacional de España

y hasta autoridad goza. De allí han salido, en embrión ó desenvueltos, como idea, como proyecto ó como hecho, entre otros muchos más, de larga enumeración, el Ferrocarril Compostelano, el Monte de Piedad-Caja de Ahorros y el Manicomio de Conjo. Allí se han producido ó han repercutido todos los grandes latidos de la vida económica de Galicia en estos últimos tiempos; porque nuestra Sociedad, sin levantar bandera de exclusivismo, puede aplicarse la sentida máxima del dramático latino, y en su imitación poner como leyenda de su escudo: *Gallega soy y nada que sea gallego lo reputo extraño.* Oh! por eso no es posible que abandonemos aquel estrecho rincón, sin padecer tristeza, sin sentirnos atacados de algo así como nostalgia. Y haga Dios que lleguemos á ilustrar en las generaciones venideras la nueva vivienda de San Clemente, como hemos ilustrado por nuestra parte, y cuando ya los estudiosos monjes habían desaparecido de él, el viejo monasterio de San Martin Pinario: no nos suceda— que no se borre esta lección de la memoria— lo que aconteció á los Romanos, que cuando empezaron á habitar

© Biblioteca Nacional de España

suntuosos palacios, por abandonar las enérgicas virtudes antiguas, se precipitaron paralelamente en la decadencia.

Permitidme ahora que para terminar, tenga la debilidad de evocar un recuerdo clásico concordante. Cuenta Suetonio, en ese su estilo característico, seco y helado, que Augusto se gloriaba de dejar de mármol, la Roma que encontrara de ladrillos. Pudiera yo, guardada relación entre aquellas magnificencias y poderíos, y esta pequeñez, alentar por lo que hace á nuestra Sociedad la misma vanagloria, si no fuese su transform ación debida, sin concurso alguno mio, á un conjunto fortuito de circunstancias, y á las favores de la ciega y loca fortuna, que me han sorprendido por un golpe del azar en este puesto. He deseado, si, ardientísimamente, llegase este día, y á su preparación, arrostrando contratiempos y sinsabores, he convergido todos mis esfuerzos, por conceptuar no satisfacía con menos los deberes propios del cargo, y los particulares que con la Corporación tengo contraido de antiguo. Y al palpar esta realidad, y ver logrado el anhelo que largamente me ha sos-

© Biblioteca Nacional de España

tenido y encadenado, no puedo menos de prorrumpir, con toda la verdad y trascendencia de su significado, en aquella sentida exclamación del viejo Simeón, expresión suprema de las aspiraciones más intensas cumplidas, de los deseos más vehementes del alma, satisfechos: *nunc dimittis servum tuum*, AHORA, SEÑORES, LICENCIAD A VUESTRO SERVIDOR.

Y concluyo tributando en nombre de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago, rendidísimas gracias al excelentísimo Sr. Arzobispo de la diócesis, que se ha dignado presidir esta sesión extraordinaria, al Sr. Gobernador de la provincia, y á las demás Autoridades, Corporaciones y particulares que la han honrado con su presencia, dándole así su más acentuada nota de solemnidad. Y también daría gracias, siendo su expresión como la coronación y sello de este discurso histórico, al excelentísimo Sr. D. Eugenio Montero Ríos, á quien corresponden de lleno los honores de la actual sesión, llamada á hacer época en los fastos de nuestra Sociedad, si ésta no hubiese preferido, á las fugaces y desautorizadas

© Biblioteca Nacional de España

palabras de su indigno Director, reconocer su deuda de gratitud para con tan generoso protector suyo, por medio de una lápida, acordada el 27 de Octubre de 1886, para erigirse en este día solemne de la inauguración de los nuevos locales de sus escuelas, y que sea á propios y extraños, á presentes y venideros testimonio perpetuo de agradecimiento, á la par que muda y elocuente lección para los que aspiren á ocupar los altos puestos del Estado, y cuyos nombres no recogerá la posteridad si ellos no los iluminan fuertemente, como el señor Montero Ríos, con el fuego del amor á su país.—HE DICHO.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

LA JORNADA INTERNACIONAL
DE LAS OCHO HORAS (1)

No sospechaba hace hoy un año, cuando al inaugurarse en este mismo día los nuevos locales de la Sociedad juzgaba en el discurso que entonces leí, terminada la misión que me retuviera al frente de la Económica, y que había yo cifrado en dejarla instalada en casa amplia y decorosa, que la misma tuviera la benevolencia insistente de encomendarme de nuevo su Dirección, en términos de no serme factible declinar honor tan señalado. Si ha presidido en el acuerdo de la Corporación el acierto, no me cumple á mí ponerlo en claro, no fuese que por deprimirme, como de bonísimo gra-

(1) Discurso leido en la solemne sesión de distribución de premios á los alumnos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago el 26 de Julio de 1890.

© Biblioteca Nacional de España

do y con segura conciencia haría, le infiriese, por torpeza de expresión, agravio, lo que fuera en mi falta inexcusable. De todas maneras, gracias le doy tan rendidas como el afecto requiere, tan solemnes como el solemnísimo presente acto determina. Y cumplido este deber de reconocimiento y cariño, paso á ocuparme en cosa de más entidad y sustancia que una cuestión personal, y de personalidad que se refiere á la insignificante mía.

Otro año cualquiera hubiérame puesto en tortura, que así me lo recuerda la experiencia, la elección de tema con que entretener vuestra atención, por no decir más propiamente, impacientarla. Es tan vasta la perspectiva á que extiende sus miradas, la esfera á que lleva sus cuidados la Sociedad Económica, toca por tan diferentes puntos en su acción á la vida social, que es fuerza se pierda el ánimo en incertidumbres al escoger, para este caso, tema de disertación de entre los muchos que solicitan la consideración, y que alegan todos razones de preferencia. No es posible, empero, la perplejidad esta vez. Antes de que

© Biblioteca Nacional de España

pudiera pronunciar en mi interior la pregunta de acerca de que convendría tratase, se encargaron los acontecimientos de darme formulada, clara, precisa, inflexible, la respuesta. Sociedad la nuestra que «tiene por instituto mejorar la industria popular y los oficios, auxiliar su enseñanza, y proporcionar á los habitantes de Galicia los medios para que puedan vivir de su trabajo, aficionándolos á él, y haciendo lo posible para que no les falte en que emplearle», según sus Estatutos á la letra expresan, y que desde que nació hasta hoy, sin intermisión de un día, ha puesto todo su conato en favorecer la instrucción popular para hacer más llevadero y risueño el porvenir de las clases obreras, no es dado se desentienda y pase por alto, como si nada le importase, el movimiento iniciado, mejor dicho, desplegado el 1.º de Mayo en el mundo del trabajo, que sigue desarrollándose aun, y que en todos los paises industriales, días antes ó días después, ha tenido resonancia, y llevado los embates de alguna encrespada, temerosa ola.

Y si está en terreno propio y de sus afec-

© Biblioteca Nacional de España

ciones la Sociedad Económica al dar su opinión sobre el problema social, al presente en toda la línea industrial planteado, no es de recelar que los obreros, discútanla ó dejen de aceptarla, pongan en duda la lealtad con que la emite, el interés, hasta si es caso parcial en su favor, que á ello la mueve. Y en cuanto al que es ahora, en esta ocasión, su órgano, no estimo sea de necesidad proteste de que no tengo interés personal en el asunto, y haga valer que jefe de establecimientos de enseñanza consagrada á obreros, no puedo menos de estar ligado con ellos por cadenas de afecto, y que desde hace ya tiempo vengo ocupándome, por afición, en el estudio de estas cuestiones, y dando á conocer en mi patria instituciones, sancionadas ya por la experiencia, con que aliviar las necesidades de las clases trabajadoras. No debo, pues, serles sospechoso. Habla el amigo.

La cuestión social, que hoy por hoy manifiesta la fase de cuestión obrera, pero que mañana podrá ser también, como ya lo ha sido en algunas comarcas y viene siéndolo

© Biblioteca Nacional de España

en Irlanda, cuestión agraria, y que parecía dormida desde los tiempos en que falleció de anemia financiera la famosa Asociación Internacional de Trabajadores, ha renacido briosa desde la última Exposición Universal, celebrada en París en 1889. Por cierto misterioso cuanto apretado enlace, las Exposiciones internacionales han traido como triste secuela, contraste sombrío de profusos esplendores, un avance ó una recrudescencia de la agitación socialista revolucionaria: parece que no pueden producirse los alardes de las magnificencias de la industria, sin que dejen de percibirse, en seguida, las angustias y dolores miserandos del trabajo, las aspiraciones quier razonables, quier desatentadas de las clases trabajadoras. De la Exposición Universal de Londres de 1862, surge la Internacional. Las de Amsterdam y de Boston de 1883 dan lugar á una concentración de las fuerzas comunistas y socialistas, y á una aproximación entre las de Europa y de América, con el fin de restablecer aquella Asociación temible, y trabajar en común para la Revolución social.

© Biblioteca Nacional de España

La universal de 1889 fué ocasión y motivo para una serie de congresos y conferencias sobre puntos mil que atañían á las ciencias, á las artes, á la gobernación de los estados, al hombre y á la sociedad, á todos los elementos de la civilización, en fin. El mes de Julio fué particularmente fecundo en reuniones referentes á la mejor organización del trabajo, pues en él se celebraron un Congreso que pudiéramos decir de economistas, presidido por León Donnat, otro referente á la *participación en los beneficios,* y otros dos que por lo mismo que no han rendido culto á la libertad del trabajo, y por cuanto de ellos arranca el movimiento actual, merecen mención especialísima. Rivalidades de jefatura, que no oposición verdadera de doctrinas, cuyo fondo, á juzgar por las conclusiones publicadas, es casi idéntico, han separado en Congresos diferentes á los llamados *posibilistas,* á quienes reforzaron los delegados de las Uniones inglesas de oficios *(Trades Unións),* y á los *marxistas,* discípulos de Karl Marx, legislador y cerebro que ha sido de la Internacional, y á los socialistas alemanes.

© Biblioteca Nacional de España

Las resoluciones que ambos Congresos han votado, y que venían ya preparadas de la Conferencia internacional habida en La Haya el 28 de Febrero de 1889, discrepan, en las cuestiones capitales, sólo en ligeros detalles. Su síntesis es la aspiración é inmediata persecución de una legislación internacional del trabajo, que comprenda: la fijación de una jornada máxima (1) de ocho horas; el descanso semanal; la interdicción absoluta del trabajo de los niños y la mayor limitación en horas del de los muchachos; la supresión, más ó menos completa, del que se efectúe de noche; y la fijación de un minimum de salario, igual para los hombres que para las mujeres, y que los marxistas pretenden sea internacional, al paso que se contentan los posibilistas con que sea regional, y guarde relación con el costo vario en cada región, de las necesidades racionales de la existencia.

(1) A falta de vocablo especial, empleo la voz *jornada* en la significación de tiempo de duración del trabajo diario, según un neologismo que tiene ya algún uso, y que es de esperar concluya la Academia por darle hospitalidad en su Diccionario de la lengua.

© Biblioteca Nacional de España

La importancia de estos votos, que no eran nuevos en el socialismo obrero, pues venían siendo repetidamente formulados en sus congresos, desde el primero que celebró la Internacional en Ginebra en 1866, estriba en que coincidieron con un movimiento pronunciado de la opinión en el mismo sentido. La idea de una legislación internacional del trabajo, que pusiese coto á abusos de que, en muchas explotaciones industriales, era víctima la clase trabajadora, y que se dice surgiera ya en 1841 en Francia, había sido acogida por algunos de los principales socialistas de cátedra, aunque no por todos, demostrando así en esto no ser canon inconcuso de su doctrina, y por jefes distinguidos de partidos políticos católicos, que condolidos de las miserias sociales, buscan se impregne la legislación en todos los paises de sentimientos de deber cristiano, y lo han predicado así en la prensa, en la tribuna parlamentaria, y en varios de sus congresos y de los círculos de obreros que fundaron.

Las legislaciones, en efecto, la primera la de Inglaterra, que es la que presenta una

© Biblioteca Nacional de España

colección más antigua, más completa y más continuada de leyes industriales, inspirándose en ideales humanitarios, ó por consideraciones políticas, sociales ó simplemente administrativas, se han ocupado, para atajar abusos y corruptelas, en el modo y extensión con que se realizaba el trabajo en las minas, y en las manufacturas, fábricas y talleres. Suiza se propuso una empresa mayor, la de que se concertasen las naciones europeas para una reglamentación de la producción industrial que obviase sus crisis, y contribuyera á la mejora de las clases asalariadas; y con tenaz iniciativa se dirigió ya en 1881 á las principales potencias industriales de Europa, para someter á su consideración el pensamiento de una convención internacional sobre *el trabajo en las fábricas,* proyecto que no fué aceptado por entonces; y entendiendo que había madurado la opinión en su favor, insistió en 15 de Marzo de 1889, proponiendo á dichos Estados, como preparatoria de una convención internacional, una conferencia, sin carácter diplomático, que habría de celebrarse en Berna en el mes de Septiembre

© Biblioteca Nacional de España

último. La negativa de Rusia, y la falta de contestación de algunas naciones, entre ellas España, á la nota circular del Consejo federal, movieron á éste á aplazar la conferencia para la primavera del corriente año. Hallábase en curso la negociación, y preparado el programa que había de servir de base para las deliberaciones de la conferencia, cuando sorprendieron á Europa, á principios de Febrero, los dos célebres rescriptos del impetuoso Emperador de Alemania, Guillermo II, que arrebataban á Suiza la palma de la gestión, mas asegurando su efecto, por el peso preponderante del poder imperial en la balanza europea. La Conferencia internacional de Berlín, convocada para el 15 de Marzo, terminó sus trabajos el 28, firmando un protocolo que cataloga una serie de aspiraciones sobre el descanso del domingo, sobre el trabajo de los niños, de los adolescentes y de las mujeres en los establecimientos industriales, ocupaciones insalubres ó peligrosas, ó por de noche, y sobre las labores en las minas y mejora de la condición de los mineros. No indicaba tampoco otros puntos la circular

© Biblioteca Nacional de España

del Consejo federal suizo, ni los comprendía de distinto orden el programa que acompañaba á la nota de Febrero, del Gobierno imperial. Si en un principio vagaron por la mente del joven Emperador, ganoso de ponerse al frente del movimiento obrero de su país, para encauzarlo, otras cuestiones más arduas, referentes á la reglamentación del trabajo de los adultos, hubo de abandonarlas luego, llamado á la fría razón y á las realidades de la vida práctica, para concretar el plan de la conferencia á las expuestas, que eran ya, en principio, objeto de ley, sin asomo de peligros, en varios de los estados industriales contemporáneos.

Pero entre tanto que sociólogos y diplomáticos discutían flemáticamente teorías de leyes humanitarias sobre el trabajo industrial, iba preparándose sordamente, sembrando alarmas en los Gobiernos y terrores en los industriales, la que se había bautizado con el pacífico y regocijado nombre de *fiesta internacional del trabajo,* que habría de verificarse el 1.° de Mayo, para poner en principio de ejecución los acuerdos del Con-

© Biblioteca Nacional de España

greso ó Congresos internacionales obreros de París, de Julio anterior. Aun anunciada como estaba la gran manifestación ó huelga del 1.° de Mayo, que de ambas cosas tuvo el movimiento, á todos, tanto Gobiernos como particulares, sobrecogió lo gigantesco del fenómeno social, y lo secreto de su organización y misteriosa dirección, que contrastaba con los procedimientos que había empleado, y discusiones públicas á que se había entregado, la antigua Asociación Internacional de Trabajadores.

Están demasiado recientes los sucesos, como que aun siguen palpitando en varias partes, y trascendiendo, cual en Inglaterra, á otros órdenes de la vida social que el trabajo industrial, para que pueda emitirse acerca de ellos juicio imparcial y reposado. No cabe duda, sin embargo, sea la que fuere la opinión que sobre el hecho y sus consecuencias se forme, que la manifestación, en la inmensidad de su conjunto, ha realizado el programa de orden y de disciplina que anunciara, sacando de esto, precisamente, su principal fuerza y valor como reto. Centenares de miles de obreros, como nunca se

© Biblioteca Nacional de España

hubieran visto congregados, hasta 300.000 en Londres, han recorrido las calles de las grandes ciudades de la industria, sin pronunciar un grito, ni dejar sentir otro ruido que el confuso que produce la multitud y el de las pisadas de aquellas masas colosales, semejantes á ejércitos de Jerjes. ¡Cómo de extrañar que la humanidad, en ocasión tan peligrosa, hubiera manifestado sus flaquezas, y que puestos los obreros en el camino de la protesta contra el orden de cosas existente, hayan resbalado á las violencias y desmanes! Milagroso sería desatar los vientos, y que sólo arrastrasen en su torbellino, aristas. No mentemos, pues, las jornadas de desenfreno y vandalismo en que la manifestación se trocó en algunos puntos, para no juzgar del cuadro única y exclusivamente por la negrura de sus sombras.

Menos habré de tratar, para no inferir la más pequeña molestia á nadie, de los acontecimientos que con posterioridad al primero de Mayo, pero por resultado de la ondulación que produjo, se desarrollaron en esta ciudad, y que terminaron noblemente

© Biblioteca Nacional de España

por transacciones y acomodos. ¡Loor á empresarios y obreros! ¡Un aplauso á la Autoridad!

No es mi propósito apreciar hechos, sino discutir doctrinas, siquiera sean doctrinas que han salido del recinto de escuelas y academias, para exponerse con imperio en el inmenso escenario del orbe industrial, constituyendo uno de los mayores acontecimientos de este siglo.

El problema social, aun considerado solamente en cuanto se relaciona con la producción industrial y la población obrera, es vastísimo, y se sale fuera de los límites á que debo reducir este discurso. Por fortuna, sólo tengo que tratar de una de las cuestiones que comprende. Los directores de la manifestación del 1.° de Mayo, no han tomado como bandera de la misma, más que un punto de las reformas sociales, votadas: *ocho horas de trabajo,* y así lo han estampado en estandartes, insignias y carteles. Verdad, empero, que los fenómenos sociales son complejísimos, y no se pueden aislar de la manera que el anatómico diseca un

© Biblioteca Nacional de España

músculo ó un filamento nervioso; y verdad también que ese punto es el más arduo de su programa, el que tiene que ofrecer mayores resistencias, y ante al que han retrocedido las potencias signatarias de la Conferencia de Berlín.

Desde que el sistema corporativo, sólido engranaje, á juicio del principal expositor del socialismo colectivista, Schaefle, cayó para dar lugar á un nuevo sistema industrial, y sobrevino la gran industria poniendo en acción capitales ingentes, los inventos de la mecánica, y las aglomeraciones de operarios, que ya no precisaban detenido aprendizaje, ni siquiera fuerza muscular, y podían así ser sustituidos por las mujeres y los niños, antes en mucho ó en poco rechazados por las ordenanzas gremiales, tomaron en la industria carta de naturaleza abusos no conocidos ó raros hasta entonces, contra los que se ejercitó la crítica acerada y amarga de filántropos y economistas. El afán del lucro lo avasallaba todo: minas sin ventilación, fábricas infectas, máquinas peligrosas, mezcla repugnante de sexos y edades en un mismo local, salarios escasos y

© Biblioteca Nacional de España

malamente pagados, trabajos excesivos, jornadas interminables, noches más penosas aun, todos los desórdenes juntos, la explotación completa del obrero, peor en su condición casi que el antiguo esclavo, que representaba para su amo un capital, y cuya vida y salud, por lo mismo, eran para éste, interesantes. La cuestión era producir mucho y á poco costo. ¿Qué importaba lo demás? Los progresos de la industria parecían una maldición.

De entonces acá la situación se ha modificado sustancialmente.

Donde la industria había tomado más vastas proporciones, y por consiguiente los abusos se notaban en escala mayor, en Inglaterra, inauguróse á principios de este siglo esa larga serie de leyes industriales, que han sido copiadas ó servido de espejo á los demás paises, y las cuales fijan la edad mínima que deben tener los niños para que sean admitidos en la fabricación, y el máximum de horas de trabajo que puede exigírseles, como respectivamente á los muchachos y á las mujeres, equiparadas á éstos; establecen el modo de combinar el trabajo

© Biblioteca Nacional de España

de los niños con su instrucción; prohiben el subterráneo y el nocturno á niños y mujeres; obligan á la cesación del trabajo en el domingo; vedan el pago de los salarios en otra forma que en metálico, para impedir las estafas del *truk-system;* determinan las precauciones con que pueden funcionar las máquinas; ordenan las condiciones de higiene, salubridad y seguridad á que han de obedecer en su disposición las fábricas y minas; y muchas otras cosas más que es difícil enumerar, é indicar siquiera á grandes rasgos.

¿Tenía razón el Estado para intervenir de esta minuciosa suerte en el régimen de la industria? No puede achacársele ligereza, pues sólo procedió á dictar tales medidas de protección de la clase obrera, después de amplias informaciones que denunciaron abusos intolerables, horripilantes algunos, concitando la opinión y el sentimiento públicos. ¿Cómo recordar sin espanto (lo he citado ya en otra parte, y con otro motivo) (1)

(1) *El limbo de los niños:* creencias populares de Galicia

© Biblioteca Nacional de España

que había minas en que se obligaba á las mujeres á subir por escalas rectas de centenares de metros de alto, cargadas con un peso de 100 kilogramos sobre los hombros; y que en otras, de hulla también, se ocupaba á niños de cuatro á cinco años, sumidos en la oscuridad, en correr una portezuela para dar paso á los carros de mineral, sin que divisasen en todo el día los infelices, otra luz que la lámpara que, de vez en cuando, iluminaba el paso de algún convoy? Y corramos un velo espesísimo sobre las escenas de depravación de que han sido de ordinario teatro, minas y manufacturas, dando materia á una célebre novela realista.

¿Tenía derecho el Estado? Si encerramos toda la ciencia de Gobierno en la conocida fórmula de *laissez faire, laissez passer,* y reducimos al oficio de Guardia civil, como no recuerdo quien dijo, la función del Estado, encargado exclusivamente de conservar el orden y administrar la justicia, la lógica habrá de llevarnos, inexorable, como ha conducido á algunos economistas, á proclamar la más rigurosa abstención del Es-

© Biblioteca Nacional de España

tado en la materia, dejándola al libre juego de la iniciativa de los particulares. Este concepto del Estado lo simplifica todo, hasta los progresos sociales; pero tiene el gravísimo defecto de descansar en la hipótesis de que la sociedad sea un paraiso económico, donde no haya energías individuales ó asociadas dormidas, y el interés resulte estímulo bastante poderoso para acudir á remediar todos los defectos del complicado rodaje social: supuesto que en todas partes rechaza la experiencia.

Al Estado incumben más deberes, siquiera sean en diferente número y extensión, con arreglo á las circunstancias históricas; pues sin caer en las exageraciones del socialismo, aún el de cátedra, no es posible desentenderse del estado social vario ni dejar de considerar á la libertad humana como factor que modifica la acción de las tan discutidas leyes naturales que presiden al desenvolvimiento de la sociedad, y muy principalmente al de la riqueza.

La Sociedad, y su órgano el Estado deben protección á los seres débiles y desvalidos, como que ya no el Administrativo, sino

© Biblioteca Nacional de España

el mismo Derecho Civil establece instituciones jurídicas en su favor; y hay en todas las legislaciones, sanciones penales para castigar los abusos especiales de que fueren víctima. El Estado, que no es organismo del dia de hoy, sino que desarrolla sus funciones en el tiempo, y que necesita de las fuerzas nacionales para su seguridad y defensa, debe velar por la conservación de esas fuerzas, y no permitir que categorías enteras de individuos, por las malas condiciones con que se inicia su existencia, se agosten en flor, ó contribuyan á la degeneración ó al embrutecimiento de la raza. El Estado, por último, tiene el deber de cuidar de la salubridad pública, extinguir los focos de infección física y moral, y proveer á la seguridad de los ciudadanos.

Hasta aquí están casi todos contestes, pues raro es el publicista, aun de los mismos economistas clásicos, que no justifique y apruebe, cuando menos en principio, las leyes industriales inglesas, patrón que han sido de las de las otras naciones.

Pero ¿y habrá de reglamentarse también

© Biblioteca Nacional de España

por la ley; de limitarse la duración del trabajo de los adultos? Estamos de lleno en la cuestión.

Inglaterra se detuvo ante limitación tal. Y no es que allí no hubiese surgido la cuestión temprano, pues de 1831 á 1833 se agitó entre sus obreros el pensamiento de que una acta del Parlamento limitase la duración de la jornada de trabajo á diez horas; para alcanzar lo cual se verificaron reuniones y organizaron juntas, que tomaron el significativo nombre de comités del tiempo corto *(short time committes.)*

Fué en vano. Si era lícito y debido proteger á los que no podian protegerse á sí mismos, á la generación que empieza y á la generación que está en embrión, no militaba la misma razón de derecho en favor de los adultos, dueños de sus destinos, y con capacidad para disponer de ellos, y estipular libremente el contrato de locación de sus servicios.

Hemos dicho *libremente.*

Hubo un tiempo en que era poco menos que axiomático entre los economistas, como que los más ilustres y de mayor autoridad,

© Biblioteca Nacional de España

Turgot, Adam Smith, Juan Bautista Say, habían sentado tal doctrina, de la que por cierto han sacado gran partido los escritores socialistas, que en el orden de la industria el obrero se halla á merced del empresario, y tiene que sufrir su ley.

Si pudo ser esto verdad en la época que aquellos alcanzaron, la constitución y desarrollo posterior de la gran industria, y las libertades civiles y políticas que, con el progreso de los tiempos, fué recabando la clase obrera, han alterado la situación respectiva de entrambos agentes de la producción, y casi pudiera decirse que invertido sus términos.

Y eso que ya entonces no se marcaba con una F en la frente, inicial de *felon*, al obrero que abandonaba el trabajo para buscarlo en mejores condiciones, como era ordenanza en Inglaterra en el siglo XIV; ni para evitar «que se pusiesen en grandes precios, y fuesen dañosos á los que los hubiesen menester» se tasaban por las Autoridades sus salarios, según en el mismo siglo decretaba nuestro D. Enrique II. Pero la ley les sujetaba á una porción de formali-

© Biblioteca Nacional de España

dades vejatorias en sus contratos de trabajo, y sobre todo les prohibía coligarse, castigando sus coaliciones con mayor rigor que para con las de los patrones guardaba.

Iniciáronse, ó por mejor decir, puesto que no eran desconocidas en los siglos pasados, desarrolláronse las huelgas. Para afianzar su éxito, se constituyeron sociedades, secretas en un principio, manifiestas después, pero sin aún poder invocar el amparo de las leyes. El derecho de coalición fué ganando terreno, y modificando el texto y rigor de las disposiciones penales. Triunfó en fin, en buen número de naciones, el de asociación, y por consiguiente el de la asociación obrera, preparada lo mismo para la agresión que para la defensa. Industriales y operarios se hallan ahora en pié de completa igualdad ante la ley, y mirándose frente á frente, como potencias beligerantes, ellos que debían ser aliados, puesto que en último extremo tienen un mismo interés.

Huelgas de una parte, cierre de fábricas de la otra, todos los incidentes, todos los recursos, todas las malas artes de una lucha apasionada, toda la estrategia de una gue-

© Biblioteca Nacional de España

rra, renovada sin cesar, en que se disputa la existencia. La Internacional tenía la pretensión de cerrar la era de las huelgas: mal camino había para ello tomado, fomentándolas. No hace á este caso discutir sobre su licitud, sobre todo desde el argumento de Bastiat, de que una acción inocente de por sí, no cabe sea criminal porque se multiplique por un cierto número de hombres: el modo y forma y lo accesorio es lo que puede ser aquí materia de delito, las amenazas, las coacciones, las maniobras fraudulentas, los demás hechos punibles incidentales. ¿Son beneficiosas ó perjudiciales á los obreros? Las economistas se han acostado á esta última opinión; pero empiezan ya no pocos á rectificarla. Las huelgas que se han empeñado en colocar á la producción en desacuerdo con la ley del mercado y la naturaleza de las cosas, buscando un alza inmotivada de salarios, ó unas condiciones del trabajo abusivas ó monopolizadoras, han sido estériles, y siempre dañosas para todos. Más las que tenían motivo legítimo, y se enderezaban á fines industriales razonables, han solido triunfar, y si con perjuicio inme-

© Biblioteca Nacional de España

diato de los obreros, con beneficio subsiguiente. ¿Quién duda que la mejora de su posición, ya en el terreno de las costumbres, ya en el de las leyes, se debe muy principalmente á la acción de las huelgas, ó mejor aún á su temor, pues á semejanza de la guerra y los tribunales, ejemplos que pone Leroy-Beaulieu, producen un saludable efecto preventivo?

Porque en la situación actual de la industria, cuando esta necesita de grandes capitales, tomados muy frecuentemente á crédito y cuyo interés corre todos los dias; y maneja una complicada y costosa maquinaria, que no puede parar sin riesgo de que se deteriore é inutilice; cuando hay que llenar compromisos para no perder la disputada clientela, ó para no incurrir, si es caso, en sanciones pecuniarias por faltas de cumplimiento, no puede admitirse llanamente que las huelgas no afecten con tanta ó más gravedad á los industriales como á los obreros, que haya inferioridad en el estado de éstos con relación al de aquéllos, y no sea ya libre, por ley y de hecho, en la generalidad de los casos, el contrato del salario.

© Biblioteca Nacional de España

Y si es libre ¿á que la tutela del Estado? ¿Interviene éste por ventura en la compra y venta de las otras mercancías, para que lo haga en la del trabajo, que por más que se la tache de concepción estrecha y depresiva, no deja de ser mercancía, en cuanto está sujeto á las perennes leyes de la oferta y del pedido, como que hasta hay abiertas *Bolsas*, asi llamadas, *del trabajo?*

Es un hecho que las exigencias mismas de la labor en algunas industrias (p. ej., la fabricación del hierro en los altos hornos, la explotación de ciertas minas) en las que el trabajo por su violencia y circunstancias no puede prolongarse muchas horas, y la influencia de las huelgas llegadas á término feliz para sus promovedores, han ido acortando la jornada en los paises industriales. Esta es, generalmente, en Inglaterra para el trabajo de las fábricas, de diez horas de duración. No poco ha contribuido á ello, por acción refleja, el límite de las mismas diez horas puesto por la ley al de las mujeres y de los niños, por la necesidad de encadenar los trabajos donde quiera que á una misma fabricación concurren individuos

© Biblioteca Nacional de España

de los dos sexos, y para evitar pérdidas de fuerza motriz, que recargarían el costo de producción en manera sensible.

Más común es aún dicha jornada en los Estados Unidos, en donde, á la inversa que en Europa, la agricultura hace formidable competencia á la industria, arrebatándole por las facilidades y estímulos que se conceden á la colonización, los brazos que buscan más pingüe empleo en el descuaje y reducción á cultivo del Far-West. Allí, sino también en Australia, países en donde la mano de obra, por su escasez, se impone al capital, con arreglo á ineludibles leyes económicas, ha nacido la famosa jornada de las ocho horas, y sido adoptada ésta, y aquí empieza á dibujarse otro sistema, en Nueva-York, Pensilvania, Illinois, California, etc., para los talleres que dependen del Estado, y para los casos en que no se ha estipulado otra diferente, con lo que viene á ser así la normal. Y sin embargo, lección que no debe desperdiciar el socialismo obrero, aun en aquel mercado tan favorable al trabajo, no han sacado los operarios todo el fruto que esperaban de la reducción; puesto que los

© Biblioteca Nacional de España

empresarios, empezando por el mismísimo Gobierno, han disminuido proporcionalmente el importe de los salarios anteriores.

No se han quedado atrás, sino respecto á la cuantía del tiempo para el trabajo de los adultos, en cuanto á la extensión de la prescripción, y al carácter ya obligatorio de la misma, algunas naciones de Europa. Francia en 1848, época de empuje socialista, ha establecido por ley, la jornada máxima de doce horas para las fábricas. Austria y Suiza la han fijado en once; pero no estará por demás la observación de que la ley, que ha merecido los honores del *referendum*, tiene poca aplicación en la República helvética, estado en que aún la misma gran industria ha tomado la forma de industria doméstica; y que la austríaca es como tantas nuestras, v. gr. la de 24 de Julio de 1873 sobre el trabajo de niños y jóvenes en las fábricas, que están escritas, pero que nadie se preocupa de observarlas ó de hacerlas cumplir.

En nuestra patria, en el año en que el socialismo dominaba en la esfera del Gobierno, en 1873, se propuso á las Cortes que

© Biblioteca Nacional de España

la «duración del jornal en las fábricas de vapor, talleres y demás establecimientos de carácter industrial ó fabril no excediese de nueve horas útiles». Había tal enormidad en el proyecto de ley, y en las consideraciones con que se le apoyaba, que no pasó de tal estado de proyecto.

Cada nación ha procedido, pues, con arreglo al temperamento que en ella dominaba, y concepto que se formaba de las relaciones entre el Estado y los ciudadanos. Donde se pide mucho al Estado, porque se fía poco del individuo, hay tendencia á requerir la intervención legislativa en el régimen del trabajo. En el país del *self help*, del ayúdate á tí mismo, en Inglaterra, cada cual confía en sus propias fuerzas y las de sus compañeros, y no gusta sujetar á tutela su libertad. Una prueba recientísima. Sentando que deben limitarse las horas de trabajo, el Presidente del Congreso internacional de mineros, reunido, hace estos dias dos meses, en Jolimont (Bélgica) Mr. Burt. Diputado obrero en el Parlamento inglés, tuvo la franqueza de manifestar que era preferible procurasen los obreros la cosa

© Biblioteca Nacional de España

por sí mismos, á que demandaran la mediación de los poderes legislativos; y así lo han votado unánimes, formando la minoría del Congreso, los representantes de las *Trades Unions*.

¡Contrastes de los tiempos! Las primeras asociaciones obreras se han formado precisamente para resistir la tasa arbitraria de los salarios, que no se acomodaba á los precios que exigía su demanda. Ahora, los descendientes de aquellos obreros piden, disponiendo en su apoyo una huelga universal, que una ley, sin consideración á las exigencias del mercado, fije límites, ya mínimo del salario, ya máximo de las horas de trabajo: que es, en último resultado, una misma cuestión mirada por diferente faz.

Acaso hoy [en que la industria padece crisis por haberse dado desmesurado vuelo á la producción, sea la regularización de ésta, así por lo menos lo manifiestan los directores del movimiento, uno de los motivos que inducen á los obreros á reclamar la disminución de las horas de jornal. Pero los fines determinantes de la pretensión han sido,

© Biblioteca Nacional de España

desde un principio, la normalización de las condiciones del trabajo habidas por abrumadoras; la consecución de vagar ó espacio para el esparcimiento y las ocupaciones de la vida del obrero; y el aumento del salario, buscado por caminos indirectos, ora en relación al tiempo empleado, ora por el pago adicional y á mayor precio de las horas extraordinarias de labor.

Ningún corazón honrado tendrá que alegar nada en contra del primer objeto, ni siquiera interponer una arena en el camino de su logro. Las jornadas estenuantes, que agotan las fuerzas y chupan el jugo del operario, deben desaparecer de nuestra civilización, de la que son mancha: antes que los productos, los hombres. Entiendo que no va más allá, respecto al trabajo de los adultos, la mente y deseos manifestados por S. S. León XIII, en la carta que, por su encargo, dirigió Mons. Jacobini á Mr. Decurtins, y en la que el mismo Sumo Pontífice escribió al emperador Guillermo, con motivo de las Conferencias, proyectada de Berna, y de Berlín realizada: la fijación de un límite máximo determinado por las fuerzas

© Biblioteca Nacional de España

humanas, traspasado el cual, el trabajo resulte, por contraria razón, inhumano y proscribible.

Que algún vagar, aparte del indispensable para el descanso y la comida, es convenientísimo al operario ¿quién puede ponerlo en duda? Para el niño es una necesidad, tanto de su organismo como de su instrucción, á la que ya procuran proveer las leyes industriales combinando, por la distribución de horas, por medio de las escuelas del medio tiempo *(halftime)* su enseñanza con el trabajo. Para la mujer, una exigencia de la constitución de la sociedad doméstica, de la que ella es centro y base, á fin de que tenga posibilidad de encender el hogar, apagado durante las horas de trabajo; de atender de alguna manera á los quehaceres de la casa y cuidado de la familia; de ser en una palabra esposa, madre ó hija sin dejar de ser obrera, que por más que sea palabra ¡mpía y sórdida, como decía Michelet, ¡ojalá pudiera borrarse del diccionario!, más crueles y más tentadores de la disolución son el hambre y el abandono. Para el hombre, una alta conveniencia, si ha de comple-

© Biblioteca Nacional de España

tar su instrucción elemental, y adquirir la general ó especial técnica en las escuelas profesionales, con que poder mejorar su posición, y subir, siquiera penosamente, alguna grada de la escala social; si ha de procurar algún esparcimiento al ánimo, para que la labor de su vida no sea copia y remedo de la ruda tarea de Sísifo, sujeto perpétuamente á un incesante trabajo.

Pero aceptando todo esto ¿cómo admitir, sin más ni más, esa división tripartita del tiempo, *los tres ochos*, ideados por los obreros de Norte América, ocho horas para el trabajo, ocho horas para el descanso, ocho horas para la distracción y las ocupaciones individuales? Aparte ya de las consideraciones que se refieren al tiempo del trabajo ¿no sería ese vagar de las ochos horas, para el que no se halla aun preparado convenientemente el pueblo obrero, fomento de la ociosidad y de vicios, por desgracia, dominantes en la clase? ¿Quién no ha oido hablar de ese dia semanal, casi festivo, que á despecho de industriales y clientes, viene tradicionalmente guardado por ciertos menestrales de algunos oficios? ¿Es que el lunes

© Biblioteca Nacional de España

lo dedican á algo que levante su espíritu, y contribuya al bienestar de la familia? No quiero buscar ejemplos entre mis convecinos; pero no ha faltado quien llevase la cuenta de que por cada media hora que se había rebajado en Inglaterra el trabajo diario, correspondía un mayor consumo de bebidas alcohólicas, por valor de 100 á 200 millones de pesetas.

Y vengamos ya al aumento indirecto ó directo del salario ó sea á las relaciones de éste con el tiempo: que es el aspecto más importante de la cuestión.

Si la reducción de las horas de trabajo implicase, como término correlativo, una rebaja proporcional del jornal, es evidente que no pudiera ser censurada de falta de equidad la medida (que suponemos, como hipótesis más favorable, tomada de común acuerdo) por más que irrogara, acaso, perjuicios á los industriales, por tener que restringir la producción diaria, sin disminuir los gastos generales, ó que apelar al sistema de relevos, indispensables en las industrias en que no puede suspenderse la fabricación, pero que no dejan de acarrear inconvenien-

© Biblioteca Nacional de España

tes y dispendios. Resultaría pagada siempre dentro de una misma situación del mercado, la misma cantidad de trabajo por la misma cantidad de dinero.

Mas en manera alguna es eso lo que se pretende, sino que variando, en menos, uno de los factores, el tiempo del trabajo, persista inalterable el otro, el salario: lo que tiene, casi matemáticamente, que dar un producto diferente, cuando la variación es considerable, y no está compensada por un aumento recíproco de energía.

Y consigno de buen grado estas excepciones, porque si la diferencia es leve, y sobre todo si la jornada está rayando en el exceso ó dentro de él, la reducción en tiempo puede no significarse nada en la producción. ¡Qué días inacabables los del jornal de algunas industrias antes, quizás aún ahora también; 14, 16, 17, y más horas, hasta para los pobres niños: las informaciones lo han acreditado! ¿Cómo sostener tan prolongado esfuerzo? ¡Qué lánguido, qué enervante debe ser al último, sino todo él! Se ha acortado la duración de las jornadas desmedidas, y no se ha resentido, ni amino-

© Biblioteca Nacional de España

rado un ápice la producción: también es hecho comprobado.

¿Tendrá razón, con todo, Karl Marx, el teórico del socialismo radical, al asentar en fórmula científica, por una generalización arbitraria, que *la potencia de producción del trabajo está en razón inversa del tiempo que se le consagra?* Luego en una hora, luego en un cuarto de hora, luego en un minuto producirá más el mismo individuo que en diez ó doce horas de trabajo. ¿A quien se le convencerá de tamaño absurdo?

La reducción, pues, del tiempo del trabajo, cuando no está contrabalanceada por el progreso económico, tiene que traer como inmediata consecuencia, la contracción de la producción ó el encarecimiento de su costo. Y en cualquiera de ambas situaciones, luego lo veremos, sobre el obrero habrán de pesar las resultas.

Conviene fijarse en que lo mismo el socialismo obrero, que el unionismo inglés menos contagiado, no tanto se proponen abolir las largas jornadas, cuanto que se satisfagan, como suplemento y á más alto tipo, las horas que resultaren entonces extraordina-

© Biblioteca Nacional de España

rias, y que ahora forman parte de la jornada corriente: es decir el aumento de salario bajo un doble respecto; una cantidad, ya no proporcional á la del salario base, sino multiplicada por un coeficiente especial.

Nada más de desear que el alza de los salarios, cuando es dimanada del desarrollo económico y mayor productividad de los capitales; cuando procede, pues, de causas naturales, y se alía con el interés de todos, así industriales, como consumidores. Pero es muy grave error figurarse que se pueden elevar á voluntad, por lo menos de un modo permanente. Las grandes Uniones inglesas han tenido, por regla general, el buen sentido de no promover ó favorecer huelga encaminada á este fin, que no estuviese apoyada en una alza del precio de los productos. El fabricante que, en otro caso, se encuentra bajo la presión de sus asalariados, se allanará si tiene compromisos que cumplir, y hasta donde su interés se lo permita pero no pasará una línea más allá. Acortará la producción, inventará procedimientos mecánicos que suplan la mano de obra, y le compensen de la carestía de la que ne-

© Biblioteca Nacional de España

cesite, cerrará por fin su fábrica ó explotación. El arco no se puede doblar mucho, sin peligro de que se rompa.

Craso error es también, por lo mismo, creer que la jornada de trabajo se puede rebajar violentamente á capricho ó voluntad de una de las categorías que concurren á la producción. Al recargar el costo de ésta, ¿sobre quién habrá de recaer el quebranto? ¿Sobre el consumidor? Pero los precios de las mercancías tienen un límite fijado por la competencia mercantil. ¿Sobre el industrial? Pero desde el momento que sepa que el negocio le da segura pérdida, y no halle modo de resarcirla, se retirará de él. ¿Sobre el obrero? Pero ¿no buscaba en la reducción del tiempo, un aumento correlativo, disimulado ó manifiesto del salario? ¿Si estará engañado?

Yo no quiero ya recordar ciertos sucedidos de elocuente ejemplo, que han perjudicado la industria de algunas ciudades, comarcas y aun naciones, y desviado la corriente mercantil en dirección de otras, por violentarse en las primeras las condiciones naturales del trabajo: el desplazamiento de

© Biblioteca Nacional de España

la industria metalúrgica, en 1876, en favor de Bélgica; la subrogación de Alemania á Francia, en época posterior, respecto á considerables encargos de maquinaria, procedentes del Brasil etc. El mercado universal fija un precio, y la industria que por cualquier concepto no lo puede soportar, sucumbe.

Y no quiero hacer hincapié en tales ejemplos, porque hoy la cuestión, arrancando precisamente de esa ley del mercado universal, tratan de colocarla los socialismos de todos los colores en el vasto escenario del universo, decidida por una legislación que á todas las naciones obligue. Sea uniforme la jornada del trabajo, se proclama, para todas las industrias, para todos los paises, y no habrá así el exceso de producción que se deplora, el salario subirá, el número de trabajadores se verá acrecido, el problema social estará en camino de resolverse. ¡Cuánta utopía!

¡Siempre el eterno error del socialismo, de considerar al hombre idéntico y sin variedades, y de empeñarse en medir á todos con un inflexible nivel de hierro! ¡La igual-

© Biblioteca Nacional de España

dad pesando abrumadoramente sobre la libertad, hasta aplastarla! ¿Hay nada más vario que el trabajo humano en las diversas industrias y profesiones de la vida? ¿Qué comparación puede establecerse entre el obrero de los altos hornos y de la fabricación del vidrio, sujetos á temperaturas infernales, y el oficial de sastre ó el vendedor de cintas y de encajes? Entre el operario que no tiene otro empleo que vigilar el funcionamiento de un mecanismo automático, y el minero que arranca penosísimamente y con peligro continuo de su vida, la vena de carbón de piedra?

Y en las industrias que dependen normalmente de los accidentes de la naturaleza, en la agricultura, en la pesca y en la navegación ¿regirá también el límite de las ocho horas, con las cuatro más que admitió como máximo suplemento, el Congreso posibilista de Paris, del anterior Julio? Lo malo será si la naturaleza no quiere, por su parte, acomodarse á esa novísima ley del trabajo humano.

Y las industrias que se ejercen en el propio domicilio, sin olvidar el servicio do-

© Biblioteca Nacional de España

méstico, ¿habrán de gobernarse asimismo por ella? ¿Y no se ha tenido en cuenta que en las evoluciones que viene sufriendo la industria, se indica como progreso posible, para disminuir los gastos de producción, empezado á realizar ya, la descentralización de muchas de las operaciones de la gran industria, transformándolas en industrias domésticas? ¿Y quién ha de intrusarse en la propia casa del artesano para inspeccionar las horas que trabaja? ¿Y qué autoridad hay en el mundo que pueda impedirle pase la noche á la labor, sentado al pie de la cama donde duermen sus hijos, para darles mañana una ración de pan más abundante, una mejor educación y de más porvenir que la que él acaso ha recibido, por la pobreza de sus padres?

¡El hombre y la mujer igualados y percibiendo un mismo minimum de jornal, cuando sus necesidades en el orden físico y en el moral son tan diferentes! ¡Cuánta filantropía! ¿Será malicia pensar que no se trata más con ello, que de eliminar á la mujer del campo de la producción, para que quede patrimonio exclusivo de nuestro sexo?

© Biblioteca Nacional de España

¡Evitar el exceso de la producción! ¿Quién puede ponerle freno, sino el mismo interés del fabricante? A buen seguro que si fuera factible que se pusiesen de acuerdo, se complotarían todos para restringirla, y establecer precios de monopolio. ¿Saldría entonces ganancioso el operario?

Que no se establece la inteligencia mutua y el monopolio. Lo mismo da, porque el resultado no habrá de variar por eso. Pues ó trabajarán todos los actuales obreros, invariablemente, las ocho horas, para dar margen, como también se insinúa, á la colocación de mayor número de operarios; ó trabajarán los mismos, y no más, dichas ocho horas, para que sea eficaz la restricción de la producción; ó trabajarán también éstos, además del tiempo normal, las horas suplementarias, para devengar un jornal mayor. Excusamos manifestar que partimos siempre del supuesto de que, con reducirse el tiempo del trabajo, no por eso se reduce al salario; puesto que en otro caso no habría ya cuestión. Si lo primero, la producción no se restringirá, pero sí, encarecerá, por el mayor número de jornales que

© Biblioteca Nacional de España

habrá de satisfacer, con el gravísimo inconveniente de que una crisis cualquiera que sobrevenga (pues fuera demasiado loca pretensión la de que la crisis actual sea la última que aflija á la humanidad) tiene que afectar á mayor número de personas, y ser por consiguiente más extensa y de más difícil remedio. Si lo segundo, la producción se contraerá, pero al disminuirse la oferta sin que se altere el pedido, el precio de los productos tiene proporcionalmente que elevarse. Si lo último, como los gastos de producción son más crecidos, los precios habrán de guardar con ellos cierto paralelismo. Así, pues, en todos los casos, carestía sola ó acompañada de escasez. ¿Es este, preguntamos, un ideal de bienandanza? Y no pongan en olvido los obreros que si son productores, también son, como hombres, consumidores; y que lo que se llama salario nominal, esto es, el tanto del salario, es para ellos de mucha menos importancia que el salario real, ó sea la potencia de compra que éste tenga, el número y calidad de productos que quepa adquirir con su importe. ¿Qué ganarán con cobrar más, si han de

© Biblioteca Nacional de España

pagar más también por las mismas cosas? Están, pues, como los que más, por lo mismo que tienen poco, directamente interesados en la baratura.

Y con arreglar el tiempo del trabajo ¿se regulariza consiguientemente la producción? ¿Por ventura la inteligencia humana ha agotado su inventiva, y no queda ya por perfeccionar ninguna máquina, por descubrir ningún elemento más, ó agente utilizable? Pues desde el momento que los inventos ó los nuevos agentes de producción se pongan en juego, ya se habrá roto, en el acto, el soñado equilibrio. ¿O es que habremos de proscribir las novedades industriales, y parar el curso progresivo de la civilización?

¡Qué delirio el de suponer á la humanidad trabajando á compás, y moviéndose sin discrepancias, sus individuos, como si estuviesen subordinados á un perfecto mecanismo! Porque por todas partes salen, atropellándose, las diferencias en orden al trabajo industrial, como respecto á los otros órdenes de la vida. El obrero inglés produce más, en la misma cantidad de tiempo, que el de los demás países; el que maneja herra-

© Biblioteca Nacional de España

mientas perfeccionadas, que el que se sirve de útiles groseros. Y no mentamos las disparidades de hombre á hombre, derivadas de su diferente grado de salud, fuerza, destreza, amor al trabajo etc., por no abandonar el terreno internacional en que la cuestión aparece colocada ó quieren colocarla.

¡Soñadores de la paz universal, estáis de enhorabuena! Hay ya quien, siguiendo vuestras huellas, os aventaje. Sabed, con envidia, que todas las naciones civilizadas van á regirse en sus industrias patrias por una misma ley del trabajo, para que desaparezcan esas competencias de pueblo á pueblo, que si aguzan la producción es á expensas del sudor y de las fuerzas de las clases obreras. Pero ¿será de inspección fácil el cumplimiento de la ley, dentro de cada nación, cuando hay tanto interés en eludirla? Pero ¿serán leales en observarla las naciones convenidas, cuando puede irles en ello su preponderancia industrial? Pero ¿y cómo contrarestar la competencia que pudiera.. y empieza á hacernos el extremo Oriente, esa raza amarilla de tan barata

© Biblioteca Nacional de España

alimentación y singular destreza, la misma Africa, que se pone en estos momentos en contacto con la civilización, é inaugura ya ferrocarriles, y está habitada por negros, entendedlo bien, obreros europeos, por negros, esto es, por los hombres más duros para el trabajo? ¿Qué no vendrán acá, que no se les permitirá la entrada? ¡Ah, pobre ley internacional del trabajo, y menguada democracia social igualitaria! ¿Qué importa para el caso? El capital marchará allá, que va á donde le tiene cuenta; y si no produce para dos partes del mundo, para Europa y América, producirá para las tres restantes.

He llegado á la conclusión. No ha sido mi propósito dirigirme á los doctos, para los que nada nuevo, nada que no sepan mejor que yo, podría ni tendría que decirles; sino dejar caer algunas ideas en la mente del pueblo obrero, para que rectifique opiniones sugeridas por declamaciones tan erróneas como funestas, y comprenda que no se infringen impunemente las leyes por que se gobierna la sociedad, y sin que padezcan

© Biblioteca Nacional de España

todos. Nada he expuesto que no sea vulgar, y de sentido común, y hasta la saciedad repetido; pero también hace más de dieciocho siglos que el sacerdote católico sube, imperturbable al púlpito, para decir siempre lo mismo, una lección ya muy vieja, mas nunca por el mundo debidamente aprendida.

¿Se persuadirán los obreros que no es moviendo guerra al capital, sino esforzándose para adquirirlo, como podrán mejorar de posición y de fortuna? ¿Qué no es sacrificándole, sino procurando que se desenvuelva y que aumente su productividad, como se conseguirá la baja de los precios, y el alza de los salarios, el margen mayor para el ahorro? ¿Qué no es aminorando el trabajo, sino trabajando mucho, como tantos obreros de nuestros mismos tiempos se han convertido en poderosos industriales?

Ignoro los acontecimientos que nos tendrá reservados el porvenir. El hecho de Mayo de este año es la manifestación, por ahora, más acusada, de la evolución social que se está desarrollando en beneficio del llamado *cuarto estado*, el obrero, por detrás del cual ya aparece amenazador el

© Biblioteca Nacional de España

quinto, ó el proletariado. No temo el triunfo de la subversión del orden social, esas liquidaciones con que, en momentos de exacerbación, nos amenazan espíritus extraviados y rebeldes; pero sí, que el actual orden sufra violentas conmociones y trastornos que causen considerables quebrantos, y lo que es peor, pocas ó muchas víctimas.

Al malestar que venía sintiéndose, hay que agregar novísimos temores. ¿Se repetirá en 1891 *la fiesta del trabajo,* que bien pudiera ser, de esta vez, más graduada, y por virtud de choques posibles, sino probables, dar lugar á escenas de luto y sangre? Se ha hablado ya de una huelga universal, sobre la que, sin embargo, no ha tomado acuerdo concreto el Congreso de Jolimont. ¡Qué locura tan estupenda, la de parar de un golpe la producción entera! Pero ¿acaso se ha hallado ya medio de aunar las voluntades de todos los hombres, aun en aquellas mismas cosas en que están divididos por el interés?

Si por este lado podemos estar algo tranquilos, no conviene, sin embargo, perdamos de vista que la ola socialista avanza, y que

© Biblioteca Nacional de España

aquí ó allá, en un sitio ó en otro, puede envolver en su remolino, intereses y personas. Hay que oponerle, por de luego, diques; y como el torrente es de quejas y de odios, los diques deben de ser de reparaciones y beneficios.

Hay mucho que hacer, pero mucho que ya se hace. Estamos verdaderamente en el siglo de los obreros, como ha dicho Mr. Gladstone. ¡Cuántas leyes decretadas ó en proyecto, en favor de las clases trabajadoras! ¡Cuántas instituciones de patronazgo de obreros, cristianas unas, simplemente filantrópicas otras, consagradas al alivio de sus necesidades, á la mejora de las condiciones de su vida y de su posición social! Mas ¡cuánto resta que ejecutar aún, sobre todo entre nosotros!

¿Comprenderemos en ello la reglamentación del trabajo de los adultos? La comisión parlamentaria en Francia se ha pronunciado últimamente en este sentido, prejuzgando así la información general que tiene abierto; pero ya antes, unas veces la Cámara de Diputados, donde se presentaron los proyectos, otras el Senado, más sesudo, han

© Biblioteca Nacional de España

rechazado limitaciones propuestas, de 10 y 11 horas de trabajo.

Alemania no parece serle propicia en la presente oportuna ocasión, en que ha puesto sobre el tapete la reforma de su *ley industrial*. El mismo ministro Berlepsch, á quien se atribuye la paternidad, ó la inspiración de los célebres rescriptos de Febrero, ha manifestado paladinamente en el Reichstag, que si podía ser tema de discusiones teóricas la fijación de la jornada máxima, no así de conclusiones prácticas.

¿Habrá que hablar de Inglaterra, cuando en la gran manifestación del 4 de Mayo, la considerable falange de los *Trades Unionistas* y de los *Skilled Labourers*, ó sea artesanos cuyo oficio requiere aprendizaje, al dirigirse al Gobierno en solicitud de la jornada de ocho horas, le pedían unicamente, y lo mismo á las Corporaciones locales, que la establecieran en los trabajos que de ellos dependiesen, ó como condición de las obras públicas que contratasen?

Y respecto á nuestra patria no hay síntoma ni dato alguno que induzca la creencia de que nuestros legisladores traten de in-

© Biblioteca Nacional de España

cluir, entre las reformas sociales estudiadas, y algunas ya presentadas al Parlamento, la limitación del trabajo de los varones.

No ha tenido, pues, eco en los Gobiernos el reciente Congreso de Ólten (Suiza) en que todos los radicalismos, incluso el religioso, aparecieron de acuerdo en sus tranquilas deliberaciones, para reclamar, entre otras medidas de socialismo de Estado, la limitación de las horas de trabajo. Triunfa, pues, por ahora el principio de libertad.

Pero la libertad, como medio que es, no sirve de por sí para la solución de ningún problema, y menos del social, tan complicado y pavoroso. Hay que penetrar hasta el fondo, inquirir las causas de la crisis que sufre la sociedad, para buscarle remedio ó lenitivo. Y no se necesita tener criterio de trapense, para haber de confesar que las causas son más morales que económicas: que habiéndose elevado, sin duda alguna, en condición el obrero, se encuentra peor ó más desasosegado que antes. El mismo monto del salario, es de importancia subalterna. ¿No vemos todos los días operarios que con cortísimo jornal, hacen ahorros y

© Biblioteca Nacional de España

medran, y otros que percibiendo salarios crecidos, se hallan siempre, pudiera decirse que en estrechez, y cuya falta de previsión los conduce inevitablemente, al término de su vida, á una de las camas que la beneficencia tiene preparadas, para estas y otras desventuras, en los hospicios y hospitales? La cuestión social, la cuestión obrera, no es pues, como dicen los alemanes, cuestión de estómago, *magenfrage*.

Es cuestión ante todo moral, y que hay que resolver no única, pero sí principalmente inculcando á todos los hombres un sentimiento hondo y arraigado del deber, así á los que están arriba, como á los que yacen abajo; y más que á los pobres, á los ricos, para que adquiera su riqueza á la manera de una legitimación social; y aun más que á los obreros, á los empresarios, cuyo nombre, ahora común, siquiera afrancesado de *patronos*, les debe suficientemente indicar que su oficio es en cierto modo oficio de padres.

Y del deber cristiano; porque la cuestión es eminentemente religiosa, y tiene sus mismas entrañas en ese descreimiento que

© Biblioteca Nacional de España

se ha apoderado de las gentes que viven del trabajo, las cuales no viendo nada más allá de la tumba, han de buscar por precisión acá, la redención y término de las amarguras que los devoran.

Hace pocos días que Julio Simón, y lo cito expresamente porque no le habéis de tener por autoridad sospechosa, en uno de los artículos que diariamente escribe, casi siempre sobre la cuestión obrera y los resultados de la manifestación del 1.° de Mayo, decía estas elocuentes palabras con que, por acomodarse de modo superior á mi pensamiento, voy á poner término, aurea corona, al presente discurso.

«¿Conocéis una doctrina que enseñe á desdeñar el propio sufrimiento, y á no perdonar nada por dulcificar ó curar el sufrimiento ajeno? Si la conocéis, por piedad para con la humanidad y por amor á la belleza eterna, no la combatáis... Considerad como el mayor progreso y la obra más bella propagarla y fortificarla: haced de ella vuestra égida, y la égida de la patria »—HE DICHO.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

LA HIPOTECA INDEPENDIENTE[1]

Al Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos.

En los últimos dias de Julio de 1886 tuvo lugar en Santiago un CONGRESO REGIONAL, *el tercero de los* AGRÍCOLAS, *y segundo de los* DE PESCA *celebrados en Galicia, por llamamiento todos ellos y bajo los auspicios de la patriótica Sociedad Económica de Amigos del Pais de la misma ciudad. Graves y apremiantes atenciones de gobierno que sobrevinieron en el momento crítico, le impidieron á V., Ministro á la sazón de Fomento, venir á ocupar, como el año anterior, la presidencia de dicho Congreso, con tanto entusiasmo y considera-*

(1) Discurso pronunciado en el Congreso agrícola y de pesca, celebrado en la ciudad de Santiago en Julio de 1886.

© Biblioteca Nacional de España

ción ofrecida, como con igual espontaneidad y deferencia aceptada. No ha sido dado, pues, por esta conspiración en contra, de las circunstancias, que V. pronunciara el fallo de su opinión sobre las interesantes cuestiones económicas y jurídicas referentes á Galicia, dilucidadas por el Congreso regional, ni que las conclusiones y votos de éste llevasen el sello de la autoridad, el reflejo del prestigio que, merecidamente y de antiguo, V. goza en el campo de la ciencia y en las esferas del gobierno.

El postrer tema versó sobre la propiedad territorial gallega, para arbitrar reformas que simplificasen su trasmisión y registro, y lograsen su tributación equitativa. Agrícola por excelencia Galicia, y región donde la propiedad inmueble se halla dividida y difundida, y no es lote de los privilegiados, sino patrimonio de la generalidad, á todos afectaba el problema y era el negocio comun; por eso su discusión fué amplia como la de ningún otro, y animada y larga la sesión que hubo que prorrogar

© Biblioteca Nacional de España

de la mañana á la tarde, y de un dia al siguiente. Cargos importantes que yo ejercía, me vedaban permanecer callado en asunto de tan capital interés; y la variedad de aspectos bajo que se examinaba el tema, y su misma redacción compleja, me animaron á terciar en el debate para verter ideas que hacía tiempo venía madurando, y que surgieran ó con las que me encontrara en el curso de mis estudios relativos al crédito agrícola, sobre la transformación á que creo llamada la hipoteca para subvenir á las exigencias de la circulación creditaria, cada vez más apremiantes. El Congreso me escuchó con beneplácito, y se dignó hacer suyos mis votos.

El Código civil en elaboración, está recibiendo los últimos retoques y pinceladas, y debe en plazo brevísimo publicarse. Fácil será que inspirado en general en un respeto, que aplaudo, á la historia, y respondiendo á una evolución, si amplia, pausada del derecho; es casi seguro, por el tenor de las bases aprobadas para su redacción, y que

© Biblioteca Nacional de España

marcan los principios cardinales que han de informar la futura ley escrita y las nuevas direcciones que se le trazan ó permiten, que no tenga resolución bastante para imitar á Prusia en la profunda reforma de su legislación hipotecaria, y que la hipoteca, pues, continúe con el mismo carácter de contrato accesorio como la definiera el Derecho Romano.

Mas no queda cerrado con la promulgación del Código el ciclo de nuestra Codificación civil, ni menos el de las progresivas reformas que convenga introducir en las leyes que rigen las mutuas relaciones jurídicas de los ciudadanos: antes al contrario, empieza conjuntamente un período ó serie de períodos decenales de observación y de estudio, que terminen en revisiones detenidas, para quitar, añadir ó modificar lo que el clamor de la opinión ilustrada reclame, y la experiencia, maestra sapientísima, aconseje.

Puede así no ser ociosa labor, ni hecho estéril, la publicación del discurso que pro-

© Biblioteca Nacional de España

nuncié en el Congreso regional de 1886, y en el que procuré condensar, de manera que la brevedad de la exposición no empeciese á su claridad, el fruto de mis meditaciones y lecturas sobre la HIPOTECA INDEPENDIENTE; *pues una vez tomados en consideración por el Congreso gallego los datos y razones que aduje, y convertidos en fundamentos tácitos de la conclusión votada, ya se han sobrepuesto á mi insignificancia y sacudídola. y tienen derecho á golpear á las puertas de la opinión para que les abra paso y recomiende.*

Con eso y todo, siempre habrán menester de un protector de valía que los cubra con la égida de su nombre, y cuando juzgue llegada la ocasión, se haga su órgano ante las Cortes, en nombre del país. Yo no pudiera titubear en su designación, precisa como un corolario matemático; pues á nadie se le ocurrirá otro nombre que el del Presidente nombrado del Congreso gallego que formuló tan trascendental voto, el del ilustre autor del Proyecto de ley sobre

© Biblioteca Nacional de España

Crédito agrícola, cuya aprobación espera impaciente, la numerosa familia agraria, el del jurisconsulto de enérgicas iniciativas que, puesto que no haya emitido aún sobre la cuestión opinión concreta, la ha conceptuado en el preámbulo de ese importante Proyecto, como materia digna de estudio, y no como muestra de aberraciones económicas.

Si me he equivocado, si V. aprecia de otra manera el punto, admita de todas suertes el testimonio de la consideración y afecto de su añejo amigo q. s. m. b.

Joaquín Díaz de Rábago.

© Biblioteca Nacional de España

Señores:

Entro tarde y de deliberado propósito en el debate, porque no me perdonaría que mis palabras y mis opiniones, dando nuevo giro á la discusión, hubieran podido desviarla de los cauces naturales por donde tan provechosamente ha discurrido; mucho más que empiezo por reconocer buenamente que no habré de ceñirme á los términos rigurosos en que aparece redactado el tema, ni atacar el problema que entraña, en medio de su corazón, sino en su contorno y proyecciones. He oido con complacencia suma, y hasta con arrobos de entusiasmo, y aun con noble envidia, que no habrá de inspirar el mio por desgracia, los discursos razonados, eruditos, elocuentes, en los que los oradores que me han precedido en el uso de la palabra han hecho brillar su talento, y las dotes felices de su galana imaginación y de su

© Biblioteca Nacional de España

fácil palabra. ¿Habrán agotado la cuestión, empero? Ni era posible tanto en el relativamente corto tiempo empleado, ni hallándose, como se hallan, en la unidad universal y en el concertado plan de su Creador eslabonadas todas las cosas, hay talento en el mundo que sea capaz de abarcar en una vasta síntesis, sin que se le escape alguna relación, toda la complexidad de una materia: han de quedar siempre cabos sueltos. Pues bien, yo trato de coger uno de estos cabos que ha quedado abandonado: examinar la cuestión que se debate, por un cierto y determinado aspecto, al que me inclinan mis aficiones, y hacia el que en cierto modo me impelen mis deberes: el aspecto del crédito.

¿Quién de vosotros no ha discurrido ú oido hablar sobre la movilización del suelo, objeto de espanto que ha sido y todavía continúa siendo para unos; para otros uno de los ideales á que debe tender y tiende este siglo XIX tan fecundo en obras, tan pródigo de proyectos, tan ambicioso en planteamientos de problemas cuya ardua solución tendrá que legar á las centurias

© Biblioteca Nacional de España

venideras? Pero la movilización del suelo, ¿es por ventura la movilidad, la instabilidad del mismo, la trasmisión continua, infatigable, vertiginosa de la propiedad inmueble? Libre como esta propiedad hoy se halla, por haber roto las ligaduras vinculares y amortizadoras que antes la trababan, si puede haber siempre interés en que la tierra vaya á parar á manos de los que mejor la cuiden y pongan en mayor relieve sus virtudes económicas, no lo hay en cambio en que pase incesantemente de mano en mano, contra su naturaleza propia, que tiene por carácter la estabilidad, y sin que haya tiempo de que se establezcan, fortifiquen y aprieten, haciéndola más productiva y trascendente al orden social, esos vínculos de cariño que ligan al hombre á la casa en que ha nacido, al bosque que ha plantado, al campo que le alimenta y sobre el que juegan sus hijos, á ese punto de convergencia y donde como parece que se funden en un sólo amor, los de la familia y de la patria.

La movilización del suelo para los que no sueñan despiertos y persiguen fantas-

© Biblioteca Nacional de España

mas, es cosa muy diferente: son las facilidades legales para que sus derechos se trasmitan; es sobre todo la movilización del crédito á que el suelo sirve de garantía, la circulación del crédito territorial ó hipotecario.

Mas para que éste pueda circular fácilmente, lo primero es que la garantía sea sólida, que la hipoteca inspire confianza y certidumbre: lo segundo que la ley no oponga obstáculos á su trasmisión, ni la sobrecargue de formalidades innecesarias.

Nuestra Ley hipotecaria al adoptar, rompiendo abiertamente con lo pasado y entrando en el álveo del derecho germánico, los principios de publicidad y especialidad de la hipoteca, ha proveido suficientemente al primer extremo. No que la Ley sea inmejorable, ni intachable: acaso aún la transición del régimen antiguo al moderno haya sido demasiado brusca, y no se hayan salvado cumplidamente todos los intereses legítimos y derechos respetables que vivían al amparo de la secular legislación anterior. Mas su defecto principal no estriba ahí. La hipoteca es actualmente en España garan-

© Biblioteca Nacional de España

tía segura, y no como antes en que, si bien no fuera motivo para que como en Francia se escribiese un libro *acerca del peligro de prestar sobre hipoteca,* como recordaba la Comisión de Códigos con referencia al de Mr. Decourdemanche (1), uno de los precursores por cierto que se citan del sistema Torrens, con todo el vulgo de las gentes empleaba sarcásticamente la palabra hipoteca para denotar un mal negocio, un negocio averiado.

La Ley hipotecaria por donde peca es por sus timideces respecto á la cesión de las hipotecas. ¿Qué no ha dicho, elocuentemente en verdad, la Comisión de Códigos de 1860, en la Exposición de motivos de la ley, acerca de la transmisión por endoso (2)? La Comisión, reconociendo la necesidad de imprimir actividad á la circulación de los capitales prestados sobre bienes inmuebles,

(1) *Du danger de prêter sur hypothèque, et d' acquerir des inmeubles, ou vues d' amelioration du régime hipothécaire et du cadastre: 1830.*

(2) Página LXXVIII á LXXXII, de la edición oficial de 1870.

© Biblioteca Nacional de España

como que ese era uno de los fines que se le señalaban, y á que debía enderezar su difícil y magno trabajo, no vió otro medio, ni aceptó ó se enamoró de otro procedimiento que el de la fundación de instituciones de crédito territorial, intermediarias entre el público acreedor y la clientela de deudores, las cuales emitieran obligaciones territoriales, representativas de los préstamos hipotecarios y negociables como los efectos al portador: con lo que no hay necesidad de demostrar (¿á qué oido no ha llegado el eco de alguna queja, ó el suspiro de alguna aspiración?) cuán mezquinamente se organizaba el mercado del crédito hipotecario, cerrado ó cuando menos dificultado para las convenciones de los simples particulares, y cuyo abastecimiento se encomendaba exclusivamente á la potencia financiera y buena voluntad de institutos de creación más ó menos laboriosa, consiguientemente problemático porvenir, y que hasta ni aun se hallaban en cierne entonces.

En cuanto á los créditos hipotecarios en sí, ó por mejor decir á sus títulos, opinaba la respetable Comisión que no debía cuer-

© Biblioteca Nacional de España

damente pretenderse movilizarlos: que la ley civil y la mercantil marchan por distinto camino, y se desnaturaliza el derecho cuando á las transacciones civiles se les da la forma de las comerciales. Como tributo de obsequio á la veneranda memoria de los muertos, nobilísimas glorias del foro patrio, no diré una palabra en censura de doctrina tan retrasada, ni aduciré para refutarla, como contundentes ejemplos de contratos meramente civiles, de clara forma comercial, el pagaré á la orden que no proceda de operaciones del comercio, las libranzas á la orden no giradas entre comerciantes, las compañías de seguros mutuos contra incendios, tontineras y cooperativas que no se dediquen á actos de comercio extraños á la mutualidad, las mismas colectivas, en comandita y anónimas que no se constituyan con arreglo á la ley mercantil, todo el espíritu, por último, á que obedece nuestro reciente Código de Comercio (1). La forma es de suyo accidental, y sólo en contadí-

(1) Arts. 532, 124 y 116 del vigente Código de Comercio.

© Biblioteca Nacional de España

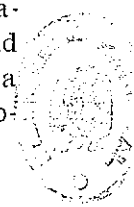
simos casos, y por disposición expresa de la ley, cual acontece hoy con la letra de cambio (1), puede considerarse como sustancial, y con virtud para determinar la naturaleza y carácter de la obligación ó de la institución de derecho.

Concretando su argumentación sentaba la Comisión de Códigos que si el endoso de los créditos hipotecarios, que por naturaleza y conveniencia son ordinariamente á largo término, llevara implícita la responsabilidad solidaria de los endosantes, como en las letras de cambio, efectos esencialmente de brevísimo plazo y en los que domina el elemento personal, nadie querría asumirla, y la concesión sería estéril: lo cual es perfectamente exacto, y merece el cabal asentimiento de cualquiera que, con conocimiento del asunto, medite maduramente sobre el caso. Y que de no entrañar el endoso semejante responsabilidad, quedaban anuladas sus principales ventajas, y hasta se quebrantaría el mismo crédito cuya robustez se busca, al dejarse ver que uno

(1) Id. art. 443.

© Biblioteca Nacional de España

tras otro, todos los acreedores, sus sucesivos tenedores, se iban deshaciendo de él. Pero, sombras ilustres de la Comisión de Códigos ¿por qué ha de ser así? Aun sin salir del crédito mercantil ¿pierde de valor un billete de banco porque circule? Pues ningún tenedor añade su responsabilidad á la del establecimiento emisor: el crédito de éste, la seguridad de que será pagado cuando se quiera hacerlo efectivo, es toda su garantía. Pues bien, si la hipoteca es segura, si tiene virtualidad para que descanse confiado sobre ella el acreedor —y claro es que el cesionario comprobará previamente su solidez, siquiera pudieran idearse combinaciones que le dispensasen de tal trabajo, é hiciesen innecesario el trámite— si lo que está en juego en este caso es el crédito real de la propiedad, y no el personal del deudor, que sufriría indudablemente de que sus acreedores se desprendiesen del título de su obligación sin garantizar el pago, ¿para qué la solidaridad del cedente? ¿Acaso la cesión por escritura pública que ordena la ley, produce esa solidaridad?



© Biblioteca Nacional de España

Es en vano oponerse á la corriente incontrastable del progreso. Cuando el desarrollo económico, que tanta expansión ha tomado en nuestro siglo, encuentra insuficiente ó angosto un molde del derecho escrito, prescinde de él ó lo pone en pedazos: al lado de la ley se crea el uso y la costumbre jurídica, que acaban por imponerse al legislador con el grito y con la fuerza de los intereses comprometidos. Así ha sucedido en este caso. También el Código de Napoleón, desentendiéndose de muy cercanos precedentes contemplados con repugnancia por sus entendidos redactores, pero que eran jurisconsultos apegados á la tradición jurídico-romana, habíase callado sobre otros modos de trasmisión de los créditos hipotecarios que no fueran los generales del derecho común: la cesión ó la venta. La inflexibilidad de la ley por una parte, y por la otra la necesidad que cada día apretaba más de dar vida y movimiento al crédito inmueble, pusieron en tortura las inteligencias en busca de efugios, de expedientes ingeniosos con que proveer al remedio y suplir las notorias deficiencias legales. Apelóse á

© Biblioteca Nacional de España

movilizar los créditos hipotecarios que se constituían y constaban en escritura pública, por letras ó pagarés á la orden anejos, y tomando su fuerza de la misma escritura; y para obviar los peligros á que era ocasionado el medio, la escritura notarial constitutiva de la hipoteca, recibió ella misma la forma de un pagaré á la orden. El título hipotecario se convirtió pues, con frecuencia suma, en un efecto negociable; y ora fuese la misma hipoteca, ora el crédito con ella garantido, distinción propia de las escuelas, pero que no es de resultados prácticos, su cesión adoptó la forma del endoso; y tanto la transacción como sus derivaciones fueron consagradas por la jurisprudencia de los Tribunales.

En nuestra España el error cometido en 1861, fecha de la Ley, hubo de reconocerse luego: que era imposible permaneciésemos estacionarios cuando todo el mundo marchaba, y sobre todo cuando la Revolución de 1868 impulsaba la legislación en materias económicas, en el sentido de la más completa libertad. En la reforma que sufrió la Ley hipotecaria en 1869, el legisla-

© Biblioteca Nacional de España

dor haciéndose cargo (1) de que algunas sociedades de crédito hacían uso del hipotecario para emitir obligaciones trasmisibles por endoso, que los concesionarios de los ferrocarriles habían sido autorizados para la emisión de títulos al portador, garantizados con hipoteca, y que algunos grandes propietarios, apesar de todos los pesares, y saltando á ojos vistos por encima de la ley, lo cual acredita lo defectuoso de la misma, habían principiado á utilizar el crédito territorial, emitiendo obligaciones hipotecarias endosables y amortizables á largos plazos, constreñido el legislador por todos estos hechos que demandaban sanción y amparo, por el movimiento económico que venía operándose y empujaba, introdujo una excepción en la Ley (2), por virtud de la cual se legalizó é hizo de derecho común la facultad de constituir hipotecas para garantizar obligaciones transferibles por endoso ó títulos al portador, y se dispensó á sus transfe-

(1) Página CL de la citada edición oficial de la Ley.

(2) Art. 153.

© Biblioteca Nacional de España

rencias de los requisitos de notificación al deudor é inscripción en el Registro, exigibles en las cesiones de los demás créditos hipotecarios. Esta excepción que aportilló la Ley y descompuso su estructura para facilitar la circulación del crédito, era en gran manera importante, pero no tanto como el correspondiente párrafo de la Exposición con que el ministro á la sazón de Gracia y Justicia, nuestro esclarecido paisano el Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz, Director general que había sido del Registro de la Propiedad, y cuya competencia no cabe por lo tanto poner en duda, presentó á las Cortes Constituyentes el Proyecto de reforma y adición de la Ley hipotecaria, párrafo áureo que habré de leer textual, porque consciente ó inconscientemente, no me importa saberlo, encierra todo un sistema novísimo, cuya explanación vengo, con vuestra tolerancia, á hacer, en esta que juzgo oportuna ocasión y que será siempre solemne momento. Dice así (1):

«Para el objeto de la Ley hipotecaria,

(1) La misma página CL.

© Biblioteca Nacional de España

para el crédito territorial, lo esencial es que el Registro dé á conocer las fincas gravadas y el importe de los gravámenes, sin que sea absolutamente necesario que se designen las personas que tienen derecho á exigir el cumplimiento de la obligación garantizada, lo cual se acreditará en los Tribunales de Justicia cuando sea oportuno.»

Pero, ¡oh fatalidad! Nosotros que pudimos entonces haber tomado la delantera á Prusia, la cual discutía en aquella misma fecha la radicalísima reforma de su legislación inmueble, debate que tuvo que suspender, porque la colosal guerra que estalló en seguida, absorbiendo toda su atención, la obligó á dar de mano á toda empresa que no fuese la que con todas sus fuerzas ventilaba por el horrísono estruendo de las armas, y en la que, con la humillación de Francia, conquistó la corona imperial y la supremacía en Europa, nosotros nos hemos quedado á medio camino y como asustados ante la magnitud de la reforma no hemos deducido, como hizo Prusia, las consecuencias que lógicamente fluían del trascendental principio sentado.

© Biblioteca Nacional de España

El rigor dialéctico justifica, pues, mi situación y papel, ó si queréis mejor, mi atrevimiento. Porque yo vengo á proponer en mi patria una espinosa cuestión que se agita en otros países, y que ya ha recibido solución en alguno: á pedir como en Francia Mr. Challamel, que me ha servido de guía y de maestro (1), la transformación radical, la sustancial refundición de la hipoteca, su completo vaciamiento en molde nuevo. Y cuenta que al dar la espalda para ello al Derecho Romano, que ha sido hasta aquí la médula y el principio científico informante de las legislaciones europeas, lo hago con pesar profundo, pues nadie me aventaja en su admiración, siquiera procure no raye nunca en la ceguera. Mas es fuerza confiesen los jurisconsultos, que suelen mirar con prevenciones á los economistas, y casi reputarlos de visionarios, que apoyarse en el

(1) *De la cesion des crèances hypothécaires en Droit français: 1878.*

Véanse también la traducción, estudio y comentario de la legislación inmobiliaria prusiana de 1872, hechos por Mr. Paul Gide *(Annuaire de legislation étrangère,* 2.ª année); y Lafargue: *Relévement de l' agriculture, 1885.*

© Biblioteca Nacional de España

Derecho romano y traer á colación sus textos para dilucidar las cuestiones que se refieren á cosa tan moderna como el crédito, equivale á apelar á la autoridad de los físicos de la Roma antigua á propósito de la fotografía ó del telégrafo eléctrico, según la expresiva frase de D' Esterno (1).

La hipoteca, con arreglo á las doctrinas que desde Roma acá han venido privando en las leyes, en el foro y en la escuela, es un contrato subalterno, accesorio, que no tiene vida de por sí mismo, sino en cuanto se la comunica y le da base otro de crédito al que se adhiere, tomada la palabra crédito en su más genérico sentido. La etimología de la palabra ha inducido también este concepto: ὑποθήκη, de ὑποτίθημι, lo que se pone por debajo: «*Hypotheca autem vi ipsa suppositionem significat, ut sit res obligationi supposita, nihilque in eo verbo nisi supositio et nexus intelligatur.*» No puede nacer, pues, antes de la deuda, no puede subsistir después de su extinción, porque en uno y otro caso le falta la base de sus-

(1) *Le crédit agricole, 1866.*

© Biblioteca Nacional de España

tentación, el punto de apoyo, y es axioma jurídico que lo accesorio sigue la condición de lo principal. Indica además la hipoteca una relación de derecho entre dos personas dadas: el propietario de la finca, y el acreedor en cuyo favor aquélla se constituye.

No será ocioso notar que nunca hubo en la doctrina un completo rigor geométrico: en ocasiones la hipoteca parecía tener existencia propia. Obligación mixta, podía servir de garantía á una sólo natural, y poseer así una eficacia jurídica de que la principal careciese. Y extinguida por prescripción la acción personal, continuaba aun subsistiendo la hipotecaria, de término de prescripción más largo, tanto en Derecho Romano, como en las leyes de Partidas, como en las Recopiladas.

Nuestra Ley hipotecaria dando un paso en dirección del porvenir, establece:

«La hipoteca constituida para la seguridad de una obligación futura... surtirá efecto contra tercero desde su inscripción, si la obligación llega á constituirse (1).»

(1) Art. 142.

© Biblioteca Nacional de España

Pero... (¿y que siempre hayamos de tropezar con algún pero?) el artículo siguiente se encarga de desvirtuar todo el alcance de la disposición:

«Cuando se contraiga la obligación futura... deberán los interesados hacerlo constar así por medio de una nota al margen de la inscripción hipotecaria, sin cuyo requisito no podrá aprovechar ni perjudicar á tercero la hipoteca constituida.»

Ya no es un paso adelante, sino un paso atrás. Retrogradamos hacia el Derecho Romano: la hipoteca vive la vida de la obligación personal. La operación moderna frecuentísima de apertura de cuenta corriente de crédito, que en tantas ocasiones se contrae sobre garantías hipotecarias, y que establece una relación jurídica eventual é incierta, pues el acreditado podrá á su voluntad tomar inmediatamente fondos del acreditante y librar contra él, ó podrá no tomarlos, queda punto menos que ahogada en su desarrollo, y en el aire.

¿Y qué otro sistema, que no sea el de nuestra ley, cabe? ¡Ah Señores, el que dibujaron incorrectamente los revolucionarios

© Biblioteca Nacional de España

franceses de 1795, el que hace tiempo viene en vigor en alguna ciudad de Alemania, el que ha sido consagrado en 1872 como ley del Reino de Prusia. La hipoteca como contrato independiente, como expresión de una relación real entre una cosa y un acreedor, cualquiera que él sea: la hipoteca sobre sí misma, como se la ha llamado, pudiendo constituirse en favor del propio dueño, á diferencia de la que hasta ahora se halla en uso, la tradicional é histórica, que sólo se constituye en favor de un acreedor extraño.

Hela aquí: Yo que tengo necesidad ó que preveo que puedo tener necesidad, para ocurrir á cualquiera ingrata contingencia de la vida, ó para hacer frente á cualquier negocio ventajoso que se me ofrezca, de contraer un empréstito, pero que poseo bienes inmuebles suficientes para garantizar cumplidamente su pago, constituyo hipoteca sobre tales bienes, por la cuantía que quepa en su valor, á favor de... ¿qué importa quien, si las fincas valen la suma garantida, y quedan obligadas desde aquel momento á la satisfacción de mi compromiso? A favor mío, si es caso, si no he

© Biblioteca Nacional de España

hallado aun acreedor, ó no se me presenta coyuntura y me conviene utilizar desde luego el crédito. Y cuando el acreedor ha aparecido, ó conceptúo favorable, la ocasión, cedo por un simple endoso, por contrato privado, ó por escritura pública, según las seguridades que se exijan, el título ó títulos inscritos, si he sacado varios correlativos, en que conste la afectación hipotecaria de mis bienes. La hipoteca existía potencialmente desde el principio, sino que al presente se ha determinado: antes se hallaba *in habitu,* ahora pasa á estar *in actu,* y funciona. La obligación personal, el crédito nace entonces, y ni aun en rigor puede decirse que se retrotrae á la época de la inscripción de la hipoteca, sino que al nacer, se encuentra ya ésta constituida, y saneada su garantía desde la fecha en que está inscrita, con respecto á terceros inscritos en fecha posterior. En mi poder, en poder del dueño, la hipoteca yace latente y como dormida, puesto que nadie puede ser su propio acreedor, é implica contradicción que haya derechos reales *(iura in re aliena)* sobre cosa propia: es como un billete de

© Biblioteca Nacional de España

banco que se halla en la caja del establecimiento emisor, y que no constituye entre tanto, mientras está allí, deuda del mismo. Pero despierta á la vida jurídica la hipoteca, y se manifiesta, desde el punto en que cabe se establezca el dualismo de personalidades, la distinción entre el concepto de acreedor y el de propietario: porque yo, fuera de otros casos posibles, y como si operase con un warrant ó resguardo de una Compañía de almacen general de depósito, ó puedo enajenar la propiedad de mis fincas hipotecadas, reservándome el papel y título de acreedor hipotecario, que será lo menos frecuente; ó lo que es más probable y común ceder la garantía hipotecaria por la contratación del crédito á cuyo pago la afecte. Y mi cesionario puede á su vez ceder el crédito á otro, y éste á otros sucesivamente, y á mi también cuando me sea dado y me convenga adquirirlo para amortizar la obligación, ó cuando tenga que pagarlo al llegar su vencimiento. Y yo, ó presento el título hipotecario con las formalidades legales al Registro para que se cancele la afección hipotecaria de mi cosa y se extinga

© Biblioteca Nacional de España

la hipoteca, que aun por la vigente ley se considera subsistente en cuanto á tercero mientras no se cancele su inscripción (1), ó lo conservo, por previsión, en cartera para hacer otra vez uso de él en posibles urgencias ó negocios nuevos. El Registro público patentiza el gravamen de mis bienes, que es lo único que cualquier acreedor ó adquirente necesita saber para contratar con seguridad conmigo: no mis apuros actuales, que quedan ocultos en el interior del hogar doméstico, y sobre los que nadie así arroja miradas que avergüencen.

¿Será este sistema una utopía, sin otras condiciones de realidad que las que generosamente le preste la encendida fantasía de un proyectista? ¿Temeridad indiscreta de mi parte el proponerlo, loco afán de novedades? Pero ¿acaso es mero proyecto, y no funciona ya en Europa?

Como comprobantes de la teoría expuesta, y aplicaciones que se le han dado, y porque los juzgo poco conocidos, me tomaré la libertad, que no quisiera os causase enojo,

(1) Artículo 156.

© Biblioteca Nacional de España

de dar una somera idea, pues ni el tiempo ni el lugar son para otra cosa propicios, de hacer un ligero bosquejo de las *Cédulas hipotecarias* del tiempo de la Revolución francesa, de los *Grundschuldbriefe* prusianos y de las *Handfesten* de la ciudad de Brema, curiosos ejemplos todos ellos, y variantes que la historia jurídica ofrece del tipo de la *hipoteca del propietario, independiente ó sobre sí misma.*

Muy pocas palabras consagraré á las *Cédulas hipotecarias* creadas por dos Decretos de 9 de Messidor año III de la República (27 de Junio de 1795), pues aun cuando tienen el mérito de la invención, han desaparecido de la legislación francesa sin haber dejado rastro, ni aun siquiera ensayádose. Lo atrevido de la idea, que tanto contrastaba con el apergaminado derecho anterior; el fracaso que habían sufrido otras disparatadas tentativas de movilización del suelo, cual la tristemente famosa de los asignados; los fines fiscales de la novedad, y la alarma consiguiente de los intereses, indujeron á diferir de un plazo para otro la ejecución de la ley, hasta que en 28 de Ven-

© Biblioteca Nacional de España

dimiario año v, se decretó su suspensión definitiva. Y si bien muchas de sus disposiciones, que organizaban todo un sistema hipotecario nuevo, trascendieron y pueden considerarse como la base de la legislación posterior francesa en la materia, las referentes y que con lujo de detalles desenvolvían la *hipoteca cedular,* quedaron cubiertas con el polvo del olvido, ó lo que es peor, arrumbado el invento bajo el estigma del desprestigio.

La cédula era (ó debía ser) una hoja cortada del Registro talonario de doble matriz llevado por el Conservador de las hipotecas, en la cual constaba una obligación hipotecaria que, por determinada cantidad y con determinado vencimiento, suscribía el dueño de los bienes especialmente afectos al pago, á favor del acreedor á quien se le traspasare la misma por endoso á la orden.

Se expedía por el Conservador á requerimiento del dueño, previa la declaración de éste acerca de su derecho de propiedad y del valor de los bienes, completada por una justificación, hecha contradictoriamente con aquel funcionario que por resultado cer-

© Biblioteca Nacional de España

tificaba, bajo su responsabilidad, sobre tales extremos, y sobre el importe de las responsabilidades hipotecarias anteriores, para deducir el valor libre hipotecable cedularmente, que no podía elevarse más allá de las tres cuartas partes de tal valor líquido. Para acomodar las cédulas á las necesidades creditarias del dueño, cuyos negocios pudieran en su marcha y desarrollo exigir vencimientos escalonados, se permitía subdividirlas, y fijarles vencimientos diferentes, pero dentro del período de diez años, maximum de su duración, transcurrido el cual perdían su eficacia jurídica, y quedaban prescritas.

Concepción nueva la hipoteca del propietario, que se presentaba en todo su rigor, pues exclusivamente se libraban las cédulas á nombre de los dueños, los cuales, por el endoso primero, creaban la relación jurídica personal, si bien con la hipoteca datada de la fecha de su requerimiento, adolecía el sistema de notables defectos de que se le hubiese purgado, y que se hubiesen subsanado al contrastarlo en la piedra de toque de la experiencia. El más grave era sin duda

© Biblioteca Nacional de España

la valoración oficial de la hipoteca declarada por los Conservadores, que para prevenirse contra posibles contingencias en negocio ajeno en que iban comprometiendo su responsabilidad, no hubieran dejado de evaluar siempre la garantía muy por lo bajo, con serio detrimento del crédito, que tanto se quería favorecer y ampliar, y tendría que resultar restringido. Mas no hubo lugar á ello: porque, á pesar de que en el extremado horror que la circulación de las propiedades inmuebles inspiró á los jurisconsultos franceses, no ha faltado alguno de ellos, y denota (1), que imputara á las cédulas hipotecarias haber introducido en el comercio la desconfianza y el desaliento, lo cierto es que la ley no llegó á ponerse en ejecución, y que esos gravísimos decantados perjuicios han sido, pues, fantásticos del todo, puramente hipotéticos.

Veamos ahora si saliendo de estos paises latinos tan subordinados á los recuerdos del Derecho Romano, y penetrando en los que han sido cuna del régimen hipotecario mo-

(1) Persil: *Régime hipothécaire.*

© Biblioteca Nacional de España

derno, se ha apreciado la institución jurídica que nos ocupa sin esos horrores y prevenciones infundados, sin los perjuicios de escuela.

El régimen hipotecario sabido es que ya desde el siglo pasado ha alcanzado en Alemania notable perfeccionamiento, y que los principios de publicidad y especialidad de la hipoteca, gran conquista de los tiempos modernos, que dominan en buen número de legislaciones, y hacia los que gravitan con tendencia irresistible las que no los han adoptado aun, traen su origen y tienen su raiz en el viejo derecho consuetudinario germánico.

El renacimiento del Derecho Romano también en Alemania influyó y se enseñoreó de las leyes, torciendo ó suspendiendo el curso y desarrollo de las instituciones germánicas. La publicidad, absoluta y material en un principio, con que debía verificarse la trasmisión del dominio, y que posteriormente tomó la forma de inscripción en Registros públicos, en los que se hacían constar igualmente las hipotecas y otros derechos reales; y el principio de la especialidad de aquéllas,

© Biblioteca Nacional de España

y aun el de su independencia, que apuntaba ya vagamente, continuaron viviendo, como en lugar de refugio, en algunas ciudades de la Ansa teutónica, que por razón de su constitución y fueros municipales, pudieron sustraerse á la avasalladora influencia jurídico-romana, que allí como en todas partes, proclamó la tradición como modo ordinario de adquirir, y la clandestinidad y generalidad de las hipotecas.

Pero sobrevino la reacción por trámites y etapas que no hace ahora al caso referir, y la *Ley general de hipotecas* de 1783 y el *Código general prusiano* de 1784, que esmaltan el reinado de Federico el Grande, establecieron é hicieron común el que pudiera llamarse derecho anseático, que atribuye fe pública á los Registros, y sanciona como bases fundamentales de la hipoteca, su publicidad y su especialidad.

La obra, sobre todo en lo concerniente á la trasmisión del dominio, que seguía supeditada á la tradición como modo de adquirir, y cuya inscripción no era indispensable, ofrecía flancos vulnerables, que provocaron, para su enmienda, nuevos es-

© Biblioteca Nacional de España

tudios encaminados á satisfacer las exigencias del crédito de la propiedad que, aun en nación en que tan en boga se hallaban las instituciones de crédito territorial, feliz creación de su inventiva, no podía parangonarse con el auge que alcanzaban, con el favor que el público adinerado dispensaba á los valores industriales y mercantiles.

En 30 de Noviembre de 1868 el Ministro de Justicia Leonhardt presentó á la Cámara de Diputados de Prusia un proyecto de ley, que convergía á las dos siguientes cardinales reformas: 1.ª hacer la propiedad pública, considerándose propietario al que constase como tal en los Registros públicos: 2.ª hacer la hipoteca independiente del crédito, no siendo ya un accesorio de la obligación personal, sino un derecho real subsistente por sí, y que depende exclusivamente de la inscripción.

Tan radicalísima reforma, que afectaba á la misma base del derecho de propiedad, no es de extrañar suscitara grande y tenaz oposición, y que aun habiendo triunfado su mente, no hubiese logrado la victoria, sino después de varias revisiones, y á precio de

© Biblioteca Nacional de España

atenuaciones y transacciones inspiradas en consideraciones respetables de prudencia, y en miramientos para con el orden establecido y la opinión recalcitrante, pero que han tenido consecuencias lastimosas.

El 5 de Mayo de 1872, retocada toda la legislación hipotecaria, se publicaron cuatro leyes, que mutuamente se completan, y forman un verdadero Código, que pudiera apellidarse territorial.

El Registro de la Propiedad se llama *Libro territorial (Grundbuch),* y es de grandísima importancia, porque derecho real que en él no conste, es como si no existiera; ni se da tampoco la prescripción adquisitiva contra el propietario inscrito. El dominio, el *jus in re*, se trasmite por la inscripción, ó más exactamente y según el formulismo alemán que arranca de los antiguos usos, por la *investidura (auflassung),* ó sea la declaración recíproca de los contratantes, hecha ante el Registrador, de que el uno consiente la inscripción del nuevo adquirente, y que el otro la requiere. Juez el Registrador, que hasta así se denomina, *Grundbuchriter*

© Biblioteca Nacional de España

(Juez del Libro territorial) y su oficina dependencia del Tribunal de la circunscripción, el acto reviste caracteres judiciales y viene á ser una *cessio in jure.*

El libro territorial, ó Registro de la propiedad en nuestra nomenclatura, tiene una detalladísima hoja para cada inmueble, ó para hablar con más propiedad para cada *territorio (Grundstück),* conjunto de bienes que forman una *universitas facti* ó por su nombre, ó por su destino, la unidad de explotación. Estas hojas corresponden á hojas análogas del Catastro *(Flurbuch),* libro que contiene la descripción del estado físico de cada inmueble, como el territorial la de su estado jurídico. Ambos caminan á la par, y las respectivas oficinas á cuyo cargo están y que funcionan dentro de unas mismas jurisdicciones, mantienen relaciones constantes y se trasmiten, para que en la dependencia de la otra se reflejen, noticias de las alteraciones que hayan tenido ocasión de hacer constar en las partidas de su libro propio. Aunque de pasada, y para no inducir á error, ó que se achaque á ignorancia, mencionaré que paralelo al sistema de *hojas reales*

© Biblioteca Nacional de España

(Realfolien), tradicional en Prusia, se ha introducido en la llevada de los Registros, por la segunda de las leyes de 1872, el de las *hojas personales (Personalfolien)*, por el que, para ocurrir á la subdivisión creciente de la propiedad, y evitar el engrosamiento excesivo de los libros territoriales, se agrupan bajo el nombre del propietario, en un solo *capítulo*, como se expresa la ley, los diferentes inmuebles que le pertenecen en la demarcación del Registro. Los Jueces-registradores, con arreglo al estado y movimiento de la propiedad en cada una de ellas, aprecian y determinan el método que juzgan más conveniente seguir.

Expuestos ya estos precedentes que conducen á la inteligencia del resto, vengamos á la gran novedad introducida por la legislación de 1872: la hipoteca independiente. Esos diferentes inmuebles ó territorios que constan inscritos en las diferentes hojas del libro territorial, pueden afectarse directamente en garantía de una deuda actual ó posible, en términos de que según este sistema la tierra es la que inmediata y únicamente debe, y no la persona del propietario,

© Biblioteca Nacional de España

como que puede ser su acreedor virtual, y desde luego de ordinario lo es en la fecha de tal inscripción hipotecaria.

La hipoteca, así concebida, desligada de toda relación personal, de toda obligación de que pudiera considerarse accesorio, tiene un nombre peculiar y nuevo como la cosa que significa: se llama *deuda territorial (Grundschuld),* deuda esencialmente hipotecaria, y que queda encerrada en el círculo infranqueable de la hipoteca, pues en vez de ser arrastrada por el crédito, correr la suerte de éste y ser influida de sus vicios legales, arrastra por el contrario al crédito, que en tanto vive ó tiene eficacia jurídica en cuanto la deuda territorial la tenga.

La deuda territorial consta y deriva su existencia de un título destinado á la circulación, á la manera de las letras de cambio con las que tiene gran semejanza de efectos jurídicos, y que recibe el nombre expresivo de *Grundschuldbrief, letra de deuda territorial,* más brevemente *letra territorial*, con el que, igualmente que con el alemán, seguiré designándolo en obsequio al laconismo

© Biblioteca Nacional de España

de la expresión. Este título, negociable por naturaleza, esencialmente constitutivo de la deuda territorial, como que la inscripción no hace más que prepararla y marcarle fecha, es expedido por el Juez-Registrador, y contiene un estracto de las indicaciones capitales concernientes al inmueble que constan en el Libro territorial: con la particularidad digna de nota de que para no ser trabado en su circulación, como ocurriría si hubiese que comprobar su fidelidad auténtica en el Registro, hace fe en lo que expresa, aun contra los asientos de este, sin perjuicio de la responsabilidad para con terceros en que incurra el Registrador por su expedición inexacta.

Por la simple inspección de la letra territorial sabe á ciencia cierta su tenedor ó adquirente todas las obligaciones y responsabilidades que pesan sobre el inmueble hipotecado y pudieren afectarle, que son únicamente las que en ella constan, y no, en su perjuicio, otras. Y conoce además el lugar que ocupa en la serie de los acreedores por estos títulos, pues cada uno de ellos lleva un número de orden, indicativo de su res-

© Biblioteca Nacional de España

pectiva prelación: y como el propietario es árbitro de dar en garantía los que mejor le plazcan, podrá, según le dicte la necesidad ó la conveniencia, empezar su negociación por los de numeración más alta, y reservarse para adelante los primeros. Tócale al acreedor averiguar si la hipoteca cubre su crédito, si la finca hipotecada vale lo que éste importa después de satisfechas todas las obligaciones que expresa el título, y las letras territoriales anteriores.

Los *Grundschuldbriefe,* llevan anejos, si el propietario reclamare del Registrador su expedición, una hoja de cupones al portador, expresivos de los respectivos futuros vencimientos de intereses. La serie de cupones no puede sobrepasar el período de cinco años, en combinación con la prescripción de plazo breve (cuatro años) que rige en Prusia respecto á intereses y atrasos de rentas; pero agotada que fuere la hoja, el tenedor del título tiene derecho á pedir que se le agregue otra nueva. Los cupones son independientes del título, y así como acreditan por su posesión, sin dejar lugar á duda, el pago ó el descubierto de

© Biblioteca Nacional de España

los intereses, ofrecen igualmente la ventaja de permitir que el acreedor que necesite proveerse de fondos, anticipe su cobro, descontándolos. Por lo demás es lo único al portador que hay en la letra territorial, efecto cesible y endosable como una letra de cambio; pero que no aconseja la prudencia vaya más allá que éstas, convirtiéndose en valor de pura circulación, carácter, y mucho más el de agente de la circulación que no se compadece bien con la naturaleza del crédito hipotecario privado.

Las letras territoriales se pueden ceder y empeñar sin necesidad de que el correspondiente contrato se inscriba en el Libro territorial: pueden así mismo cederse por un simple endoso, y hasta sin designación de cesionario, ó sea por endoso en blanco como las letras de cambio, pero sin que la operación, á diferencia de lo que ocurre en éstas, implique garantía de los cedentes. Todo elemento personal está descartado de los *Grundschuldbriefe,* que sólo expresan una garantía meramente real; y extremado así el sistema, y hasta eliminada en absoluto la responsabilidad personal del deudor, á

© Biblioteca Nacional de España

quien ya no dolerá abandonar el cuidado de su inmueble cuando lo contemple demasiado recargado, incide la ley en defecto grave, porque el perjuicio que la indiferencia desidiosa del dueño irrogue al valor de la garantía y con él al interés de los acreedores, redunda de rechazo en daño del desenvolvimiento del crédito territorial que, como dice Mr. Challamel, se encuentra en esta situación del todo aislado.

No es el único lunar de la ley. Fruto de respetos y transacciones, ha adoptado un sistema de balancín para contentamiento de todos. Al lado de la deuda territorial destinada á la circulación y para llenar necesidades principalmente mercantiles, se ha dejado la hipoteca, de carácter eminentemente civil, destinada á las colocaciones fijas. De ella cabe decir que tiene alma antigua y cuerpo nuevo. Puede así ser cedida por contrato privado, y sin inscripción en el Registro como la deuda territorial, pero ya no endosada en blanco. Consta también en un título llamado *letra hipotecaria*, á similitud de la letra territorial; pero su existencia ya no es de necesidad, y en vez de

© Biblioteca Nacional de España

expedirse suelta y aislada, se libra unida por una atadura lacrada y sellada al documento en que conste la obligación, como signo de que la hipoteca no es independiente, sino accesoria de un crédito.

Ni se ha guardado en todos los casos de limitación clara y precisa de ambas instituciones de derecho: hanse compenetrado, ó por mejor decir, confundido, dando por resultado que la hipoteca haya ascendido á deuda territorial en ciertos incidentes de la doctrina, como ésta descendido á aquella en otros varios.

Y como la hipoteca estaba encarnada en las costumbres; su circulación es facil, porque sólo en él endoso en blanco se diferencia de la deuda territorial, y aún el mismo propietario, al pagar el crédito, puede hacerse ceder la letra hipotecaria, é inscribir la cesión á su nombre; como los Registros son perfectos y hacen plena fe; la ley es oscura; existe en Prusia copia grande y variada de establecimientos de crédito territorial que proveen á las necesidades del suelo, y cuya legislación se retoca con solicitud para mejorarla, y para que sean más beneficiosos y

© Biblioteca Nacional de España

seguros estos institutos (1); y como por último, la ley se ha promulgado y entró en vigor en ese período de intensa crisis financiera que sobrevino después de la guerra franco-prusiana, desprestigiando todos los valores y contrayendo todo crédito, y que fué como la contrapartida de la victoria, de ahí que la reforma no haya dado por de luego los resultados que eran de esperar, y á que está llamada y producirá en época normal y próspera, y con algo que se la modifique y perfeccione.

En diferente caso, como que pudiera sin recelo asegurarse haber llegado á esa perfección relativa á que arriban cuando más las instituciones humanas, se halla la curiosísima de las *Handfesten*, antiguas en la ciudad libre de Brema, arraigadas en sus costumbres, y que fueron últimamente reglamentadas en 3 de Julio de 1860.

El concepto de la *handfeste* difiere por completo del de la hipoteca. La *handfeste*

(1) *Annuaire de Legislation etrangère... contenant la traduction des principales lois votées dans les pays étrangers en 1879.* Allemagne.

© Biblioteca Nacional de España

es el símbolo de una garantía, un título que representa la situación jurídica de un inmueble responsable, determinada en un valor, cosa por consiguiente mueble, que pasa de mano en mano, y que se empeña. El inmueble no se hipoteca directa y concretamente; pero su representación instrumental se da en rigurosa prenda como lo indica el mismo nombre de *handfeste*, lo que se asegura con la mano: derivación de ideas análoga á la de que arranca su etimología la palabra prenda en latín, *pignus*, que dice Gayo venir *á pugno*, del puño.

Esto es un poco oscuro: entremos para aclararlo en detalles.

El registro público de la propiedad se halla encomendado en Brema á su Tribunal de apelaciones, como sucedía en Prusia antes de que la ley de 1872 hubiese desprendido de los Tribunales, bien que dejándolo bajo su inspección y dependencia, el cargo de Juez-Registrador. Una Comisión del Tribunal superior bremense, funcionando colegiada y jurisdiccionalmente por su delegación, lleva los registros, expide los títulos de propiedad y de garantía, é interviene

© Biblioteca Nacional de España

en todas las traslaciones y modificaciones del dominio.

Las enajenaciones de la propiedad, que son públicas y solemnes, la purgan de los gravámenes anteriores, renovando su estado jurídico y haciendo tabla rasa del pasado: sobre poco más ó menos, y si no por el mismo procedimiento, con el mismo resultado que el *Acta Torrens*, australiana, casi contemporánea de la moderna revisión de la ley handfestaria. Pero así como el establecimiento y traslación de la propiedad y su adaptación á satisfacer las necesidades del crédito son en Brema, en cierto modo, de derecho público; el establecimiento y transferencias del crédito se consideran asuntos meramente privados y de que no tiene el Registro por qué, ni para qué ocuparse.

Cuando un ciudadano adquiere allí un inmueble reclama del Tribunal mencionado cierto número de *handfesten* representativos del mismo; todas las que fueren de su grado; pero que el Tribunal no le entrega, sin que el derecho que haya sobre el inmueble quede antes perfectamente esclarecido

© Biblioteca Nacional de España

por medio de la publicidad de un periódico oficial ad hoc, y de la prueba que, caso de oposición, haga judicialmente. Mas acreditado que sea su derecho, recibe el propietario las handfesten que hubiese solicitado, y que son ya de un valor jurídico inconcuso y fuera de toda contradicción: situación enteramente parecida á la creada á la propiedad, con el certificado dúplice, por la referida *Acta Torrens*, conocida recientemente en Europa, y á la que tan merecidos elogios hoy se le dispensan.

La obligación real que envuelve la handfeste choca de medio á medio con cuantas nociones tenemos acerca de la hipoteca. Para nosotros es su condición natural, aunque no esencial, la indivisibilidad, formulada en aquel proverbio jurídico, *tota in toto, et tota in qualibet parte:* principio que no ha quedado invalidado, sino atenuado en algunos de sus aspectos y consecuencias por las disposiciones de nuestra Ley hipotecaria que, para favorecer la extensión del crédito y el movimiento de la propiedad, ordenan la distribución de la responsabilidad total de la hipoteca entre las varias fin-

© Biblioteca Nacional de España

cas afectas al pago de la obligación (1). Así, por razón de esa su indivisibilidad, la hipoteca tiene tal fuerza de dilatación, una proyección tal sobre el inmueble ó su valor, que extinguida por pago ú otro cualquier modo de los que reconoce el derecho una de lugar preferente, la que le subsigue se apresura á llenar el vacío y herir las partes de la finca ó del valor que hubiere quedado libre: cada hipoteca, en cuanto la dejan actuar, gravita sobre el conjunto. Pues la handfeste representa una fracción del inmueble, ó por mejor decir de su valor: cada una marca la responsabilidad anterior que le es preferente, y ante estos linderos se detiene.

Por ejemplo: N. N., propietario de un inmueble en Brema, pide al tribunal, pongamos caso, cinco handfesten del valor uniforme de 2.000 marcos cada una; las cuales, conviene advertir, pudieran tener importe diferente, y vario entre sí. El Tribunal, que se preocupa sólo del derecho, cuando este resulte comprobado y cierto, se las expe-

(1) Arts. 119 y siguientes.

© Biblioteca Nacional de España

dirá, sin curarse para nada de si el inmueble vale ó no la suma que arrojan: eso, por la cuenta que les tiene, ya lo averiguarán los interesados.

La primera dirá, ved si la fórmula puede ser más sencilla:

«**Handfeste**

de 2.000 marcos

»*La Comisión territorial de Brema ates-*
»*ta por las presentes que N. N. ha creado*
»*sobre su inmueble, sito en tal parte, una*
»*handfeste de 2.000 marcos. Las presen-*
»*tes le son entregadas á este título.*

»*Dada en Brema á tantos de tal mes y*
»*tal año.*»

La segunda tendrá idéntica redacción, sino que variando el encabezado:

Handfeste

de 2.000 marcos,

después de 2.000 marcos

(el importe de la anterior).

© Biblioteca Nacional de España

La tercera dirá:

Handfeste

de 2.000 marcos,

después de 4.000 marcos

(que suman las dos anteriores); y así sucesivamente.

Cada acreedor conoce el lugar que ocupa por el número de la handfeste, y desde donde empieza su derecho, que será allí donde espira la suma de las responsabilidades anteriores efectivas ó imaginarias, del valor total de las handfesten antecedentes, que en la suya consta en primer término. Su derecho no se altera ni amplía porque éstas se hayan entregado ó no á acreedores; porque estén actualmente afectas á un crédito vivo, hayan quedado libres de uno ya extinguido, ó estén destinadas *in mente* para otro que aun no se ha constituido y que acaso no se constituya: porque sea necesario todo su importe para solventar á los acreedores antecedentes, ó sobre de él, verificado su pago: consecuencia rigurosa esta

© Biblioteca Nacional de España

última de la teoría handfestaria, pero que por equidad, y quizás mejor, por la influencia de las doctrinas corrientes en las escuelas sobre la hipoteca, ha sido modificada por la jurisprudencia, cuando alguno de los acreedores handfestáricos postreros quedaba en descubierto total ó parcial, sobrando dinero después de satisfechos los que le precedían.

El propietario conserva las handfesten en su poder ó las empeña, y en el orden que mejor le convenga: si el mercado de capitales es abundante, ó es persona de arraigado crédito, empezará por las últimas: si el dinero anda escaso, ó tropieza con acreedores exigentes, cederá las primeras. El empeño se efectúa por la tradición de la handfeste como en todo contrato de prenda; pero simple símbolo aquélla de la disponibilidad hipotecaria de una cosa, y no título de crédito, que por eso no designa ni acreedor ni deuda, su tenencia no atribuye de por sí derecho alguno á la garantía, el cual debe provenir de otro título, y acreditarse ya por escritura pública, ya por escritura privada, ya por pagaré á la orden con el que

© Biblioteca Nacional de España

la handfeste circula, ya en fin por cualquier otro de los medios jurídicos de prueba. Con arreglo á esta variedad las handfesten se trasmiten ora civil, ora mercantilmente, se negocian en la misma Bolsa, y obtienen, siendo seguras, colocación fácil y apetecida; pero siempre fuera del Registro, siempre como negocio que interesa á los particulares que en él intervienen y no á los demás, siempre sin publicidad y respetando todos los pudores del infortunio. ¿Quién no queda admirado ante la sencillez y unidad del procedimiento, pues en Brema no se reconoce otro de afectación hipotecaria; la ductilidad del sistema, que se pliega á todas las transacciones del crédito; la baratura del mismo, que no exige otros gastos que los de la primitiva constitución de los títulos; la movilización que imprime al crédito, al fundir la hipoteca con la prenda, de suerte que dejando el inmueble en poder de su dueño, que es la característica y la ventaja de la hipoteca, pasa á manos del acreedor su representación jurídica, que es el distintivo y la ventaja de la prenda?

© Biblioteca Nacional de España

¿Se ha de pretender por eso, pretendo yo quizás que se transporte á la legislación española, y en ella se incruste, el derecho handfestárico íntegro? Guárdeme Dios, si es que necesito que me guarde de ello, pues bien sé que las situaciones, hábitos y tradiciones del pueblo bremense y de nuestro país son muy diferentes; y que (y no habrá necesidad de apelar á otras consideraciones, ni buscar razones más obvias) mientras la inscripción de la propiedad raiz no sea en España un hecho general, y hecho sancionado por un largo tiempo que consolide y ponga fuera de duda todo derecho real, que hoy, á lo menos en nuestra Galicia, vive al amparo de la posesión registrada, cuando llega á estarlo, que comunmente no lo está, sería un completo imposible.

Mi objeto ha sido probar que las doctrinas que aquí he expuesto no son puras teorías, sueños de una imaginación inquieta, lucubraciones de ideólogo, sino hechos depurados en el crisol de la experiencia, que no porque se realicen en tierra extranjera dejan de ser para nosotros ejemplares é instructivos; pues tan imprudente é insano es

© Biblioteca Nacional de España

ensalzar y adoptar ciegamente todo lo que es de afuera, sin razón especial que lo abone, y sin curarse de estudiar si aquí podrá tener aplicación oportuna, como encerrarse en un rígido patriotismo, y querer trazar un surco de fuego en las fronteras para que no penetren por ellas, cual si estuviesen apestadas, las instituciones, las leyes, las prácticas y las invenciones de allende, por gran adelanto que revelen. A los jurisconsultos españoles toca, si aceptaren el principio que pregono, desarrollarlo convenientemente, adaptarlo á nuestra legislación y á nuestras necesidades, acomodarlo, por decirlo así, á la escena española: el principio es la independencia de la hipoteca, y su trasmisión fuera del Registro.

Es verdad de todos sabida, confesada por todos, pero que no basta deplorar con fatalista resignación musulmana, que los capitales marchan en otra dirección que la de las empresas agrícolas, cuya implantación y medro tan convenientes, tan necesarias se hacen para aumentar la riqueza nacional, para llevar desde luego el bendecido bienestar á la innumerable población de los

© Biblioteca Nacional de España

campos, que por muy sobria que sea, y lo es, tiene forzosamente que subvenir á las exigencias inexorables de la vida, y proporcionarse para ello medios y recursos, aquí ó en Ultramar, donde pueda encontrarlos con más facilidad y más presto: que el crédito mercantil se desenvuelve y difunde, y mejora palmariamente de condiciones por medio de los establecimientos bancarios que se apresuran á extender sus ramificaciones por todos los ámbitos del país, para comunicarle su savia é infundirle su aliento; mientras que el crédito hipotecario continúa contraido, debatiéndose todavía con la usura, sujeto á trabas y restricciones, que espantan á prestatarios y más aun á capitalistas, instrumento casi siempre de consumo y por consiguiente de ruina, y casi nunca de producción y por lo tanto de progreso: que el capital sale al encuentro del crédito personal, y se le ofrece, y baja el interés, y hasta se le entrega de balde, entretanto que aguarda receloso la petición insistente del propietario que presenta sus bienes en garantía, y tiene que aceptar generalmente la ley férrea de sus

© Biblioteca Nacional de España

condiciones. Y sin embargo venimos repitiendo desde hace siglos en las academias, como axioma inconcuso, pero que resulta en la práctica un sarcasmo, aquel principio de Derecho Romano: *plus est cautionis in rè quam in persona.*

En el fondo de todo esto debe haber algo que reclame la atención, el examen detenido del jurisconsulto y del economista, y que sea como la causa y raiz de un estado que pudiéramos llamar absurdo, si no fuese de toda evidencia, y no se nos metiese por los mismos ojos. ¿No será que el capital busca ante todo la realización pronta y fácil, que el capitalista, siempre al acecho del negocio, quiere hallarse en todo evento en disposición de acometer la empresa que sus cálculos ó la fortuna le deparen halagándole con el brillo de la ganancia? Sí; y por eso prefiere y se dirige á los valores muebles que puede realizar, acaso en ocasiones con pérdida, pero siempre en el momento preciso en que le conviene su importe. Y por eso huye del préstamo hipotecario, cuya cesión es engorrosa, y cuya forma casi exclusiva de realización es el pago del deudor,

© Biblioteca Nacional de España

el día del vencimiento del término, que milagro será coincida y se eslabone con el planteamiento de otro negocio. Y aun si el deudor pagase puntualmente, pudieran basarse cálculos sobre el caso; pero ¿cuántas veces se cumple fielmente el compromiso? ¡Qué de prórrogas no suele haber siempre que conceder! ¡Qué de trámites y dilaciones por último para el apremio y venta judicial de los bienes? El hombre de negocios que todo esto ve y pesa, y que profesa el principio de que el tiempo es dinero, vuelve la espalda al crédito inmueble, optando por tener su dinero improductivo en el fondo de una gaveta ó en la caja de un banco, pero disponible, mejor que ganando, pero inmovilizado y preso en un contrato de préstamo hipotecario.

Y como es de necesidad establecer el contacto fecundante de la gran masa de capitales y de la copia inmensa de tierras, y poner al suelo en condiciones de crédito, y de crédito normal, que en los principales bancos de Europa no suele pasar del 4 por 100, de ahí que haya que aligerar la hipoteca, encajarla en el torrente de la cir-

© Biblioteca Nacional de España

culación (según frase del Sr. Montero Ríos en el preámbulo del *Proyecto de ley del Crédito agrícola)* para que sus valores sean admitidos, cual las *handfesten* bremenses, por el capitalista, por el mismo banquero, como de colocación permanente ó transitoria, conforme se lo aconsejen las circunstancias, pero siempre movilizables, siempre en estado de realizarse.

No cabe duda de que las instituciones de crédito territorial, al generalizar la obligación hipotecaria, transformándola en valor de circulación por medio de la *letra de empeño* (1), que en España se llama *cédula hipotecaria*, tocan al desideratum en la materia, porque difícilmente se idearía combinación mejor para movilizar el crédito inmueble y realzarlo, y sobre todo para que el propietario extinga paulatinamente su deuda, para que insensiblemente se libere, sin que ya le preocupe un reintegro frecuentemente congojoso, tantas veces, por el destino del préstamo, imposible sin ruina.

Más ni los bancos territoriales pueden,

(1) *Pfandbrief, lettre de gage.*

© Biblioteca Nacional de España

ni aún se encaminan á absorber todo el crédito hipotecario; ni en rigor sus títulos circulantes, que descansan sobre préstamos hipotecarios y los reflejan, son sustantivamente y *per sé* obligaciones hipotecarias, sino personales del establecimiento con garantía hipotecaria *colectiva*, ó preferencia sobre el total de los créditos que hubiesen motivado su respectiva emisión, para el caso de liquidación de la compañía ó instituto.

No importa: la deficiencia, la ausencia misma de establecimientos de crédito territorial, no empece á la posible movilización del crédito hipotecario. Conocido nos es el resorte que hay que poner en juego, el medio que emplear: la HIPOTECA INDEPENDIENTE, con esta ó aquella contextura, con estos ó aquellos rasgos fisionómicos, pero apta para la circulación, y para que pueda colocarse en la cesión, antes que en el pago, el modo ordinario de realización del crédito. Que á pesar de que el eminente jurisconsulto Troplong —¡lo que puede el espíritu de escuela!— encontraba el sistema de la hipoteca sobre si misma *radicalmente impractica-*

© Biblioteca Nacional de España

ble (1), lo estamos viendo funcionar en Alemania; y para que en toda esta materia, los paises germánicos nos aleccionen y den ejemplo, en ellos la costumbre, de que se hace eco la ley (2), no suele marcar en los préstamos hipotecarios un vencimiento fijo, que se irgue como fantasma amenazador para el deudor propietario, y es óbice á la cesión cuando el plazo se aproxima, sino que establece un término de denuncia, comunmente de seis meses, y de ordinario después de transcurrido cierto período de no exigibilidad (3). El crédito hipotecario

(1) *Priviléges et hypothèques:* 1854. T. II. § 564.

(2) El mismo modelo de *letra territorial* que acompaña, por anejo D, á la ley prusiana de 1872, aparece redactado con arreglo á esta práctica: «Reembolsable, dice, después de denuncia hecha con seis meses de antelación, á partir de tal fecha.»

(3) Según la ley del Appenzell (Confederación helvética) de 27 de Abril de 1884, sobre materia hipotecaria, las *cédulas*, ó sean los títulos hipotecarios, exigibles á voluntad del acreedor (hay otras cuatro clases de cédulas) pueden ser exigidas á los cinco años de su constitución, avisando al deudor con una anticipación de seis meses. Y tan típica considera la

© Biblioteca Nacional de España

así, que debe ser de largo plazo, por lo mismo que es siempre exigible, y flexible soberanamente para la cesión, resulta de hecho, indefinido. No son las trabas las que favorecen al deudor en general, sino la remoción de las trabas.

Se dice, el mismo Torrens lo aseguraba, que el haber fracasado, las veces que se intentó, la implantación de su sistema en Inglaterra y en Irlanda, fué debido á la enemiga que le declararon los hombres de negocios *(Solicitors)*, que veían amenazado con el nuevo clarísimo procedimiento, allí donde la propiedad está tan embrollada, su interés y modo de agenciarse la vida. Con la hipoteca independiente y movilizable no estimo se dé tal caso, pues ni perderían con el establecimiento del sistema los notarios, que seguirían autorizando la constitución

Ley esta clase, que ordena se entiendan comprendidas en ella, por renuncia tácita de los derechos del acreedor, las cédulas con término fijo cuyo pago no hubiese sido exigido en los tres meses siguientes al vencimiento. *(Annuaire de Législation étrangere* 14.ª année.)

© Biblioteca Nacional de España

de las hipotecas, y podrían intervenir, é intervendrían generalmente en sus cesiones; ni perderían tampoco los registradores de la propiedad, porque los ingresos que dejaran de obtener por un concepto, en la inscripción de las cesiones, que supongo que no serán renglón importante en su presupuesto, los resarcirían superabundantemente por el otro, en razón á la mayor difusión que alcanzaría el crédito; ni aun acaso, por la misma consideración, perdiese el mismo Fisco, al ponerse en condiciones de crédito, como ocurre en Brema, la propiedad territorial, que hoy yace apartada y extraña á ese movimiento. Mas si sucediese tal, y por lo que á mí respecta, confieso, Señores, que no he de romper en llanto porque la Hacienda vea mermado el antieconómico impuesto de Derechos reales.

Precisamente, porque es de necesidad imprescindible aligerar los gastos, tiene capital importancia la reforma de la Legislación hipotecaria que propongo, para países como Galicia, en donde domina la pequeña propiedad, la cual, aun prescindiendo de lo endeudada que está, no puede resistir los

© Biblioteca Nacional de España

gastos desproporcionados á su valor que ocasiona la tradicional hipoteca.

Mucho desearía que este *Congreso agrícola* tomase tan atrevida, pero gloriosa iniciativa, sin que le arredraran oposiciones que, testigo las mismas instituciones de crédito territorial, surgen siempre al paso de toda novedad fecunda, y es un mérito vencerlas. Lástima que deberes inexcusables de Estado hayan impedido á nuestro ilustre Presidente honrarnos con la dirección de estas discusiones, pues de otra manera, entiendo que no dejaría de apoyar con la autoridad de su elocuente palabra, al hacer el resumen final, una doctrina tocante á la que, como perlas que se desprenden de una sarta, ha soltado interesantísimas indicaciones en su *Proyecto de Ley sobre Crédito agrícola* ¡que plegue á Dios sea ley, y lo sea pronto!

Mi palabra última, eco y síntesis de mis convicciones, es que si no se quiere que el crédito hipotecario común pueda engranarse en el Derecho mercantil, hay que resignarse á dejarlo presa de la usura.—HE DICHO.

© Biblioteca Nacional de España

El Congreso agrícola y de pesca *al votar, el 31 de Julio de 1886, las conclusiones del debate del tema 5.°, lo hizo por unanimidad de la siguiente formulada por el orador, en conformidad con el preinserto discurso:*

Para la difusión del crédito territorial y agrícola y el desarrollo del privado, es conveniente que la Legislación hipotecaria establezca que la hipoteca pueda constituirse é inscribirse con independencia de todo contrato, y cederse sin necesidad de hacerlo constar en el Registro.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

INAUGURACIÓN DE LAS OBRAS

DEL

FERROCARRIL DE PONTEVEDRA Á CARRIL [1]

Señores:

El cargo que ejerzo de Director de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago, y en consideración al cual, que no á la insignificancia de mi persona, he merecido el honor de ser invitado á la tan deseada inauguración de las obras de la vía férrea de Pontevedra á Carril, me obliga bien á pesar de mis hábitos y aficiones, que se complacen más en la oscuridad y el silencio que no en la exhibición ostentosa y

(1) Discurso pronunciado en dicho acto el día 8 de Agosto de 1889.

© Biblioteca Nacional de España

en los alardes de la palabra, á tomar ésta para dar rienda suelta á los sentimientos que se atropellan por desbordarse del alma en este solemnísimo acto, que si conmueve de alegría á la provincia de Pontevedra, tiene que hacer palpitar más fuertemente aun á la ciudad de Santiago.

Treinta años hace, casi día por día, que la Sociedad Económica, que hoy inmerecidamente presido, aprobaba, haciéndolo suyo, un proyecto forjado por el activísimo y celosísimo socio Sr. D. José Sánchez Villamarín, relativo á un ferrocarril que pusiera en comunicación á Santiago con la ría de Arosa, y con el que vendría á resultar realizado, por medio de las invenciones y adelantos del siglo XIX, los caminos de hierro, la concepción gigantesca de un antiguo Director de la Económica, el Arzobispo compostelano Sr. Malvar, que en la segunda mitad de la pasada centuria ideara hacer puerto de mar, por medio de un canal, la capital de su archidiócesis. El proyecto aprobado en la sesión de 31 de Julio de 1859, que es la fecha á que me refiero, era como todo lo que nace, y nace con condiciones de vida y

© Biblioteca Nacional de España

de medro, y no está condenado á muerte prematura, poco más que un embrión, el germen fecundo de futuros desarrollos. Al principio cruzó por la mente de la Económica la idea de un ferrocarril de sangre que terminara en Cesures, y que fuese como la prolongación mercantil del río de este nombre; pero al concretarse y tomar forma para encarnarse en la realidad, el pensamiento, se reconoció en seguida la necesidad de apelar al gran motor moderno, que hace que los ferrocarriles desempeñen una alta misión social y civilizadora, condensando el tiempo y abreviando las distancias, el vapor; y que la locomotora que lo llevase en sus entrañas palpitantes fuera á depositar la valiosa carga de sus trenes, y á tomarla aquí, á la orilla del mar, en el puerto de Carril que, así como el de Villagarcía, pueden justamente considerarse como los puertos naturales de la vecina y montañesa Compostela.

La región central de Galicia, de que ya que no capital —las odiosidades políticas así lo han determinado— es Santiago el centro de su vida industrial y mercantil, como lo

© Biblioteca Nacional de España

es religioso y científico de todo este antiguo reino, había quedado olvidada de nuestro parlamento, por haber surgido á la superficie y triunfado los egoismos de localidad, al trazarse el plan de los ferrocarriles generales de Galicia; y Santiago, revolviéndose enérgicamente contra tan extraño y deplorable aislamiento, se buscaba una vía que desembocase en el gran camino que pone en relación á todo el universo, y que no ha menester de subvenciones, ni de la protección tardía ó regateada de los Gobiernos: el anchuroso mar.

El proyecto fué entusiastamente acogido (y no es posible que me detenga á hacer otras designaciones) por la comarca que había de atravesar el ferrocarril compostelano, entre los gallegos residentes en la Habana, y en esta noble provincia de Pontevedra, que ¡bendita sea del país! con alto sentido económico, ha procurado siempre, en obras públicas y servicios de comunicaciones, marchar al frente de las provincias gallegas hermanas. Venciéronse las dificultades, hiciéronse los estudios, sancionóse la ley, el capital extranjero se aprestó á cons-

© Biblioteca Nacional de España

truir la vía, y el 30 de Marzo de 1862 tuvo lugar en estos mismos deleitosos sitios la inauguración de los trabajos de construcción del ferrocarril compostelano, *pequeño trayecto,* decía en aquel venturoso momento el gobernador de esta provincia, Sr. Errea, al dar en la tierra el primer golpe simbólico de azada, *pequeño trayecto que sienta la base de otras líneas más extensas, que pondrán á Galicia en rápida y fácil comunicación con los demás centros de España.* ¡Ay! que Galicia se fué poniendo poco á poco en comunicación con todos los grandes centros de España y de Europa entera; y ha sido necesario que pasasen años tras años, y el concurso generosísimo de esta provincia para que llegase el día de hoy, que, como acaba de decir con su envidiable elocuencia el Sr. Rodríguez Seoane, habrá de escribirse con piedra blanca en los fastos de la historia económica de Galicia, y en el que se tiende el último eslabón que faltaba para enlazar á Compostela, la de las venerandas tradiciones religiosas, y de los altos destinos científicos y artísticos, con el mundo de la civilización por el intermedio de la

© Biblioteca Nacional de España

provincia de Pontevedra, la de los helénicos recuerdos, la de los puertos sin rival, la de los indescriptibles encantos del paisaje.

Permitidme, señores, que en estos momentos de expansión y de júbilo, y en los que debe ser lícita la expresión de todo honrado sentimiento, reivindique para la Sociedad Económica de Santiago la gloria, que no trocaría por la que pregonan las trompas de las mayores famas bélicas, de haber sentado, según la aludida frase de la pasada inauguración, la base del ferrocarril cuyas obras ahora inauguramos. Y permitídmelo á cambio de los parabienes más sinceros, de las felicitaciones más ardientes, del más entusiasta aplauso que en nombre de la misma Sociedad, yo, su humilde órgano, os tributo rendidamente á vosotros habitantes de la provincia de Pontevedra, y á los Diputados provinciales y hombres políticos influyentes de la misma, que los tiene eminentes y alguno para mí muy querido, que de tan levantada manera, con tan ejemplar insistencia se afanan por labrar la prosperidad de su territorio y de Galicia en general, que habrá de recoger toda ella en

© Biblioteca Nacional de España

plazo próximo los beneficios siempre trascendentes, de esta nueva vía; y á tí, noble casa extranjera, que vienes á colocar confiada tus capitales en nuestro honrado país, contribuyendo desde luego á su bienestar é impulsándolo por la sendas del progreso. E imitando la costumbre de tu tierra, la tierra inglesa, que lo es de libertades, y en donde se siente como no más intensamente, en ninguna otra, el sentimiento de la patria, pero que para todos, así monárquicos como republicanos, se simboliza en la majestad real, terminaré con este grito arrancado al patriotismo, y en el que se condensan por modo eminente todos los impetuosos afectos que en los corazones amantes de su país natal, suscita este solemnísimo acto: ¡Viva el Rey!—HE DICHO.

FIN DEL TOMO SEXTO

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

ÍNDICE

Págs.

La tasa legal de los productos, (Inédito). . . . 7
Patria potestad de la mujer, (Inédito). 33
La teoría de Malthus, (Inédito). 51
Observancia del Reglamento de las Conferencias de San Vicente, (Inédito). 77
Discurso leído en la Junta general de las Conferencias de S. Vicente de Paul de Santiago el 1.º de Marzo de 1868, (Inédito). 87
Nacimiento de la caridad y su desenvolvimiento dentro de la Iglesia católica, (Inédito) 101
Orígen de las sociedades económicas y su misión actual. 117
Creación de una clase de Damas de Honor y Mérito en la Sociedad Económica. 137
Lo que ha hecho la Sociedad Económica de Santiago por la enseñanza popular. 147
Reseña histórica de la Sociedad Económica de Santiago. 161
La Jornada internacional de las ocho horas. . 233
La Hipoteca independiente. 287
Inauguración de las obras del ferrocarril de Pontevedra á Carril. 353



© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA
BNE
1103217592



© Biblioteca Nacional de España